



PATRONATO
"JOSE MARIA QUADRAO"

CENTRO DE ESTUDIOS HISTORICOS JEREZANOS

FRANCISCO DE MESSA XINETE

**SU AUTOBIOGRAFIA
SU HOSPICIO DE NIÑAS HUERFANAS**



Introducciones, notas y selección de documentos

por

JOSE LUIS REPETTO BETES

JEREZ, 1978

3.ª Serie

Núm. 12

Sección Manuscritos 3.ª/II.

Publica: Centro de Estudios Históricos Jerezanos.
Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Edita: Sexta, S. A. N.º 762.

Imprime: Gráficas del Exportador.- Caracuel, 15.- Jerez de la Frontera.
Dep. Legal. CA. 859.-1973. — I.S.B.N. 84-85268-42-3.

PROLOGO

Pocas palabras podría yo decir que pudieran acrecentar la importancia que por sí misma tiene esta autobiografía de Francisco de Messa Xinete y estos documentos y Memoriales que, sobre el Hospicio de su fundación, publica y anota José L. Repetto Betes.

Poco valdrán mis palabras para subrayar el valor excepcional de unas páginas apoloéticas, testimonio viviente, de un hombre cuyo objetivo en la vida fue emancipar de la miseria intelectual y física a nuestro pueblo depauperado.

Mientras leía el diario de este intelectual ilustrado, pionero de la redención social de nuestro pueblo, no he podido evitar contrastar, aunque sólo sea imaginariamente, la figura de aquel joven estudioso, bien situado, Francisco de Messa Xinete, estudiante en Roma, viajero de Europa, afincado en su edad de plenitud en Jerez, atraído por una labor de renuncia, plena de profetismo, al entregarse a la liberación de las clases trabajadoras.

La obra de Messa Xinete clarifica, casi en cincuenta años, un oscuro espacio de la sociología de la ciudad, previo a la fundación de la Sociedad Económica de Amigos del País que, en gran medida, asumirá una serie de iniciativas por él proyectadas.

Frente a todo dato triunfalista, recogido en nuestras historias locales en donde la crónica oficial sustituye a la auténtica infrahistoria, —aquella que decía Unamuno que «...no se halla en lo superficial, en los grandes hechos o los hombres magnos, en la sola espuma, sino que la acarrea de siglo en siglo millones de seres humildes que viven en campos y aldeas ajenos al rumor vano de la historia superficial, que pasa...»—, este hombre comprometido, de honda conciencia social cristiana, dice estas palabras denunciadoras al marqués de Esquilache: «...En esta ciudad hay cuantiosos mayorazgos y grandes labores, pero siendo su común de pobres jornaleros del campo, no pudiendo mantener sus familias, no pocos las abandonan dejándolas para infestar al pueblo; casi todos crían sus hijos e hijas en la mendicidad por las calles y campos, casi en cueros, pidiendo por Dios sin conocerle, ni ejercicio alguno...».

Pero yo apuntaría algo más.

Al ver a Messa Xinete recorrer nuestros lugares andaluces, atender solícito a peticiones sin cuento, contactar con un pueblo desvalido, pienso que se despierta en él esa vivencia del «mal de la tierra» que ya en nuestros ilustrados es primera conciencia de andalucismo. Qué otra cosa si no quieren decir estas sus palabras quejumbrosas: «...porque no siendo estas Andalucías como las Castillas, en que los caudales están repartidos entre todos los vecinos sino que pocos tienen mucho y los demás nada... Y, en verdad, sólo a los pecados de los españoles podemos atribuir el que mientras los señores Reyes Católicos pudiesen conquistar los tres reinos de Granada, Nápoles y Navarra, después, con millones, Indias, subsidios, excusados, tercias y maestrazgos, se pueda adelantar tan poco...».

Pienso que el ministro Esquilache, un progresista impulsador del levantamiento moral de nuestros pueblos, no pudo hacer oídos sordos al alegato de un hombre que, para colmo de males, terminaba diciéndole que «...todo le era imposible, ni aun comer un mal puero...».

¡Qué más podemos decir! Están ya en una cierta lejanía aquellos años en que la cuesta del Aire y el reducto de la Colegial eran nuestro lugar de juegos infantiles. Quizás, por ello, cuando páginas como las que aquí se publican nos descubren los secretos del tiempo, los anhelos de hombres cuyas angustias, temores y esperanzas vagaron por el solar común, asiento nuestro y de nuestros mayores, se reconoce uno más raíz en nuestro pueblo y más tierra de nuestra tierra.

Gracias, pues, a José L. Repetto por devolvernos retazos de nuestra personalidad, la que le es a él más cercana, pues ama y siente los inframuros de la vieja Colegial con la misma inquietud que sintió Francisco de Messa Xinete.

El Centro de Estudios Históricos Jerezanos, fiel al viejo mandato de su fundador, Tomás García Figueras, quiere poner una piedra más en ese mosaico de la memoria histórica que, a través de la investigación, nos devuelve día a día, paso a paso, la conciencia de la identidad olvidada de pueblo andaluz, hoy, en fecha tan señalada como el segundo centenario de la inauguración canónica de la Iglesia Colegial de la ciudad.

Jerez, Diciembre de 1978.

MANUEL RUIZ LAGOS

Presidente del
Centro de Estudios Históricos Jerezanos.

FRANCISCO DE MESSA XINETE

SU AUTOBIOGRAFIA

SU HOSPICIO DE NIÑAS HUERFANAS

INTRODUCCION

1.—UN HOMENAJE MERECIDO

Francisco de Messa Xinete, sacerdote natural de Carmona, canónigo de la Iglesia Colegial jerezana, acumuló en su vida méritos suficientes para que ésta fuera contada a la posteridad.

Sus méritos pueden resumirse diciendo que es uno de los historiadores más destacados de la ciudad de Jerez, que con su labor benefició grandemente a la Colegiata en la que servía y no menos a la Universidad de Clérigos que radicaba en la Capilla Real del Alcázar, cuya situación jurídica y bienes patrimoniales cuidó con extraordinario celo, siendo parte importantísima de este trabajo en favor de la Colegiata y de la Universidad el haber salvado el archivo de ambas instituciones, ordenándolo adecuadamente y confeccionando su becerro, conservando así para la posteridad no pocos documentos de nuestra historia religiosa, tan íntimamente entrelazada con la historia civil, y que culminó sus méritos con la fundación de un hospicio para niñas huérfanas y pobres en el que además estableció una escuela completamente gratuita para todas las niñas pobres de la ciudad que quisieran acudir. Protegió así en su desamparo a centenares de niñas abandonadas y proporcionó enseñanza elemental a miles de niñas de las clases populares, dando pruebas de un alertado sentido social en pleno siglo XVIII.

Cuando en 1975 hizo el II centenario de su fallecimiento no pude hacer otra cosa que recordar su figura en un artículo periódico («La Voz del Sur», 30 agosto 1975), y pedir desde él que una calle jerezana, ahora que se hacen tantas nuevas construcciones, llevara su nombre.

Pero el verdadero homenaje que siempre deseé hacer a su memoria consiste en un libro que dé a conocer su personalidad y sus trabajos, sobre todo su gran obra social del asilo para niñas.

Y esto es lo que se logra con esta publicación que se convierte propiamente hablando en un libro escrito por él, ya que son textos salidos de sus manos los que componen la mayoría de las páginas de este libro.

2.—APROVECHANDO UNOS APUNTES AUTOBIOGRAFICOS

Y es que para formalizar la biografía del canónigo xericense teníamos dos caminos: uno componer un texto al estilo moderno contando lo que de él sabemos y otro publicar las notas autobiográficas que él dejó en el archivo de la Colegial. Si lo primero hubiera constituido un ensayo sobre Messa Xinete, lo segundo tenía la ventaja de dejarlo hablar a él mismo y ser desde su misma pluma y con su propio estilo como nos llegara la narración de sus hechos.

Porque, ¿no sería esperando que alguien lo llevase alguna vez a la imprenta como Messa Xinete dejó en el archivo de la Colegial un cuaderno con notas autobiográficas? ¿No sentiría él su vida tan ligada a nuestra Ciudad y a su Colegial que presentía sería interesante conocerla por parte de los que viniéramos detrás de él en este pueblo y en esta iglesia?

Examinando su vida desde la cúspide de sus años, Messa Xinete veía que había trabajado mucho y con gran imaginación en favor de la iglesia y de la ciudad en que la Providencia le había puesto a vivir. No había vegetado plácidamente en una silla coral de canónigo. No se había adocenado buscando exclusivamente la comodidad y el ir pasando. Había llenado su tiempo de buenas obras. Y aunque pudiera parecer inmodestia, como todo se lo atribuía a Dios en definitiva, no dudó en escribir acerca de sí mismo, en una actitud que califico de ingenua sencillez.

Contando con estos apuntes, me parece mejor darlos a conocer que servirme de ellos para confeccionar un texto biográfico, que nunca tendrá el calor directo de la narración personal. Y es por ello que convertimos esos apuntes en el texto mismo de la parte de este libro dedicada a su biografía.

3.—CARACTERISTICAS DE LA AUTOBIOGRAFIA

El manuscrito, escrito de su mano, con su para mí ya bien conocida letra menuda y no siempre de fácil lectura, está escrito en 1760, cuando el Dr. Messa Xinetes contaba cincuenta y siete años.

Le quedaban aún catorce años de vida, pero lo principal de ella estaba ya realizado y su gran ocupación era entonces sostener el hospicio de niñas y la escuela gratuita.

Con relación al carácter autobiográfico de estos apuntes los dividimos en dos partes; en una la autobiografía prima por completo y todo lo que va contando lo tienen a él de un modo u otro como protagonista; en la otra en cambio cuenta con minuciosos pormenores los problemas y entresijos de la vida del Cabildo Colegial. Por ello reproducimos el texto de la primera parte, y damos sólo un resumen de la segunda.

Esta determinación, impuesta además por el espacio concedido al libro, queda avalada también teniendo en cuenta el estilo literario del Dr. Messa Xinete, que si siempre es farrogoso, porque intenta contar todo de golpe, lo es extraordinariamente en esa segunda parte de sus apuntes autobiográficos. Como él mismo dirá en un subtítulo que añade posteriormente al cuaderno, lo que se cuenta es una serie de datos importantes para la vida capitular. Esos datos tienen mejor su sitio en una historia del Cabildo Colegial que en la biografía de nuestro canónigo, aunque naturalmente él los cuenta en este cuaderno porque tuvo alguna parte en ellos. Por otra parte cuenta cosas que si cuando sucedieron parecieron muy importantes para entonces, carecen de mayor interés, sin embargo, para hoy.

4.—REPRODUCCION Y COMENTARIO

La pretensión de este libro no era la reproducción literal de un manuscrito sino la inserción de su texto por razón de su contenido. Por ello no se ha reproducido la ortografía original; ello hubiera hecho más difícil y menos agradable su lectura.

He hecho acompañar el texto de abundantes notas al pie de página, centradas muchas de ellas en dar noticia, en cuanto se ha podido obtener, de los personajes que salen en la autobiografía, con los que de un modo u otro se relacionó Messa Xinete, con el fin de que el lector tenga algún conocimiento del entorno humano en que nuestro canónigo se movió.

Espero que esas notas sirvan para el fin propuesto y que el lector encuentre en ellas un adecuado comentario al texto de la autobiografía.

También creo que pueden servir para darle alguna mayor amabilidad a la lectura.

5.—HISTORIADOR DE JEREZ

Messa Xinete era un jurista. Esta vocación, esta tendencia a medir todas las cosas por el rasero del derecho la vemos en todas sus actuaciones. Como tal jurista actuará en muchas ocasiones, saliendo valedor del Cabildo y de la Universidad local de Canónigos y Beneficiados Propios. Y diríamos que aun al terreno de la historia le llevó el celo de jurista que sentía.

Porque sus estudios históricos sobre Jerez fueron impulsados poderosamente en su ánimo cuando vio que estos estudios eran imprescindibles si se quería corroborar la tesis de que a Jerez le correspondía en derecho la dignidad de diócesis que había disfrutado en la antigüedad. Y fue con el afán de avalar ese derecho con razones históricas como se lanzó de lleno al estudio del curriculum histórico de la Ciudad. Es verdad que su trabajo fue mucho más amplio que la simple demostración de haber sido Jerez la antigua ciudad de Asido. Se ocupó por supuesto de todo el desarrollo ciudadano local, de sus instituciones civiles y muy particularmente de sus instituciones eclesiásticas. Pero primaba en su ánimo la idea de que la historia local debería desvelar sin duda alguna el derecho secular de Jerez a ser diócesis y por tanto el derecho de su colegiata a convertirse en catedral. Este fue el acicate de su paciente acumulación de datos.

Esa fue la primera tarea que hizo en orden a la historia de Jerez: ir acumulando fichas y datos. Labor paciente fue ésta, que realizó a lo largo de muchos años, y como hobby, diríamos hoy, en el tiempo que le dejaba libre o bien su oficio coral o bien sus obligaciones de visitador general del arzobispado, motivo éste por el que estuvo libre de la obligación de coro a lo largo de mucho tiempo.

Cuando tuvo los materiales acumulados para la historia de Jerez, comenzó la redacción de la misma, haciendo de ella tres trabajos diferentes: uno, el alegato histórico publicado en 1766 sobre la identidad de Jerez con la ciudad episcopal de Asido; el otro, un borrador difuso, que dejó en la Colegial, de su historia de la Ciudad, y el tercero, la redacción definitiva de dicha historia, que él no pudo publicar y se limitó a hacer de ella varios ejemplares escritos, de tres de los cuales tenemos conocimiento.

El primer trabajo no ha merecido el aplauso de la crítica, por cuanto no distinguió los grados de certeza de las noticias acumuladas. Lo tituló exactamente: «DEMOSTRACION HISTORICA DE HAVER SIDO LA CIUDAD DE XEREZ DE LA FRONTERA, y en su término la de Tartessos, Turdeto, Xera, Carteya, Asta Regia, Asido, Cesariana, Astidona, Asidona, Xerèz Saduña, y Xerèz Sidonia, capital del antiguo Obispado Asidonense, no unido a el de la Metropoli de Sevilla ni trasladada a el de la ciudad de Cadiz». Es un folleto, 4.º menor, 2 h. 50 páginas.

El tema le apasionaba a Messa Xinete. Había escrito sobre él al P. Florez a propósito de la postura contraria a que Jerez fuera Asido adoptada por el P. Florez en su «España Sagrada», y logró que éste diera cabida a su opinión en el tomo siguiente.

A. de Góngora en su conocido libro «Materiales para la Historia de Jerez» (pág. 212, reedición 1976) es el que dice que no respaldece en este libro la sana crítica, y su juicio de valor no puede ser discutido por cuanto es la verdad. Pero esto no significa que el libro sea totalmente negativo. Es el resultado de haber buscado y leído, de haber investigado y anotado mucho. Pero le pierde su carácter de tesis, su color jurídico. Se autoconstituyó Messa Xinete en abogado defensor de un pleito que él por sí mismo abría y todo le pareció bueno con tal de acercar al lector a su tesis. ¿Amó a Jerez más que a la verdad? Esa sería como mucho la tacha que habría que ponerle, tacha que si como historiador es fuerte, como jerezanista lo sitúa en la primera fila. No es un camino a seguir. Pero ojalá contáramos siempre con mucha gente de tal forma aficionada, gratuitamente y sin esperar nada a cambio, al engrandecimiento de nuestra ciudad.

El segundo trabajo nos lo hemos hallado en la biblioteca de la Colegial. Lleva por título: «Historia Sagrada y Política de la M. N. L. Ciudad de Tharteso, Turdeto, Asta Regia, Asido Caesariana, Asydonia, Xera, Xerez Sydonia, oi Xerez de la Frontera. Primeramente de la fundación de dicha Ciudad, sus nombres, publicacion del evangelio en ella, establecimiento de su silla episcopal asydonense, sus obispos; cautividad agarena; su conquista ultima año 1264. Ereccion del nuevo obispado de Cadiz en parte de su distrito. El porqué no se halla restablecida su sede episcopal. De la ereccion de su Sta. Insigne Iglesia Colegial y demas Parochias; sus Clero, Cabildo, Universidad, Hermandad del Sr. S. Pedro, sus derechos y estado hasta este año de 1754».

El título es de por sí elocuente. Nos habla de los temas que en medio de la historia general de Jerez le interesaban especialmente al autor y del ánimo de defensa de sus tesis históricas que a éste embargaba. Ha pretendido una historia completa de la Ciudad pero ha subrayado algunos aspectos por ser los de su predilección. Y esos temas los trata con todo el lujo de detalles que le es factible.

El manuscrito no es de manos de Messa Xinete; su letra inconfundible sólo la hallamos en algunas notas al margen de las páginas, y sobre el mismo título hallamos una anotación de su puño y letra que nos aclara el verdadero carácter del manuscrito: «Es borrador difuso del compendio de la historia que è de hacer, cuio borrador deajo a mi Sta. insigne Collegial».

El manuscrito tiene un índice de las cosas notables, por folio y capítulo. Luego del índice vienen otros trabajos históricos que obviamente no pertenecen al mismo borrador de la Historia aunque estén encuadrados juntos y del que nos ocupamos luego.

El tercer trabajo es su Historia de Jerez, publicada más de un siglo después de su muerte por «Tradiciones Jerezanas», en dos tomos en 4.º con 248 y 502 páginas, respectivamente, en Jerez en la Imprenta de Melchor García Ruiz, año de 1888. De esta historia se conserva un original en la secretaría del Arzobispado de Sevilla, según reseña A. de Góngora en su citado libro (reedición, pág. 15); hay un tomo de la misma en nuestra biblioteca colegial, y hemos visto también otro manuscrito, regalado sin duda por el propio autor, en el archivo del convento de Santo Domingo, de Jerez.

El juicio de esta obra es muy positivo, salvo lo dicho acerca de los temas de la publicación anterior. Al citado Góngora le parece una de las mejores historias de la Ciudad.

El afirma en su prólogo que la única historia impresa de la Ciudad hasta la época en que compone su libro (1754) es la de los Santos de Asta. Venía, pues, su trabajo a llenar una laguna importante en la cultura local. Para la historiografía jerezana su obra es fundamental. No puede hablarse de la historia de Jerez sin que la escrita por él tenga que ser mencionada en lugar destacado. Y en las obras posteriores, p. ej. en el excelente trabajo de Hipólito Sanchó, la aportación de Messa Xinete puede verse que está siempre tenida a la vista como fuente imprescindible.

6.—TRABAJOS HISTORICO-JURIDICOS MENORES

Además de esas obras de mayor entidad y publicadas que hemos reseñado en el párrafo anterior, se conservan en el archivo de la Colegial otros numerosos escritos de Messa Xinete, de menor entidad ciertamente, pero algunos de ellos muy interesantes. Estos escritos presentan, algunos, carácter histórico, otros jurídico, y otros de ambas cualidades, siendo también bastante de ellos los que tienen tema económico, alguna reclamación casi siempre.

Mencionemos una disertación erudita sobre la hermandad entre las ciudades de Jerez y Córdoba, que se halla al final del tomo del borrador de su Historia. Allí mismo se halla un dictamen sobre si Jerez fue siempre ciudad pese a su antigua titulación como villa. Hay también otro trabajo sobre el Pendón de Jerez y otro sobre los conventos, hospitales y ermitas de la Ciudad.

Varios manuscritos tienen como tema la Capilla del Alcázar, su historia y sus privilegios. Y es abundante la producción de Messa Xinete que se encuentra en los tres gruesos legajos que, correspondientes a dicha Capilla y a la Universidad que radicaba en ella, se hallan en nuestro archivo. No pocos de estos documentos son reclamaciones sobre tercias, diezmos y demás rentas de la Universidad, cuya economía y privilegios celaba extraordinariamente.

Recoge en un interesante manuscrito las costumbres inmemoriales del Cabildo Colegial, por el que puede saberse la regla de coro y los usos habituales de nuestra Iglesia, hoy casi todos radicalmente cambiados.

En su tiempo nadie como él debió estar al tanto de la ordenación jurídico-económica del clero jerezano y de los diferentes privilegios, así regios como pontificios, que les favorecían a los clérigos jerezanos, lo cual es la razón para el buen crédito que gozaba entre sus compañeros de profesión sacerdotal. En realidad Messa Xinete defendía los derechos de todos.

7.—FUNDADOR DEL HOSPICIO DE NIÑAS HUERFANAS

La segunda parte de este libro está dedicada a esta faceta de actividad de Messa Xinete. Una actividad verdaderamente memorable, y que el lector podrá ver con nitidez en el memorial escrito por él ya cercano a la muerte y donde narra todos los trabajos que se

tomó por el Hospicio y por la escuela gratuita, la Amiga general como entonces se llamaba.

Basta subrayar aquí que constituye todo un ejemplo de sentido cristiano y ciudadano y supuso una dedicación diaria, esforzada y abnegada en favor de un sector bastante marginado y oprimido de la sociedad, como eran las niñas abandonadas y aun las niñas del pueblo en general, para las que buscó un mínimo de instrucción que las sacara del analfabetismo y del abandono cultural completo en que se criaban.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text at the top of the page]

PARTE PRIMERA
AUTOBIOGRAFIA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

HECHOS del Sr. D. Franc.º Messa Xinete, natural de Carmona, canónigo de Xerez y fundador del Hospicio de N.ª S.ª de Consolación de las Niñas Huérfanas y Amiga General en que se manda enterrar por su testamento ante Alonso Romero en 15 de enero de 1759. (1).

Misericordias Domini in æternum cantabo (2).

Fecit mihi magna qui potens est (3).

Infirma mundi elegit ut fortia quæquæ confundat (4).

Non nobis, Domine, non nobis sed Nomini tuo da gloriam (5).

Ipsè fecit nos, non ipsi nos: omnia per Ipsum facta sunt, sine ipso factum est nihil; omne bonum desursum est (6).

Viri israelitæ: quid miramini in hoc, aut nos quid intuemini quasi nostra virtute aut potestate fecerimus... Deus, ex fide quæ per Eum est, dedit integram sanitatem istam in conspectu omnium vestrum (7).

1.—Nací al mundo el sábado 11 de noviembre, en la ciudad de Carmona, y a la gracia por el santo bautismo el lunes 13 de dicho mes, año 1702, en la iglesia parroquial de Ntro. Sr. San

(1) A este título que es el original y real de este opúsculo, le añadió posteriormente y sin duda para justificar su inclusión en el Archivo Colegial: "Y noticias que pueden conducir mucho para el bien de su iglesia y cabildo en adelante". Y añadió con otra tinta posteriormente: "Secretos que deben saber los señores canónigos para a su tiempo valerse de ellos, como de lo último trabajado y consultado para que en todo sea perfecto lo dispuesto por el Sr. Infante, aprobado por el Papa, y, después de su muerte y concordato, sin haber vacado efectivamente ningún beneficio, mandado observar por el Rey..., etc."

Se refiere Messa Xinete a la nueva disposición que sobre la unión de beneficios y prestameras a la Colegial había dispuesto el Provisor y que era diferente a la establecida por el Cardenal Infante, por la que él, Messa Xinete, tanto había luchado. No pudo disimular su desilusión y amargura.

(2) "Cantaré eternamente las misericordias del Señor": *Salmo 88, 2.*

(3) "Hizo en mi favor grandes cosas el Poderoso". Del *Magnificat.*

(4) "Elegió lo débil del mundo para confundir a los fuertes": *1 Cor. 1, 27.*

(5) "No a nosotros, Señor, sino a tu Nombre da gloria": *Salmo 113, 1.*

(6) "El nos hizo a nosotros; no nos hemos hecho a nosotros mismos; todo fue hecho por medio de El, sin El nada se hizo; todo lo bueno viene de arriba". Citas bíblicas reunidas en una sola frase.

(7) "Varones israelitas: ¿por qué os admirais de esto, o nos mirais como si lo hubiéramos hecho por nuestra fuerza...? Dios, por la fe en El (Jesús) lo ha puesto sano en presencia vuestra". (Palabras aplicadas a su curación "milagrosa", tomadas de *Hechos 3, 16*).

Salvador de dicha Ciudad, con los nombres de Francisco, José, Antonio, Martín, siendo mi padrino D. Cristóbal Félix Cirilo, mi hermano, primogénito de nuestros padres D. Bartolomé de Messa Xinete, abogado de los Reales Consejos, como lo había sido su padre, abuelo y bisabuelo, y Regidor perpetuo de dicha Ciudad, y doña Leonor Canelo de la Cueva, hija de D. Bartolomé Canelo, Regidor perpetuo y depositario general de dicha Ciudad, haciendo la casualidad de tener mis padres sus casas propias en la collación de dicha parroquia el que fuese titular San Salvador de la iglesia en que recibí la primera gracia, anuncio de haber de servir al Salvador, titular de la Insigne Iglesia Colegial de esta Ciudad de Xerez de la Frontera, donde tengo la dicha de ser canónigo (8).

2.—Apenas supe leer y escribir, cuando, a los nueve años, no obstante estar tan inmediato de las casas de mis padres el Colegio de la Compañía de Jesús (9) con la oportunidad de sus clases para aprender Gramática, creyendo lo haría mejor apartado de su cariño (10) me pusieron de pupilo en la villa de El Arahal (11) con mis hermanos el Dr. D. Joseph de Messa Xinete, que después de haber sido colegial en el Mayor de Santa Catalina, Universidad de Granada, célebre canonista como lo publican sus obras y hecho oposición a las doctorales de Baza, Antequera y Toledo, murió de prebendado en Málaga en lo florido de su edad (12) y fray Nicolás de Carmona, religioso del

(8) La Parroquia del Salvador, de Carmona, estaba entonces en la plaza de San Fernando, y era una iglesia sin especial relieve en medio de tan buenos templos como tiene la Ciudad. Cuando los jesuitas fueron expulsados, se le concedió a la parroquia el templo de su Colegio de San Teodomiro que, desde entonces, se conoce como Parroquia del Salvador. En 1911 fue suprimida como tal parroquia y hoy es simple iglesia filial de la Prioral. Ha sido recientemente restaurada.

La expresión "de donde tengo la dicha de ser canónigo", tiene todas las trazas de ser sincera, ya que se le ofreció en cierta ocasión un cambio ventajoso y no aceptó, y el interés y generosidad puestos en su iglesia demuestran que su afirmación no era retórica. Más aún, será difícil hallar en la historia de nuestra Iglesia Colegial un canónigo más amante de la misma que Messa Xinete.

Este hermano mayor Cristóbal, su padrino de bautismo, es el único que le sobrevive de todos, como se ve por su primer testamento.

(9) El Colegio de San Teodomiro fue una prestigiosa institución docente que se mantuvo viva hasta la expulsión. En Carmona había estado San Francisco de Borja y arraigado prontamente los jesuitas. Ya queda dicho lo que fue de su templo. El resto del edificio está hoy ocupado por las Casas Consistoriales.

(10) En efecto, resulta raro que los padres se desprendieran de sus hijos cuando tenían tan fácil posibilidad de que aprendieran siguiendo en la casa. El Colegio de San Teodomiro dista sólo unos metros de la plaza donde la casa estaba.

(11) No indica en qué colegio fueron los estudios de Gramática, pero al decir de pupilo parece dar a entender una casa particular que lo atendía. Como es sabido, El Arahal no dista mucho de Carmona, unos 24 kilómetros.

(12) Hemos buscado a ver si entre los libros de la biblioteca nuestra pudiera

Orden de San Jerónimo, que habiendo sido maestro de novicios y vicario de su monasterio de N.ª S.ª de Gracia de dicha Ciudad de Carmona, también murió en florida edad (13).

3.—En 30 de septiembre de 1717 tomé posesión de beca de jurista en el Colegio Imperial de Señor San Miguel, de la ciudad de Granada; y habiendo estudiado la jurisprudencia, hecho las lecciones de oposición y actos literarios que allí se practican, fui presidente de Instituta en dicho Colegio (14) enseñándola a sus colegiales y me gradué de bachiller en su Universidad en 12 de octubre de 1719, habiendo recibido la primera tonsura en Sevilla en 10 de abril de 1716 (15), y los cuatro primeros grados en 1 de abril de 1718 (16). Y libertado de diversas enfermedades que desde ocho años padecí (17) y de ser ahogado en el río de Palma, de donde me sacaron por los cabellos (18),

haber algunos de José Messa Xinete, pero infructuosamente. Quizás el llamarle "célebre" sea sólo pasión de hermano.

(13) El monasterio jerónimo de Carmona era importante en la vida de la Ciudad por ser santuario de la patrona, Ntra. Sra. de Gracia, que allí se veneraba. Al cerrarse el convento con la exclaustación, la imagen de la Virgen fue llevada a la Prioral de Santa María, donde aún recibe espléndido culto.

(14) Pese a estos buenos comienzos no cuajó la función docente de Messa Xinete, de quien no sabemos que volviera nunca a dar clases en ningún otro sitio. Tampoco, pese a ser doctorado en derecho, obtuvo una canonjía de signo jurista, sino de gracia sin especiales obligaciones. No obstante, su espíritu de jurista le acompañará siempre y hará uso múltiple de sus conocimientos jurídicos.

(15) Era cardenal arzobispo de Sevilla el inolvidable don Manuel Arias, que por entonces había tomado a sus expensas la prosecución de la obra de la Colegial. Suponemos que de sus manos recibiría la tonsura porque en aquella fecha no tenía el arzobispo obispo auxiliar. Es curioso que fray Manuel Arias fue también fundador de un Hospicio para niñas huérfanas y para él se inspiró, con más tarde Messa Xinete, en el Hospicio romano de Sancti Spiritus.

(16) No especifica si esta ordenación de menores tuvo lugar en Granada o en Sevilla.

(17) Tampoco especifica qué tipo de enfermedades. En 1739, como luego dirá, estará a las puertas de la muerte. Y otra vez, en una de las juntas de los Directores, aparece la referencia de que está indispuerto. Por lo demás, no parece que fuera un hombre enfermizo. La edad a que murió, los setenta y dos años, era para entonces una edad avanzada.

(18) No deja dicho el motivo por qué se encontraba en Palma del Río; puede que tuviera allí parientes. No especifica tampoco si se estaba bañando o cayó al río por otra causa. Como se ve, es parco en contar detalles concretos de su vida, y en realidad despacha sus años juveniles con gran brevedad. Tampoco nos dirá cuándo decidió seguir la carrera eclesiástica, no necesariamente ligada a los estudios jurídicos que había emprendido desde joven. Pero su ordenación de tonsura a los trece años indican bien claramente su precoz orientación al ministerio eclesiástico. La sincera piedad de que luego dio muestras nos impide pensar en una vocación forzada, pero no deja de chocar el subrayado de que sus padres lo enviaron a Roma, y que fueran eclesiásticos los tres hijos menores. El mayor tiene hecho en su favor un vínculo que asegure el lustre de los Messa Xinete. Todavía en el siglo XVIII era frecuente salida a las familias sin demasiados bienes de fortuna, aunque con hidalguía comprobada, el buscar para sus hijos segundos algún beneficio eclesiástico digno, luego de haberles costado los estudios suficientes para ello.

en 28 de febrero de 1724 me enviaron mis padres a la corte de Roma, en cuyo camino milagrosamente escapé de ser ahogado en el golfo de Lyon en una tempestad que sobrevino de que nos libertó la Virgen, a cuya iglesia luego que nos desembarcamos fuimos descalzos, cerca de una legua de montaña, a darle gracias, a la de Montenegro.

4.—Llegado a Roma en el pontificado del Sr. Inocencio XIII (19), entré en la Academia de los Nobles, llamada vulgarmente Colegio Pizzardoni (20), desde donde aplicado a la teología y a la historia eclesiástica, continué la práctica de la canónica asistiendo a las polémicas del Emmo. Cardenal Tholomei (21) y del después Cardenal Gentili, entonces prelado, juez de Montecitorio (22).

Ordeneme de subdiácono en 20 de enero y de diácono en 10 de febrero de 1726 por el Obispo Vicegerente del Vicario de Roma (23) y de sacerdote por la Santidad del Sr. Benedicto Papa XIII en 6 de marzo de dicho año de 1726 con dispensa de edad y a título de patrimonio (24) y suficiencia. Y en 19 de marzo de dicho mes y año, día del Sr. San José, en el altar de N.ª S.ª del Rosario en que está el cuerpo de Santa Catalina de Sena, en el convento de la Minerva, principal de la Orden de Santo Domingo, celebré la primera misa (25).

(19) Inocencio XIII, Miguel Angel Conti di Segni (1721-1724) es, con Pío VIII, el Papa de más breve pontificado en los últimos siglos. El Cabildo Colegial de Jerez le presentó la petición de que las misas alcanzadas se aplicasen a la construcción de su nuevo templo. El Papa concedió la gracia, pero murió antes de que se firmara el breve oportuno. Y hubo que repetir la petición a su sucesor.

(20) Es tanto a favor de los padres de Messa Xinete el que no ahorraran dinero en los estudios del hijo proporcionándole en Roma un colegio de prestigio y prestancia.

(21) Juan Bautista Tolomei (1653-1726). Sabio jesuita, célebre por sus amplísimos conocimientos y por sus "Polémicas" sobre temas de teología, biblia, santos padres y otras materias, por las que mereció las alabanzas de personalidades como Leibnitz. Antes de morir quemó sus obras.

(22) Antonio Javier Gentili (1681-1753). Prestigioso jurista que ocupó muchos e importantes cargos en la Corte romana, sobresaliendo por su gran integridad y sentido de la justicia. Creado cardenal en 1731.

(23) Era entonces costumbre, y lo fue por mucho tiempo, el que permanecieran los clérigos en sus órdenes menores hasta casi la hora de la ordenación sacerdotal, recibiendo entonces seguidamente el subdiaconado y el diaconado. Nótese que llevaba Messa Xinete diez años de tonsurado cuando asciende a las Ordenes Mayores.

(24) Benedicto XIII, Vicente Lorenzo Orsini (1724-1730), fraile dominico más apto para la vida religiosa que para el gobierno de la Iglesia, imprimió a la vida de la corte de Roma un mayor aire de austeridad que fue muy bien visto por las zonas más piadosas y rigoristas de la Iglesia. Por esto de haberle ordenado de sacerdote, Messa Xinete le profesó siempre especial cariño, teniendo muy a honor el haber recibido la ordenación de manos del Papa. Concedió a la Colegial el rescripto de las misas alcanzadas que ya había aprobado verbalmente su antecesor. En la Colegial se conserva un retrato de este Pontífice, traído al parecer por Messa Xinete.

(25) Es la primera conexión conocida de Messa Xinete con la Orden dominicana

5.—No habiendo vacado a Roma en dicho tiempo canonicato ni dignidad alguna de la Santa Iglesia de Sevilla y habiéndose con raras providencias frustrado diversos canonicatos de Córdoba y Jaén (26), ofrecidóseme por el Sr. Cardenal Corradini, Datario de Su Santidad (27), tres beneficios simples que fueron: el de la Puebla de Guzmán que vale 4.000 ducados, el prioral de Santa María de Carmona, mi patria, para cuyo logro costeó mi padre una posta a Barcelona, y otro de San Miguel de Jerez, que cada uno valía 1.000 pesos, y de los que tuve hecha la gracia de Su Santidad, que hizo retroceder el Sr. Cardenal Coscia (28), del primero para que recayese en el Sr. abate Grimaldi (29) y de los dos en el Sr. abate Cantelmi (30) como recayeron, habiendo ya gastado más de 5.000 pesos a mis padres, temiendo si estos faltaren hallarme sin poder mantenerme en Roma con la decencia que hasta allí, pensaba restituirme a España sin conveniencia, a tiempo que estando en casa de D. Juan de Celada, agente del Sr. Arzobispo de Toledo, cardenal Astorga (31), habiendo éste recibido las cartas del correo, le avisaba la va-

a la que tanto estimará y con la que tendrá en Jerez estrechas relaciones, hasta el punto de mandar enterrarse en este convento si no podía ser en el asilo de huérfanas.

(26) Se puede ver por estas simples notas de Messa Xinete todo un mundo de enchufes y recomendaciones, no con las miras en el servicio de Dios, que rodeaba la concesión de canonicatos, beneficios y prebendas. Quizá no fueran tan "raras", como dice Messa Xinete, las no dignas providencias que se tomaban para cubrir los beneficios no en los más dignos sino en los más recomendados.

(27) Pedro Marcelino Conradini (1658-1743). Jurista y autor de estimados libros de Derecho; fue arzobispo titular de Atenas, y creado cardenal de Santa María in Trastevere, en 1712; prefecto de la Sagrada Congregación del Concilio. Datario bajo los pontificados de Inocencio XIII y Benedicto XIII. Erigió a sus expensas el Hospicio de San Galicano.

(28) Personaje sobradamente conocido de la historia pontificia. Cuando el Papa Benedicto XIII era aún arzobispo de Benevento, conoció al niño Nicolás Coscia, cuyas cualidades de ingenio y laboriosidad le impresionaron. Criado a sus expensas, comenzó luego a darle muestras de su gran confianza y ya joven lo hizo canónigo de su iglesia. Llegado a Papa, pese a la resistencia de los cardenales lo elevó a la púrpura y le dio amplísimas facultades, de las que usó escandalosamente. Muerto el Papa, su sucesor, Clemente XII le abrió proceso, de resultas del cual fue recluido en la cárcel del castillo de Sant Angelo, privado de voz activa y pasiva en el colegio cardenalicio y multado con importantes cantidades. Poco antes de terminar su condena lo indultó Benedicto XIV. Casos como el sucedido con Messa Xinete fueron frecuentes durante su estancia en el poder.

(29) Puede que este abate fuera pariente de uno de los dos cardenales Grimaldi: el uno creado en 1706 y muerto en 1717, y el otro creado en 1730 y muerto en 1733, el cual fue nuncio ante el emperador Carlos VI.

(30) Quizá fuera sobrino del cardenal Giacomo Cantelmi, creado por Alejandro VIII.

(31) Diego de Astorga y Céspedes (1666-1734). Nació en Gibraltar, siendo él el último español notable de Gibraltar antes de su toma por los ingleses. Fue sucesivamente obispo de Cádiz, Ceuta, Barcelona y Toledo, e inquisidor general. Cardenal en 1727, nunca fue a Roma ni tomó el galero. Murió en Madrid.

cante de canonicato de la Colegial de Jerez por muerte de don Juan Pabón de Fuentes (32) para que lo pretendiese para su paje el Dr. D. Fernando Ramos Dávila, natural de dicha Ciudad, que hoy es canónigo de dicha Iglesia (33), por coadjutoria de D. Francisco Iguña (34), cuyas bulas le costeó dicho Sr. Arzobispo; con cuya noticia pasé a pedirlo al dicho Sr. Cardenal Datario, quien creyendo haberseme hecho desaire en no haberseme dado alguno de dichos beneficios o canonicatos, me había significado ser punto suyo el acomodarme y que no me valiese de ningún empeño; lo que sin embargo, siendo protector de la dicha Academia de Nobles el Sr. Cardenal Imperiali (35), me pareció debido interesarlo, y al que debí expresarse admirarse me contentase con tan corto canonicato, del que habiéndome obtenido la gracia aquella noche el dicho Sr. Datario, aunque después se hizo a otros dos de él, que uno fue D. Pedro Reinoso (que después murió canónigo y dignidad de Segovia), debí al Sr. Cardenal Datario afianzarse para mí la gracia hecha, y que siendo día tan clásico en Roma el 18 de enero, día de la Catedral de Señor San Pedro, en que hay Capilla Papal, pusiese la Baqueta publicándolo a mi favor, contra el común estilo de en tales días no haber Datario.

Gradueme de Doctor en ambos derechos en la Sapienza de Roma, madre de todas las Universidades de la Cristiandad, el 30 de enero del dicho año de 1727; y habiendo debido al Sr. Arzobispo de Sevilla, D. Antonio Gil de Taboada (36) y al Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Sevilla, sede vacante, en 12 de octubre de 1719, testimoniales dignas del mayor aprecio, como al Sr. Arzobispo de Sevilla, D. Luis de Salcedo (37) al cual

(32) Juan Pabón de Fuentes. Canónigo de la Colegial, de conocida familia jerezana. Inició su canonjía en 1699, como coadjutor de D. Luis de Neves, el que presidió la sesión del acuerdo de nuevo templo.

(33) Fernando Ramos Dávila. Canónigo de la Colegial. Miembro de destacada familia jerezana. Murió el 15 de agosto de 1786 y está enterrado al pie del altar del Cristo de la Viga, señalando su lápida sepulcral que fue un insigne bienhechor de la Iglesia.

(34) Francisco de Iguña. Canónigo de la Colegial desde 1708 a 1749 en que murió.

(35) José Renato Imeriali, genovés, creado cardenal del título de San Jorge in Velabro, por el Papa Alejandro VIII, el 13 de febrero de 1690.

(36) Fallido el intento de poner al cardenal Julio Alberoni como arzobispo de Sevilla tras la muerte del cardenal Manuel Arias, fue nombrado D. Felipe Antonio Gil de Taboada (1668-1722), hasta entonces obispo de Osma. Había sido presidente de Castilla y ministro del Real Gabinete. Por la enfermedad que le sobrevino pudo hacer poco en la diócesis.

(37) D. Luis de Salcedo y Azcona, vallisoletano; se había criado en Sevilla, donde más tarde fue oidor de su Audiencia. Obispo sucesivamente de Coria y Santiago

y a la Ciudad de Xerez comencé a servir aun antes de soñar en ser nombrado por canónigo de Xerez, en la contradicción que hice a la gracia que Su Santidad había hecho de la unión de la prestamera de San Miguel que vale 4.000 ducados a la iglesia de Ceuta, la que por dos veces hice retroceder por ser contraria a la disposición del Concilio de Trento que prohíbe el que los beneficios de un obispado se apliquen a iglesias de otros (38). Expedidas las bulas de mi canonicato, predije al dicho Sr. Arzobispo correría a favor de la de Ceuta no poniendo allí sujeto de la mayor actividad, no bastando su agente, aunque bueno, a contrarrestarlo, como sucedió a los seis meses de venido yo. Y logró la iglesia de Ceuta este tan pingüe beneficio cuando por falta de diligencia no lo logró la Ciudad para su Colegio de la Compañía de Jesús, como consta de sus libros de acuerdos lo acordó el año 1594, y coadyuvando la pretensión de Ceuta y costeándola el Sr. Cardenal Astorga (39), arzobispo de Toledo, y nuestro católico monarca Felipe V. Sintiendo su embajador en Roma, el Sr. Cardenal Aquaviva, mi contradicción (40), pensó en hacerme salir de Roma, lo que suspendió de orden de Su Santidad y después de nuestro Rey, que le escribió expresándole que aunque le había encargado la solicitud de dicha gracia, no el que vejase a sus súbditos porque defendiesen la justicia.

6.—Visitada la santa Casa de Loreto, la de la Porciúncula, la de San Antonio de Padua, y vistas las ciudades de Venecia, Génova, Parma, Florencia y Bolonia, volví a España, donde habiendo tomado posesión de mi canonicato, muerto después el canónigo D. Marcos Guerrero (41), a quien sucedió su coadjutor

de Compostela, fue nombrado de Sevilla en 1722. Es, sin duda, uno de los mejores y más celosos pastores que ha tenido la archidiócesis, que bajo su pontificado experimentó una sensible mejoría en todos los órdenes pastorales. Distinguió con su confianza a Messa Xinete haciéndolo Visitador General del Arzobispado, como luego se dirá. Vivió de 1667 a 1741.

(38) Disposición que, como se ve, era fácilmente preterida si no se reclamaba.

(39) Recuérdese que el cardenal Astorga había sido obispo de Ceuta.

(40) Pensamos que sería el cardenal Francisco Aquaviva de Aragón, toda vez que por entonces aún no era cardenal su sobrino Troyano Aquaviva de Aragón que lo sería más tarde. De ser el primero, nos llevaría este episodio lo más tarde al año 1725 en que el cardenal Francisco murió; de ser el otro, la nominación como cardenal es anacrónica, pues aún no lo era. Ambos gozaron de la confianza del rey Felipe V. Troyano de Aquaviva estuvo en Sevilla en 1712 cuando le trajo el birrete cardenalicio al cardenal Arias.

(41) Marcos Francisco Guerrero, canónigo de 1686 a 1727 en que murió. Es uno de los que votaron en 1695 la construcción de un nuevo templo. Estuvo encargado de recoger el caudal testamentario del cardenal Arias.

D. Tomás Aldai (42), ganándole por esto la antigüedad, entré en Xerez el último día del mes de junio de 1727 al anocheecer; en el convento de San Agustín (43) donde a instancia del después Sr. Cardenal de Molina (44) entonces ex-general de su Religión, se me había puesto alojamiento; y visitados los señores canónigos, el 2 de julio, día de la Visitación de María Santísima, a la hora de tercia, comencé a servir mi canonicato. Era en la iglesia de San Dionisio en que celebraba mi Cabildo los oficios divinos a causa de haberse acabado de arruinar su antiguo templo el año 1715 (45), en que el Sr. Cardenal Arias, arzobispo de Sevilla (46) de sus solas expensas había emprendido el continuar el nuevo templo que se había principiado el año 1695 (47) con sólo 24.000 ducados que en doce años había ofre-

(42) Tomás Aldai Pabón, canónigo de 1727 a 1752. Fue comisario del Santo Oficio.

(43) El convento de San Agustín estaba situado en la calle que aún lleva su nombre, ocupando su solar el actual Cuartel de la Guardia Civil. Su iglesia ya ha desaparecido y sus imágenes fueron traídas a la Colegial.

(44) Fray Gaspar de Molina y Oviedo (1679-1744). Este fraile agustino, natural de Mérida, luego de ser prior del convento de Cádiz, fue sucesivamente obispo de Cuba, Barcelona y Málaga, sin que jamás llegase a ir a sus obispados por estar entregado completamente a su cargo de comisario general de la Santa Cruzada y también presidente de Castilla. En su Orden llegó a ser superior general. Nombrado cardenal por la tenacidad de Felipe V, era mal visto en la Corte papal, a la que no acudió a recibir el galero. Legó su espléndida biblioteca al convento de agustinos de Sevilla. Murió en Madrid. Absolutamente adicto a Felipe V, cultivó las tendencias regalistas de la Corona.

(45) A raíz del comienzo de las obras, en 1695, el Cabildo estuvo cobijado en la única nave, la lateral de la epístola, que había quedado en pie, tapada con tablas y esteras en su lado abierto. Allí permaneció hasta que al reanudarse la obra en 1715, hubo que tirar también esta parte; entonces se trasladó a San Dionisio, donde permaneció hasta 1728 en que amenazó ruina. Estaba, pues, en 1727 en San Dionisio cuando llegó a Jerez Messa Xinete.

(46) Fray Manuel Arias de Porres (1638-1717) había nacido en Alaejos, diócesis de Zamora, en el seno de una familia noble. Muy joven ingresó en la Orden de Malta, en cuya isla estudió sobresaliendo en las matemáticas, de las que fue excelente tratadista. Ocupó importantes cargos en su Orden, especialmente el de su Embajador ante el monarca español. Hasta los 52 años no se ordenó de sacerdote. A poco Carlos II lo hizo presidente de Castilla y al morir lo dejó por uno de sus albaceas y ministro en la Junta de Gobierno encargada de sentar en el trono español a Felipe V. Por este motivo el nuevo soberano le tomó gran aprecio y en cuanto vacó la sede hispalense lo propuso para la misma siendo aceptado por el Papa Clemente XI. Promovido a cardenal en 1712 su nombramiento fue primero in pectore, pero a poco el Papa lo reveló. Se preocupó mucho por los pobres a los que socorrió largamente. Fundó, como ya se dijo en otra nota, un hosicio para niñas huérfanas, y tomó a su cargo la obra de la Colegial. En su testamento dejó a la Colegial de Jerez por heredera principal de todos sus bienes. De haber vivido más tiempo, sin duda se habría completado la obra del nuevo templo muchos años antes.

(47) Como es conocido, la primitiva colegiata jerezana fue la mezquita mayor consagrada al culto cristiano por donación de Alfonso el Sabio, en 1264. Aunque algún historiador jerezano lo duda, parece que el templo que se derribó en 1695 para hacer uno nuevo era el mismo edificio mezquita, cuyo estado de total vejez hizo imposible pensar en un arreglo e impuso como única solución la erección de una nueva iglesia.

cido dar la Ciudad sobre las trece dehesas de bellota que usaba por arbitrios, el importe de las cuartas partes y diversos bienhechores, que el uno costeaba un peón, otro un oficial y otro una carreta (48), y la que por falta de fondos había parado el año 1705 (49). Habiéndose consumido la herencia del dicho Sr. Cardenal Arias, se continuaba la obra a expensas de veinte años de arbitrios que Su Majestad (50) había concedido de 2.000 ducados cada año sobre dichas dehesas, ocho reales en botas de vino que saliese para fuera del reino (51) y medio por ciento de lo que entrase por su Aduana, y las limosnas de las misas alcanzadas en las Visitas de esta ciudad, que había concedido la santidad del Papa Benedicto XIII, año de 1725 hasta que se finalizase el templo (52). Los arbitrios por dichos veinte años comenzaron a correr el 9 de mayo de 1724.

7.—Hallando inconveniente en mantenerme en el convento de San Agustín, a los ocho días me puse de pupilo en casa de D. Nicolás de Alcántara, mayordomo de la fábrica de mi Iglesia (53), dando 4 de plata por mi comida y la de mi paje; porque habiendo gastado mis padres más de 6.000 pesos en mí, aunque rodaban su coche con cuatro píos, teniendo otros hermanos,

(48) Efectivamente, la obra se empezó con muy poca cantidad segura de dinero para la magnífica planta que Ayuntamiento y Cabildo Colegial se habían atrevido a aprobar. Y de este dinero inicial no poca parte se fue en la expropiación de casas a fin de ampliar el solar sobre el que se proyectaba la edificación, solar notablemente mayor al que el anterior templo ocupaba.

(49) No se había apenas salido de los cimientos cuando se paró. Pero propiamente hablando desde 1699 ya no se trabajaba en firme. Los trabajos, que duraron hasta 1705, apenas tuvieron importancia. La obra estaba en realidad parada hacia dieciséis años, cuando el cardenal Arias la tomó a su cargo.

(50) Se trata del jovencísimo rey Luis I, cuyo primer ministro era el marqués de Mirabal, jerezano y amigo de la Colegial, que por ello apoyó decididamente la petición del Cabildo. Como estando el monarca a la muerte, el marqués se negaba a que le sucediese el abdicado Felipe V y éste logró hacerse con el trono, la carrera política de Mirabal se vio tronchada. La Colegial sin duda hubiera sacado muy buen provecho de la continuación del reinado de Luis I y de su ministro Mirabal.

(51) El vino del marco de Jerez (Jerez-Sanlúcar-Puerto) ya tenía por entonces, principios del siglo XVIII, un abundante comercio con el exterior. La Colegial debe no pocas piedras de su templo al vino jerezano. De aquí que no esté mal que se celebre en su fachada principal la pisa de la primera uva y nacimiento anual del famosísimo vino.

(52) La gracia la concedió el Papa Benedicto XIII en tales términos de generalidad, que no hubo modo de ponerle interpretación restrictiva, aunque tanto el clero jerezano como el propio arzobispado, nunca la vio con buenos ojos. Por ello se decía desde Roma al anunciar su concesión, que dicha gracia daría dinero para poder edificar en Jerez un templo como el de San Pedro.

(53) D. Nicolás de Alcántara, casado y con varios hijos, uno de ellos Cristóbal, futuro racionero de la Colegial, aparece viviendo en la casa núm. 80 de la 1.ª parte de la collación, en la calle del Aire, según el padrón de 1728. Con él aparece viviendo Messa Xinete y su paje Diego González.

regularon no deberme asistir con nada, habiéndome dado sólo cuarenta pesos, trece mudas de ropa blanca, sábanas, y tres colchas, y demás hábitos de color y coro, sino que ya me mantuviese de la renta del canonicato que, no cobrándose hasta después de devengado, dí gracias a Dios estar en un cuartito bien estrecho, y en los inviernos sin más estera que una a los pies del bufete, hasta San Juan de 1729 en que pude poner mi casa separada, con el producto del canonicato (54). Concurrí a darle gusto a mis padres en dicho año 1727, así a que nos vieses en un altar a los dichos mis hermanos el Dr. D. José y a fray Nicolás y a mí cantar diversas misas que ofició la M. Sor Mariana de Santo Domingo, religiosa en el convento de Madre de Dios, de Carmona (55) que murió en buena opinión, como a la partición inter vivos que hicieron de sus bienes, computándonos en nuestras legítimas cuanto regularon no hubiéramos gastado en sus casas, y vinculando no sólo el tercio y quinto de sus bienes en favor de su primogénito que fue el único de sus hijos casado, y éste con sólo un hijo, que lo es Bartolomé Joaquín de Messa Xinete, y las dos legítimas de los dos hijos religiosos que nos dejaron para después de sus vidas por usufructuarios a los dos clérigos, y después unidas al vínculo, y renunciando todos a favor de dicho vínculo lo más o menos que por fin de nuestros padres quedase, dejando así no sólo asegurado el lustre de su casa sino la paz entre sus hijos, no teniendo que tomar nada libre después de su muerte, y por ello todos con renta, pues a los religiosos asignaron la bastante también para sus necesidades religiosas.

8.—Habiendo ocurrido en dicho año 1727 la dedicación del nuevo templo de N.ª S.ª del Carmen (56) de esta Ciudad y convidado

(54) Según se desprende del libro de padrones parroquiales de 1730, todavía ese año está viviendo Messa Xinete en casa de Nicolás de Alcántara. Es en el año de 1731 cuando ya aparece en el padrón con casa propia en la cuesta de las Cruces, y viven con él su paje ya nombrado y varias criadas, la principal doña Ana de la Mota, viuda.

Ha habido, pues, un lapsus en la memoria del canónigo historiador cuando señaló el día de San Juan de 1729 como el de su mudanza. Debíó ser el mismo día pero del año 1730.

(55) Este convento está contiguo a la plaza donde tenían los Messa Xinete su casa.

(56) Los carmelitas calzados habían llegado a Jerez en el siglo XVI y luego de haber estado en la ermita rural de San Benito, fueron los primeros religiosos que lograron hacer convento en el intramuros de la Ciudad. Su pequeña iglesia fue sustituida por la actual, siendo llevado el Santísimo para su dedicación desde la Colegial, a la que como iglesia mayor se le reservaba siempre ese honor. Dicha iglesia hace unos años fue consagrada y elevada a la categoría de basilica menor.

a mi Cabildo la primera fiesta de su octavario, y convidado al P. Comendador de la Merced Calzada el sermón, sentida su comunidad de que ya que no lo predicaba el Sr. canónigo magistral, no se hubiera encomendado a algún eclesiástico o religioso de su misma Orden, por la estimación a mi Cabildo y a dicha religión se dispuso novena fiesta por la Hermandad del Santo Escapulario; prediqué en ella en 1 de noviembre de 1727, cuyo sermón vino de incógnito mi padre a oírlo sin saberlo yo, hasta que acabado, me abrazó en la sacristía (57). Prediqué el de Ceniza a mi Cabildo en el año 1728 y propuse no volver a predicar (58). Pero para que además del Sr. magistral hubiese en la comunidad quien pudiera hacerlo en semejantes funciones, hallándose provisto de un canonicato de mi Iglesia un año antes que yo, D. Diego Cortés, quien por su pobreza no había podido desempeñar sus bulas ni tomar posesión (59), facilité le prestase para ello dinero el Sr. Dr. D. Francisco Gutiérrez, célebre teólogo y de especial virtud (60) que, desempeñadas sus bulas, se lo trajo a su casa y a quien de allí a pocos días nombró por su coadjutor con gran beneficio de ambos y bien de mi Iglesia (61).

Eligióme el año 1728 el venerable clero de esta Ciudad por su prior (62). Y habiendo perdido en primera instancia el pleito

(57) En los libros de padrones de la parroquia del Salvador nunca aparece viendo con Messa Xinete ninguno de sus familiares (padres o hermanos), sino un ama de llaves, de la que él habla en su testamento, y otros familiares de esta señora.

(58) No se entendía entonces que el ministerio de la palabra le correspondiese a todos los sacerdotes, sino sólo a quien tuviese cualidades y preparación para ello. En lo cual había cierta lógica.

(59) La Colegial tenía un "predicador de tabla", casi siempre un religioso que tenía a su cargo los sermones de los días obligados, salvo los que le correspondían al magistral por su oficio y que eran unos ocho. Uno de dichos religiosos fue fray Manuel Tercero de Rozas, agustino, más tarde obispo auxiliar de Sevilla, cuyos últimos años los pasó en la feligresía de la Colegial, pues se le dio casa en el Alcázar.

A quien conozca la severidad con que se llevaba adelante el cobro de los derechos curiales, no le extrañará nada el caso de D. Diego Cortés. Este fue canónigo de 1725 a 1737.

(60) Francisco Gutiérrez de la Vega, a quien llama "célebre teólogo" fue canónigo de 1727 a 1770. Causó algún que otro disgusto a Messa Xinete. El costeó la imagen del Cristo Flagelado que encargó al joven escultor italiano Jácome Baccaro, avecindado en Jerez, y que fue una de las primeras que se hicieron para el nuevo templo; el encargo se hizo en 1759 y se le dedicó a la imagen altar y capilla. Ahora dicha imagen está en la parroquiade Los Descalzos, titular de una Cofradía.

(61) Este de las coadjutorias era un sistema que proporcionaba entre otras cosas flexibilidad al cumplimiento del cargo.

(62) Teniendo siempre pendiente el clero alguna cuestión jurídica, no cabe duda de que sería con miras utilitarias como elige a tan joven eclesiástico, recién llegado a la Ciudad, para su prior; este cargo, dado el abundante clero de Jerez, no dejaba de ser un auténtico honor. Por otra parte, esta elección es la prueba primera del rá-

sobre quitar al clero la libertad de ir por carne a la tabla que quisiere, logré, aunque contra el dictamen de los más de los abogados de esta Ciudad que querían se apelase al Consejo de Hacienda, el declinar los autos al Sr. Juez de la Iglesia, y con papel en derecho que hice, gané el recurso de fuerza, y volví a poner al Clero en su posesión que hasta el presente conserva. Vino en dicho año a hacer la Visita Eclesiástica de esta Ciudad el Sr. Arzobispo D. Luis de Salzedo, a cuyos lados en la visita sacramental, bajo su dosel que estaba en el presbiterio, en escabeles sin respaldos, le asistimos el Sr. D. Martín del Real y Morales (63) y yo, mientras se leyó por su secretario de Cámara el edicto, y en la visita sacramental como canónigos asistentes (64); y habiéndome querido persuadir, a instancias de mi padre, a que permutase el canonicato por beneficio simple de Carmona, mi patria, aun de mayor renta, con las utilidades que se me seguirían, oidas mis razones, se dio por satisfecho (65), y queriéndome honrar con la Vicaría de esta Ciudad que tenía el Sr. Canónigo Magistral (66) le merecí le continuase en ella, pusiese nuevo notario y nuevo oficial de la Vicaría, con que se logró obviar los desórdenes que se notaban (67) y a mí en 11 de octubre del dicho año 1728 me hizo la honra de nombrarme por Visitador General del Arzobispado.

pido prestigio que Messa Xinete logró en la Ciudad. Pensamos que no habría tampoco muchos licenciados o doctores en derecho entre las filas del clero jerezano, intelectualmente pobre, y que por ello el clero vería como buena adquisición la presencia del joven doctor. Como él mismo nos dice aquí tuvo un buen estreno al lograr ganar este pleito tan prontamente.

(63) Martín del Real y Morales, canónigo de la Colegial de 1697 a 1746.

(64) En las visitas pastorales era costumbre designar dos canónigos que estuviesen a la plena disposición del Prelado para atenderle en todo cuanto necesitara y requiriera.

(65) Las razones del padre eran obvias: un beneficio simple, sin obligación por tanto de residencia y con mayores rentas, le daba la oportunidad a su hijo de irse a su propia casa paterna y disfrutar de una vida más cómoda. Como más adelante dirá, por aquel año de 1728 su acomodo en Jerez era aún bastante deficiente. Es de lamentar no saber qué razones le dio al Arzobispado para rechazar la proposición y serían buenas cuando éste se quedó satisfecho. Lo que sí cabe afirmar es que no fueron razones de tipo ventajas materiales. No parece aventurado decir que ya para entonces Jerez había conquistado a Messa Xinete.

(66) Lo era D. Alonso Moreno Tamajón, persona de prestigio en la Ciudad y muchas veces presidente del Cabildo. Fue magistral desde 1701 hasta su muerte en 1753. A él se dirige la correspondencia del cardenal Arias relativa a la prosecución de la obra del nuevo templo.

(67) La Vicaría de Jerez tenía bastante importancia por la gran cantidad de asuntos que tocaba y por el crecido número de eclesiásticos, parroquias, conventos, etc. Su archivo se conserva en nuestra Colegial.

9.—Estando en la visita de la Ciudad el dicho Sr. Arzobispo, comenzó a amenazar alguna ruina el templo de San Dionisio en que residía el Cabildo; por lo que pensando algunos de sus capitulares en que se fuese a la parroquial de San Marcos y otros al Colegio de la Compañía, hecho cargo que no sólo los canónigos son obligados a celebrar los oficios divinos sino también a celebrarlos en su collación, aunque fuese en la sala de alguna casa (68), como se había practicado en algunas iglesias, con gusto de todos y beneplácito del dicho Sr. Arzobispo nos pasamos a la capillita del Sto. Cristo de la Viga, que había quedado a los curas para la administración de los sacramentos (69), y aun estando celebrando los oficios divinos en ella, se estaba por los albañiles y carpinteros extendiendo y cubriendo el corto recinto que sirve de iglesia, y tomando del almacén del Cabildo parte del sitio para su sacristía (70) volviendo el Cabildo a su collación el 2 de octubre del dicho año de 1728 a celebrar los divinos oficios.

El Cabildo para el año de 1729 me nombró para canónigo presidente (71) en cuyo año siendo tal la falta de ornamentos que ni aun había manga negra para los entierros, trayéndose prestada la de San Dionisio (72), hice que se hiciera, mandando embargar para ello los derechos de fábrica que del entierro y honras de D. Alonso Virués le tocaron a la iglesia.

(68) El criterio es evidentemente muy estrecho, pues en caso de grave incomodo es bien sabido que las leyes de la Iglesia no obligan, y más habiendo habido expresa licencia del cardenal Arias para que el coro se celebrase en San Dionisio. Pero sin duda los canónigos pensarían que esta ausencia de su feligresía corría cada año más el peligro de que la misma se acostumbra a estar sin el Cabildo con la sola presencia de los curas como si fuera una parroquia más.

(69) La capilla del Cristo de la Viga era una construcción aneja a la antigua iglesia, edificada junto a la torre y por estar situada a los pies de la antigua iglesia pudo conservarse cuando en 1715 se terminó de derribar ésta. Quedó para la atención parroquial, encomendada desde 1526 a dos sacerdotes ajenos al Cabildo. El Cristo de la Viga es una imagen gótica, de preciosa factura, llamada así según parece por haber estado algún tiempo colocada pendiente de la viga del artesonado sobre el altar mayor de la antigua iglesia. Siempre ha tenido mucho culto en la Colegial. Hoy tiene cofradía de penitencia. En el siglo XVII se le fundó otra que subsistió hasta principios de este siglo.

(70) Se trata de la edificación aneja a la torre, que ha sufrido muchas transformaciones a lo largo del tiempo pero que aún subsiste.

(71) A su cargo de prior del Clero une ahora, con sólo 26 años de edad, el de presidente del Cabildo, índice clarísimo del prestigio que alcanzó bien prontamente.

(72) Encomendada a los curas todas las funciones parroquiales, el Cabildo se había reservado solamente los entierros. Puede verse que la situación de pobreza de ornamentos si bien se debía a efectiva falta de fondos, en un tanto por ciento igual se debía a falta de interés del Cabildo, obsesionado quizá por los gastos de la obra del templo.

Hice remendar todos los pobres y escasos ornamentos que había, y siendo indecente que desde la iglesia fuesen a la Real Capilla del Alcázar en sobrepelliz los Sres. Canónigos, uno por aquí y otro por allí (73), se acordó ir de manteo y tomar allí la sobrepelliz como hasta hoy se practica. Y diciéndose las prácticas para el jubileo de la Doctrina los domingos por la tarde a la hora de las esquilas, en que ni sacerdotes ni parroquianos, por lo incómodo de la hora, las oían, se acordó fuesen en los jueves por la tarde después de completas como se practica con mucho auditorio y fruto (74).

En dicho año, Jueves Santo, en la noche, estándome desnudando para entrarme en la cama, me ocurrió no sería malo ir a la iglesia y dar una vuelta y ver cómo se velaba al Santísimo. Vestíme, fui y hallé una ginebra (75). Amonesté a los que debían estar con reverencia, y desde entonces quedé con la devoción de desde las 11 de la noche hasta las 4 de la mañana velar a Su Divina Majestad, y las demás horas pagar seis reales por cada una a dos sacerdotes que velen y oren ante Su Majestad, y lo mismo el día del Corpus y el día de la Octava que después de las canónicas hay al salir sus procesiones; para lo que teniendo la fábrica y Cabildo obligación de dar 54 reales anuales, en este año he dotado los 108 restantes para que en las veintisiete horas estén dos sacerdotes orando ante Su Majestad Sacramentado, que por no hacer escritura el Cabildo no ha tenido efecto (76).

10.—Salí para la primera visita de Arcos, Bornos, Villamartín, Espera, Las Cabezas, Villafranca y Los Palacios (77) en 16 de

(73) El privilegio de Alfonso el Sabio, de 1283, por el que excusaba de todo pecho a los canónigos y clérigos de Jerez con tal de que dijese una serie de misas aniversarios en la Capilla Real del Alcázar jerezano, precisaba textualmente que los dichos canónigos y clérigos deberían vestir de sobrepellices durante las celebraciones. A Messa Xinete, amante del orden y la compostura, le parecía mal ir hasta el cercano Alcázar con las sobrepellices ya puestas. Como se verá, él procurará en todo subir el tono de dignidad y prestantia del Cabildo, bastante rebajado por cierto.

(74) Aparte de hacer remendar todos los ornamentos, se ve que también se preocupó por la parte pastoral del Cabildo; en varias ocasiones insiste en la necesidad de la catequesis. Y se ve cómo, simplemente variando un horario intempestivo, logró darle público a la catequesis semanal.

(75) Palabra usual entonces para significar desorden y ruido de voces.

(76) Entonces no resultaba chocante el que se pagase la vela ante el Santísimo, como se pagaba cualquier otro acto de culto. Y realmente la iniciativa de Messa Xinete significó una dignificación del culto eucarístico en la Colegial. Como se ve, el Cabildo no le apoyó demasiado.

Es este detalle una prueba más de la sincera devoción de Messa Xinete, siempre dispuesto a acudir con su propio dinero a las obras de piedad y religión.

(77) El recorrido de esta primera visita le hizo entrar en contacto con una pri-

agosto de 1731. Y habiendo encargado a Roma un juego de seis candeleros de a vara, cruz con crucifijo y rayos de a vara y cuarta, dos atriles y cartas glorias de plata de augusta para el altar mayor de mi Iglesia que los tenía de palo corroidos por su pobreza, logré que se comenzasen a servir de las fatigas de mi visita con ellos, estrenándolos en los maitines de Concepción de dicho año (78) debiéndole a mi Cabildo la atención por esta dádiva que acordase enumerarse entre sus principales bienhechores (79), y al dicho Sr. Arzobispo el que contemplándome útil para el bien de todo el arzobispado, usando de las facultades que le concedía el Tridentino, para excusar de la residencia a dos canónigos que emplease en el bien común, me honrase con el título de su comensal el 23 de noviembre de 1731, que obedeció mi Cabildo (80) y me empeñó a deberle servir mejor en las vacantes de la general visita y aun en ella misma que si continuamente asistiera a su coro. Hícelo así, o procuré hacerlo, trabajando en ver todos los papeles de su archivo, hacer borradores y copiar el confuso tropel de pergaminos, confusos e ignorados por no poderse entender, poniendo corrientes muchos de sus números, unos tenidos por perdidos y otros ignorados, poniendo protocolos de todos sus caudales, de Universidad (81), cofradías (82) y obras pías (83) haciendo tasación y libros de memorias, fiestas y sermones, de sus capellanías de coro y de patronatos, coordinando en diversos distintos legajos sus más importantes papeles de pleitos, concordias y derechos, con los de las futuras, las cuentas de la obra para la prorrogación de los diez años de dichos arbitrios que se logró en 18 de julio de 1740 por el marqués de

mera zona bastante alejada de la capital de la diócesis y otra más cercana (Villafranca-Los Palacios) en las que la religiosidad popular no dejaba sin embargo de proveer a las necesidades de la Iglesia con múltiples donaciones, capellanías, etc..., que eran objeto de visita canónica para su puntual conocimiento y cobro por parte del arzobispado.

(78) Dichas alhajas no subsisten actualmente, aunque sí se conservan otras de donación de Messa Xinete que luego se reseñan.

(79) Sesión capitular del 21 de noviembre de 1731. Libro 3.º de *Acuerdos*, folios 36 y 37. Se acuerda acceder también al ruego del donante de nunca prestar dichos objetos y de sólo usarlos en el altar mayor.

(80) Sesión del 4 de diciembre de 1731, libro y folio citado; a continuación se copia en el libro el nombramiento de comensal.

(81) Institución formada con los canónigos y beneficiados propios de las parroquias; era la titular de los privilegios de la capilla del Alcázar.

(82) Conocemos las de: Cristo de la Viga, Santísimo Sacramento, Animas, Pobres vergonzantes, Inmaculada Concepción y Coronación del Señor, trasladada luego a San Agustín.

(83) Procedentes de los testamentos de canónigos, feligreses y otros fieles.

Casa Pabón (84) apoderado y diputado del Cabildo, que estaba en la Corte (85).

Contrarresté las exorbitantes pretensiones del número de familiares de la Santa Inquisición de Sevilla y su Santo Tribunal sobre el ceremonial que se había de practicar en los edictos generales de Fe, y las del Sr. Cardenal de Molina, Comisario General de la Santa Cruzada sobre el ceremonial en las publicaciones de la Bula (86). Y en todo lo demás que ocurrió trabajé con mi paje lo más sin el menor costo del Cabildo e iglesia, evacuando así el escrúpulo que pudiera tener en llevar las rentas del canonicato sin residirlo en los nueve meses (87) de los que residiendo bien mucha parte, sin darse el caso de estar en ninguno de los que duró la visita nueve meses fuera, no hubo que hacer la división que para los comensales previenen los estatutos y que se puso el año 1746 para la que obtuvo el señor Angel Cossío, canónigo de esta Iglesia (88), pudiendo sólo comprender lo trabajado por los que vieron como estaba su archivo, cuentas y libros, y ven hoy cómo están, como las

(84) D. Fernando Pabón de Fuentes y Verdugo, segundo marqués de Casa Pabón, gentilhombre de cámara del rey Felipe V y muy amigo del Cabildo.

(85) El autor de estas notas ha podido apreciar el gran trabajo de Messa Xinete en el archivo colegial. Una inexplicable incuria en el traslado del mismo desde su sala a otro sitio, trajo consigo el que se amontonaran todos sus legajos y papeles sin atención a orden alguno y permaneciera así mucho tiempo, hasta que recientemente el Cabildo resolvió proceder a una nueva ordenación, habilitándose una nueva y magnífica sala para ello, a expensas de la Caja de Ahorros de Jerez que quiso así colaborar en esta obra cultural.

Y a la hora de ordenar nuevamente todo el gran cúmulo de pergaminos, papeles, legajos, libros, etc..., pudo comprobarse cómo cada uno tenía su título precisamente por labor de Messa Xinete, que había cuidado además de sacar copia notarial de los documentos antiguos, salvándose allí el contenido de algunos ya desaparecidos o entregados a la Real Audiencia cuando el pleito por la catedralidad a finales del s. XVIII.

Aunque la parte de interés económico no ha sido aún clasificada a fondo, sin embargo por estar perfectamente titulada cada cosa ha podido hacerse, sin tener que leer cada documento, la diferenciación.

Muy de agradecer es, en particular, la atención a hacer un solo libro de todos los documentos referentes a la obra del nuevo templo, y que es un precioso acopio de materiales, especialmente para conocer las diferentes concesiones de arbitrios, la bula papal de las misas alcanzadas, varios informes del arquitecto Ignacio Díaz que la dirigió, etc... A los dos siglos de Messa Xinete, su labor sigue siendo sustancial para poder entrar por el archivo colegial.

(86) Ambas instituciones pretendían que el Cabildo saliese a recibirlas a la puerta, repicasen las campanas, se les pusiese sitios muy destacados, etc... En los libros de *Acuerdos* puede verse cómo el Cabildo, hábilmente y guiado por Messa Xinete, sortea el tener que mostrar una excesiva deferencia y logra reducir el pretencioso ceremonial a términos más razonables.

(87) Se manifiesta aquí su delicadeza de conciencia. Como él mismo señala luego, bien pagado quedó el Cabildo de su ausencia con la labor en el archivo.

(88) D. Angel de Cossío, canónigo, a poco trasladado a Sevilla.

del albaceazgo y dotaciones de D.^a Catalina de Zurita (89), en que afirmando D. Diego de Orbaneja (90) que en un año no podría desenredarse, logré en menos de un mes, como se lo dije, el poner corriente dicha disposición, hacerse el entrega a la Hermandad del Santísimo y formalizar protocolo y cuentas de dicha Hermandad (91).

Continuando así solo la visita de todo el arzobispado, que ha solido estar dividido en cuatro visitadores, hice la de todo el Condado, a que salí en 29 de enero de 1732; a la de Marchena, Osuna, Morón, Utrera y El Coronil en 10 de noviembre; a la de Huelva y San Juan del Puerto en 31 de octubre de 1733; a la del resto del Condado en 3 de mayo de 1734; a la segunda de Arcos y Banda Morisca en 31 de agosto de dicho año; a la de las sierras de Zalamea y Aracena en 6 de julio de 1735; a la segunda de Morón, Osuna, Marchena y Sierra de Cazalla y Constantina en 5 de febrero de 1737; a la tercera de Arcos en 31 de mayo de 1737; a la segunda de Utrera en 28 de agosto, y a la tercera de Marchena y Arahal en 18 de abril de 1738; a la segunda del Condado en 8 de agosto de dicho año; a la tercera de Osuna y Morón en 5 de febrero de 1739; a Ecija en 24 de abril; al Puerto de Santa María, Rota y Sanlúcar de Barrameda y segunda de Lebrija en 27 de julio de dicho año; a la cuarta de Arcos, Bornos, Espera, Villamartín y Marchena en 20 de abril de 1740; a Utrera, Arahal y Banda Morisca el 19 de octubre de dicho año y 2 de febrero de 1741. Estando ya en Jerez, en 3 de mayo de 1741 murió el dicho Sr. Arzobispo D. Luis de Salcedo y Azcona. Habiéndonos comprometidos los jueces, sobre los salarios devengados, en el Sr. marqués de Campo-verde, habiendo al que más asignado mil ducados y a mí seis-

(89) Doña Catalina de Zurita y Riquelme, dama jerezana de la más alta alcurnia, viuda sin hijos de D. Francisco de Zurita y Haro, hijo de los marqueses de Campo Real, falleció el 10 de octubre de 1722. Por su testamento dejaba al Cabildo como albacea, fundaba una pingüe capellanía en la Colegial, enriquecía a su Hermandad Sacramental con magníficas joyas, y determinaba enterrarse en la Colegial cuando ésta estuviera concluida. Mandó que su cuadro "La Virgen Niña", de Zurbarán, se colocara en la Colegial cuando fuera su cuerpo traído a esta Iglesia. Enterrada primero en San Dionisio, se trajo el ataúd con sus restos en 1756 y con él vino el Zurbarán que hoy sigue siendo atracción de numerosas visitas a nuestra iglesia. De puño y letra de Messa Xinete está escrito en el protocolo de la testamentaria de Doña Catalina: "Se colocó en el testero del coro, a donde se tranfirió el cuerpo".

(90) Escribano como todos sus antepasados desde el siglo XV y caballero veinticuatro de la Ciudad. Contador de Fábrica de la Colegial en 1738. Desiste en 1743. Su hijo Diego Manuel fue afamado militar.

(91) Se conserva este protocolo confeccionado por Messa Xinete y puede verse la claridad con que están expresadas todas las circunstancias pertinentes a él, comenzando por el testamento de la donante.

cientos, los demás querían decir de agravio notorio, y les respondí que siendo así Dios el colector general, si más me tocase más me repartiría en ellas, y que ellos le debían los canonicatos y beneficios que gozaban, lo que no me sucedía a mí (92) que sólo, sí, le debí siempre la mayor confianza, pero no renta como ellos; a mi imitación desistieron del recurso, y habiéndome valido la Visita 101.311 reales y medio de vellón, puedo asegurar que lo más lo consumí en sostener a mis padres, que con los fatales años de 1734, 1736 y 1737 perdieron en la labor más de 40.000 ducados, y en socorrer a todos mis hermanos, habiendo muerto el Dr. D. José el año 1732, mi madre en el 1735, y mi padre en el de 1740, permitiendo Dios que el que antes podía adelantar su caudal y adelantar a todos sus hijos, y rodar su coche, luego que no tuvo que gastar en sus hijos y sólo pensaba en adelantar más para su vínculo, aun no pudiese mantenerse y fuese necesario le sostuviese yo, para que no se atributasen los bienes raíces. A mi instancia se retiró diez días al colegio de la Compañía a hacer ejercicios espirituales y pensar en la eternidad, desprendido de las vanidades mundanas. Los practicó con grande edificación y consuelo mío, vi- viendo y muriendo como justo (93).

- 11.—Hallábame de visita en Marchena cuando murió mi padre y pasé a hallarme en su entierro, que fue en la nueva bóveda y capilla del Sr. San Cristóbal de la parroquial de San Salvador, que yo había costado y a la que dí cuatro candeleros, dos atriles y una campanilla de plata de augusta, y doté una memoria; en la que así mismo había sido enterrada mi madre. Y el dicho mi hermano D. Cristóbal y yo liquidamos el caudal y asignamos los bienes del vínculo que nuestros padres fundaron de más de doscientas aranzadas de olivar de a sesenta pies cada una, huerta, viña y hacienda, casas principales con otras accesorias, casas con balcones a la plaza, cochera, oficio de regidor y dicha capilla con otros bienes para durante la línea legítima de legítimo matrimonio de los dichos nuestros padres, quienes para el caso de faltar ésta, me dieron facultad para que con consejo de dicho mi hermano pudiese disponer de dichos bie-

(92) En efecto; recuérdese que debía su canonjía al Papa Benedicto XIII.

(93) Resplandece en estos hechos la piedad filial de Messa Xinete que no sólo sostiene de sus rentas a sus padres sino que, sobre todo, cuida de la salud espiritual de su padre, que a él le parecía demasiado metido en negocios y con deseos de enriquecimiento. Brilla en esta ocasión el alma sacerdotal de nuestro canónigo.

nes en las obras pías, públicas o profanas que tuviese por conveniente, en atención a que dicha vinculación era de nuestros propios bienes y de nuestro consentimiento en las imputaciones, aun más que del tercio y del quinto, a que sólo pudieran tener derecho los naturales y transversales. Mediante lo cual dispuse que si el último poseedor sin hijos legítimos, dejare a su mujer, ésta por los días de su vida goce de los dichos olivares, molino, huerta y viña de dicho vínculo, y que las casas principales y accesorias, las casas con balcones, cochera, oficio de regidor y capilla y derechos de patronatos y capellanías los hijos naturales y sus descendientes, y a falta de ellos los parientes transversales, con el gravamen de apellido, y armas, sucediendo por orden regular de mayorazgos, y que acabadas sus líneas, se consoliden con los demás bienes raíces, que por fin de la viuda del último descendiente legítimo, entre a poseer el colegio de la Compañía de Jesús de Carmona (94), depositando su producto en arca de tres llaves, y habiendo ochocientos ducados, se entreguen al convento de Santo Domingo para que se impongan y digan cuatro vigili- as y cuatro misas cantadas en el altar del Rosario por las almas de mis padres, del dicho mi hermano y mía, y después, habiendo 10.000 ducados se entreguen a mi Cabildo y se impongan, y con los trescientos ducados de su renta establezca seis capellanías amovibles, de a cincuenta ducados de renta cada una, para seis clérigos de menores, de 15 a 25 años que no sólo sirvan al coro e iglesia sino salgan con Su Majestad prefiriendo en ellos a los de Carmona. Los que hayan de saber gramática y si se hiciere Seminario (95) pueda el Cabildo aplicarle dicha renta, que pagados dichos 10.000 ducados, se labren dos clases donde por los Padres de la Compañía se enseñe de balde a leer, escribir y contar (96). (Estas clases se han fundado y puestas ya en uso por un bienhechor, con que no hay que hacer sino las ulteriores disposiciones que son: se comprenden dos casas, una en la ciudad

(94) Nota del propio autor al lado de página: "Por la exclusión de jesuitas en España, se hizo nueva disposición de dicho vínculo, dejando dichos 10.000 ducados a mi iglesia, ante Alonso Romero; que aprobaron mi hermano, su hijo y su nieto en Carmona, 14 de abril de 1770 ante Manuel de Larna Murillo, de cuya cláusula dí testimonio a mi Cabildo".

(95) Otra gran iniciativa de Messa Xinete: el cuidado de las vocaciones clericales y la necesidad de un seminario. Por ello le lega sus bienes en caso de suceder la falta prevista de titulares del vínculo. Repetidamente manifiesta cuánto le duele la incultura del clero y su imprevención.

(96) Es su afán por la alfabetización de las clases populares.

y otra en el arrabal, para mujeres virtuosas que den amiga de balde a todas las niñas (97), dándose treinta y seis ducados a cada una de las maestras mayores y veinticuatro a las menores cada año); que se mantengan en dicho Colegio dos Padres Operarios que únicamente se empleen en dar los ejercicios espirituales de San Ignacio por diez días a todos los eclesiásticos que, juntos o divididos, quisieren hacerlos en dicho colegio o sus parroquias por turnos, a puerta cerrada, teniendo la obligación de fijar cédula en la iglesia mayor y la de San Pedro, del arrabal, diez días antes y pedir licencia a los Sres. Arzobispos de asistir diez días en cada una de dichas iglesias, desde las 7 de la mañana a las 11, y desde las 3 de la tarde hasta las 6 en dar dichos ejercicios, y por otros diez días en cada una de las dichas iglesias y la del colegio; asistir a otros diez días para darlos a hombres y mujeres a dichas horas, y una vez a la semana a confesar y consolar a los pobres de la cárcel, y si algún eclesiástico juzgaren sus superiores ser conveniente hagan dichos ejercicios en el colegio o sacristía de alguna iglesia, le asistan dándoselos, y la manutención si fueren pobres (98). Que a los niños y niñas se les den cartillas, libros, tinta, papel, aguja, dechados e hilo, y que con dichos sus maestros, maestras, operarios, los días de San Bartolomé, San León Papa, San Cristóbal, Santa Ana y San Francisco de Asís (99) vayan a la parroquial de San Salvador a misa con responso, que dirá uno de los padres, dándose a cada uno de los operarios una arroba de chocolate, media a cada maestro y dos al padre rector en cada año, y otras dos al padre provincial cada tres años; que si pagado lo dicho se reconociere no exceder de doscientos ducados el residuo de renta, quede al colegio, pero si excediere, se vaya depositando hasta que haya suficiente para comprar sitio y labrar un seminario con aposento para dichos padres operarios y doce eclesiásticos pobres ancianos, o que los señores arzobispos juzguen deber estar por poco o mucho tiempo reclusos y se mantengan con el residuo y sus capellanías, subordinado dicho seminario al padre provincial; que si los padres de la Compañía no aceptaren, pase a los carmelitas des-

(97) Como luego se verá, era obsesivo en Messa Xinete el proporcionar escuela a las niñas del pueblo, asunto entonces descuidado al máximo.

(98) Es su preocupación por la moral del Clero, a la que creía contribuir fomentando que hicieran los ejercicios de San Ignacio.

(99) No sabemos a qué respondía el incluir San León y Santa Ana; los otros santos son los onomásticos de su padre, su hermano y de él mismo.

calzos; de todo ello se dio copia al juzgado de testamentos, a la Ciudad (100), a mi Cabildo (101) y demás interesados, y se anote a continuación de la fundación de dicho vínculo. Otorgué esta disposición ante Alonso Romero, escribano de Jerez (102) en 10 de septiembre de 1748, y la aprobaron mi hermano y sobrino, únicos descendientes legítimos, ante Sebastián Canelo, escribano de Carmona, en 13 de septiembre, lo que ratifiqué con inserción de dicha aprobación ante el dicho D. Alonso Romero, en 20 de septiembre del dicho año de 1748 «ad maiorem Dei gloriam» (103).

12.—Habíale coordinado al dicho mi sobrino todos sus papeles, hecho los protocolos de todos sus vínculos, de 32 capellanías de sangre y de 18 patronatos, con los instrumentos de fe de bautismos, casamientos, casas de dotes, y testamentos y pruebas de los fundadores hasta él, con los árboles particulares, y el general, en ocho tomos, obra de mucho costo y trabajo, que tendrán pocas casas; y lo mismo practiqué con el vínculo que goza por su mujer doña Luisa de Guzmán y Salmón, y derechos que por ella pertenecen a D. Francisco de Paula de Messa Xinete, su único hijo, habiéndole casado con dicha señora de tan notoria calidad y cantidad, que murió de sobreparto, y habiendo casado de segundo matrimonio con doña María Elvira Elizondo y Albenda, ya señora mayor, y teniendo el dicho mi hermano y sobrino —gloria a Dios— lo bastante para mantenerse con el lustre correspondiente, y sus sucesores, habiéndolos sostenido, y a la casa, con cerca de 12.000 ducados interim lo necesitó, juzgué debido en adelante deberme aplicar más a mi iglesia, pobres y obras pías, haciendo relucir la gran providencia de Dios, que no pudiendo aun mantenerse con descen-

(100) Se trata de Carmona, de la que viene hablando en la disposición.

(101) El acuerdo de aceptación está en el Libro 4.º al folio 351.

(102) Es el mismo escribano ante quien hace todos sus sucesivos testamentos.

(103) Eran, pues, tres los puntos de atención a los que dedica el dinero familiar en la hipótesis de que faltaran los sucesores legítimos:

- a) Escuela para niños pobres; esto es algo que llevaba muy dentro y que le preocuparía, como luego veremos en su fundación del Hospicio, hasta el límite de dedicarle todo su caudal.
- b) Formación de los futuros sacerdotes, porque veía en este punto la raíz de un clero culto y ejemplar que por entonces no era el abundante.
- c) Mejora de la conducta del clero mediante ejercicios espirituales, pues era justamente una elemental espiritualidad la que echaba de menos en el clero de entonces.

Puede verse cómo estas tres ideas, compartidas por tantos otros, luego se hicieron totalmente compartidas por la Iglesia.

cia los canónigos de Jerez (104), me ha franqueado para tanto como he ideado para bien de mi iglesia y bien público, no sólo de esta ciudad sino aun del arzobispado y reino, debiendo a Dios haya facilitado empresas que por difíciles, parecían imposibles, y teniendo proyectadas otras que, aunque no se han logrado, se ha abierto la puerta que en adelante pueden conseguirse.

13.—Aun continuando la visita del Arzobispado, contemplando que las principales rentas de mi iglesia y sus prebendas es la de los diezmos de sus parroquianos, ví la falta de ellos por haberse arruinado 253 de las 514 casas que se le repartieron en la Conquista; y ví que el retiro a su iglesia, casas y concursos de los señores canónigos, aunque los debiera hacer más estimables, producía no sólo un abandono de la iglesia (105) sino también odio de los más del pueblo, clero y nobleza que vivían en otras parroquias por los pleitos que en razón de la superioridad debida ocasionaban a la Colegial (106); por ello la odiaban, y sus canónigos en rara casa de la nobleza y jueces entraban con confianza. Procuré irme introduciendo e ir desimpresionando los ánimos, dando a entender que lo que se merecía la Colegial y sus canónigos no era contra las otras parroquias, su clero o su nobleza y que debían envanecerse de tener tal Colegial con tales privilegios que no tenían otras de España; y a los compañeros les daba a entender que mientras las demás iglesias tuviesen más lustre, siendo la Colegial la Mayor y Principal, y Matriz de todas las demás de toda la Ciudad, más esplendor le daban (107). Con ello se fue entibiando

(104) En el número siguiente expondrá que la razón básica está en la falta de habitantes de la collación, siendo los diezmos su dotación fundamental.

(105) Quiere decir frecuentarla poco.

(106) Como buen jurista, Messa Xinete se preocupó por hacer una lista de todos los privilegios que le correspondían a la Colegial como iglesia mayor; y no estando codificado el Derecho ni siendo algunos de estos privilegios de dominio general, se ocasionaban no pocas situaciones de pugna que a la larga fueron poniendo a todos contra la Colegial.

(107) Quizá no conclusa del todo esa animosidad contra la Colegial, que aún se nota en algún historiador, con afirmaciones no conformes con la verdad histórica y con marcado interés por sacar a relucir los puntos negros, en el siglo XVIII con motivo de la construcción del nuevo templo, de pretenciosas proporciones, sin duda se hizo muy notable. Por otra parte, San Miguel, en templo y en número de parroquianos, así como en su calidad social, se levantaba como claro rival de la Colegial, siendo posterior en su fundación a las seis primitivas parroquias, y habiéndose formado principalmente con parroquianos de las otras que preferían vivir en el arrabal a las estrecheces del casco urbano intramuros. Como vemos, de estos feligreses que marchándose aumentaron San Miguel no pocos eran de la Colegial, cuya feligresía no hizo

el odio y pasión contra la Colegial aunque a veces dan sus llamaradas, que con frescura se procuran templar. Y siendo una de las principales casas contrarias a la Colegial, por parroquiana y apasionada a San Miguel, la del marqués de Casa Pabón (108), sin quitarle su debido afecto a la de San Miguel, se atrajo a favor de la Colegial, siendo su agente para la prorrogación de los diez años de arbitrios, concedidos dicho año de 1740 y a otras muchas cosas a su favor. Y sin hacer más gracia que la antigua que se hacía a los parroquianos, éstos se han conservado y aumentado en número de labradores como nunca hay ejemplar, valiendo esto a la pobre Fábrica, Cabildo y Ministros lo que nunca ha valido. Y permitiendo Dios que estando para labrar un horno por el Cabildo en unos solares del Cabildo frente una de las puertas de su nuevo templo al tiempo que yo vine de una visita, se persuadiera a lo malo que sería para el nuevo templo y lo bueno que sería se edificasen casas decentes, acordándose se convirtiesen en ellas los principales de censos que se redimiesen al Cabildo, consumiéndose en ello los materiales desperdicios de la obra, con su cuenta y razón a su favor, de que a ella misma en los diezmos y entierros de los parroquianos que las viviesen se seguiría notoria utilidad, y que con efecto se hayan labrado dos casas más decentes en el sitio destinado para horno, buscándole yo al hornero a quien ya, sin hacerse, se le había arrendado, otro de D. Francisco de Huertas en que se acomodó, y que una de dichas casas sirviese para una labradora que en los cuatro años que la vivió dio de diezmos más de 4.000 pesos, y que la otra, demás de lo arrendado en ella, sirva para interinas contaduría, archivo y sala capitular, tan inmediatas y cómodas para ello, como una y otra para seminario, si se hiciera, con veinte colegiales que, al tiempo que sirviera a la iglesia de mucho culto y esplendor,

sino disminuir entre los siglos XIII al XVIII. Hoy día, tras la nueva erección de San Dionisio como parroquia y la de la Inmaculada, tiene la Colegial una feligresía idéntica en número a la del siglo XVIII.

Por otro lado, el razonamiento de Messa Xinete era justo. El tener una Colegial, insigne por su origen y privilegios, le daba prestancia a la Ciudad; y el que las otras iglesias fueran espléndidas aumentaba la categoría de la que las presidía a todas ellas. En su labor de apaciguamiento, Messa Xinete apeló con buen acuerdo al sentimiento patriótico local, no siempre desgraciadamente lo vivo que debiera.

(108) Una de las familias asentadas en Jerez desde la Conquista. Procedían de Toledo, a donde habían llegado desde Asturias, y allí a su vez desde Francia según ellos se ufanaban. Habían ejercido en Jerez numerosos cargos de importancia y en 1706 D. Miguel Pabón de Fuentes fue agraciado por Felipe V con el título de marqués de Casa Pabón. Un hermano de este primer marqués fue canónigo de la Colegial (nota 32), cuya vacante fue cubierta precisamente por Messa Xinete.

fueran un seminario de donde sacar buenos curas y ministros para todas sus iglesias y bien de esta ciudad. Propuse así al Cabildo como al Serenísimo Señor Infante-Cardenal (109) que podría hacerse con más de 20.000 reales de renta de la disposición de D. Diego Visley (110), conmutando su voluntad de las capellanías que dejó de oposición y servicio de coro de la Colegial, y al Cabildo como su patrono, las que servirán mucho menos al Cabildo, Iglesia y público según sus cláusulas; este pensamiento pareció muy bien a Su Alteza, y su secretario me escribió se esforzaría pero siempre que lo pidiese el Cabildo. Este, por estar entonces recién muerto el dicho D. Diego y en fidei comiso dichas disposiciones, no tuvo por conveniente emprenderlo, lo que quizá juzgara conveniente más adelante, teniendo también para ello la futura del vínculo que fundó D. Alonso Polanco (111) y la de los 300 ducados de renta que le apliqué del vínculo de mis padres a falta de sucesión legítima (112).

14.—El haberse labrado dichas casas produjo no sólo el percibo de los dichos diezmos que dio la señora labradora en los citados años, sino el que por entonces no hubiera comprado casa fuera de la collación como ideaba y luego compró casa en ella perpetuándose tan buena diezmera en esta collación, la que pudiera del todo poblarse de las casas que le faltan, concediendo por dos o cuatro años indulto de diezmos al que labrase casa en ella en que al menos se gastase 4.000 ducados, pues aunque de presente perdiera la iglesia sus diezmos, los aumentaría mucho en adelante, aparte las obenciones para curas, capellanes, mi-

(109) D. Luis Antonio Jaime de Borbón y Farnesio, hijo del rey Felipe V. Nacido en Madrid el 25 de julio de 1727. Sólo tenía ocho años cuando su padre consiguió de la Santa Sede se le nombrase administrador de Toledo y cardenal; en 1741 se le nombró arzobispo de Sevilla, teniendo al marqués de Campo Verde, arzobispo electo de Mitilene, como coadministrador. No llegó a consagrarse, pues pese a tener dispensa pontificia para consagrarse obispo siete años antes de la edad canónica, en 1754 renunció a su título de cardenal y a sus dos arzobispados, por falta de vocación eclesiástica, contrayendo matrimonio años después. En toda la diócesis dejó un gran recuerdo pues su gobierno fue benigno y prudente y sumamente favorable para los intereses de toda la diócesis y sus iglesias. Desterrado por Carlos III de Madrid, vino a vivir a Arenas de San Pedro donde murió en 1785. Uno de sus hijos fue luego cardenal y arzobispo de Toledo y Sevilla como él. La Colegial le debe, como luego dirá Messa Xinete, la erección de las seis raciones. En la Sala Capitular se conserva un retrato de dicho Infante-Cardenal.

(110) Fundó una importante Capellanía de oposición en la Colegial.

(111) Presbítero fallecido en 1753. (Colegial, libro 2, fol. 128).

(112) Puede verse que Messa Xinete fue hombre de muchas iniciativas, y que tenía buenas trazas de administrador. Por ello quizá estaría tantos años al frente de la obra del templo por encargo del Cabildo.

nistros y fábrica; y siendo el Cabildo único administrador de todos los diezmos de su collación, interesado, podría hacer de su capa un sayo, sin que el Cabildo de Sevilla ni otro alguno pudiera estorbárselo, al menos hasta tener completo el número de 514 casas que se le asignó en la Conquista (113). Además, correspondiéndole por iglesia mayor y matriz de las del pueblo, los diezmos de todos los que no tuvieran casa fija en alguna de las demás collaciones de esta Ciudad y los de los que vivían en sus arrabales, los que hoy pertenecen a San Miguel y Santiago, hasta que se erigieron estas parroquias más de un siglo después de la Reconquista (114), debió el Cabildo oponerse a las dichas erecciones y sólo asentir a que se pusieran ayudas de su parroquia, y teniendo hoy la de San Miguel 1.755 y la de Santiago 696 deben todos su ser a la Colegial y son causa de su despoblación y de las demás de dentro de los muros, cuando la Colegial sólo tiene 261, verificándose que los diezmos de las 2.451 casas de las dos nuevas parroquias de San Miguel y Santiago debieran pertenecer a la Colegial, a la que no sólo se le perjudicó en esto sino que tocándole por iglesia mayor y matriz del pueblo todos los diezmos de los forasteros que labran o tienen heredad en sus términos. Por esta misma razón los de Sevilla tocan a su Catedral. La pobreza e indefensión del Cabildo le obligó el año 1611 a hacer una concordia con el de Sevilla, que administra los diezmos de las otras siete parroquias de Jerez, conviniéndose en que todos los diezmos

(113) Por su privilegio de 25 de septiembre de 1265, el rey Alfonso X concedió al abad y canónigos de la Colegial el disfrute de todos los diezmos de su collación, excepción hecha del de olivar. La amplitud de este privilegio dejaba fuera de injerencias a la Catedral de Sevilla y así se venía entendiendo y practicando siempre, aunque con reclamaciones periódicas del insaciable Cabildo hispalense. Para que estos diezmos fuesen suficientes a mantener al abad y los ocho canónigos, el rey otorgó a San Salvador una collación mucho mayor que a las demás. Pero con el tiempo se fue despojando y la gente yéndose a vivir a los arrabales.

(114) Según los historiadores jerezanos, cuando se reconquistó Jerez ya había arrabales poblados; en ellos el Rey Sabio no estableció parroquias, y por tanto sus vecinos quedaron en la feligresía de la Iglesia Mayor. El privilegio citado en la nota anterior habla de "los barrios de San Salvador", lo que podría indicar varias zonas pobladas incluidas en su feligresía. Por ello la erección de San Miguel y Santiago, incierta en cuanto fecha exacta, hizo un gran perjuicio económico a la Colegial. La solución que Messa Xinete dice debió adoptarse, de poner ayudas de parroquia, es la que vino usando San Miguel, que al crecer tan desmesuradamente, se negó sistemáticamente a ser dividida y levantó para filial la iglesia de San Pedro. Solo en 1911 se divide San Miguel, continuando por mucho tiempo, no obstante la división, siendo una gran feligresía; hasta que en los años 60 de este nuestro siglo una fiebre altísima de erigir parroquias la ha dejado desconocida, por tan poca y despoblada feligresía. Messa Xinete diría que le llegó su turno, como en los siglos XV-XVIII le tocó a la Colegial.

de forasteros se administrasen por el Cabildo de Sevilla, y sólo se le diese una octava parte de ellos a la Colegial, a la que en derecho le correspondía todo. No sólo en todo lo dicho se perjudicó a la Colegial sino que habiéndose el año 1411 por el antipapa Pedro de Luna (115) concedido una casa dezmera de cada parroquia del arzobispado para la fábrica de la Catedral, que se comenzó a labrar de nuevo, debiéndose esto entender sólo de las que su Cabildo administrase sus diezmos y que para su iglesia no lo necesitase como sucede en Santa María de Arcos, cuya iglesia lleva dicha casa dezmera y no la de Sevilla, se extendió por indefensión a esta pobre Colegial a la que no pudo comprender la semejante gracia que se dice había hecho el señor rey don Alfonso X el año 1261 a la de Sevilla, tanto por estar entonces y hasta el año 1264 Jerez en poder de los moros como por no ser de su arzobispado sino capital entonces del antiguo Obispado Asidonense, que, aunque no restablecido en su conquista, ni se unió al de Sevilla ni se trasladó al de Cádiz que se erigió en parte de su territorio, y además porque indefinidamente dicho señor rey Alfonso X, conquistador de esta Ciudad en 1264 y erecta su Colegial, en 23 de septiembre de 1265, concedió todos los diezmos de su collación al abad y canónigos de ella (116) y siendo tan pobre y estando labrando nuevo templo pensé en que dicha casa dezmera, que llaman excusado, se pidiera al Cabildo de Sevilla, bajo algún corto reconocimiento, la cediese a la obra del nuevo templo, cuya pretensión ofreció Su Alteza recomendar, y ni el Cabildo de la Colegial, ni D. Nicolás Martínez, arcediano de Jerez y canónigo de Sevilla, ni D. Juan Ponce, asimismo canónigo de Sevilla, ambos jerezanos (117) se atrevieron a presentar el memorial

(115) Pedro de Luna, Benedicto XIII en su obediencia, fue aceptado como Papa por el reino de Castilla, y una política no mala para un Papa discutido fue la de otorgar gracias exageradas a las catedrales y obispados principales; una de esas injustas gracias fue la de que todo el arzobispado contribuyera por la fuerza a labrar la Catedral de Sevilla, que ahora usufructúa no todo el arzobispado que la costeó sino sólo su Cabildo.

(116) La fuerza del argumento está en que Jerez no pertenecía en la antigüedad al arzobispado de Sevilla sino al asidonense, quizá como capital. Por tanto cuando en 1261 se hace la concesión real de Alfonso X al cabildo hispalense, no puede en ella incluirse las iglesias de Jerez, que entonces no existían por estar bajo los moros, y —teóricamente— en caso de haber alguna subsistido, pertenecerían al obispado asidonense, nunca formalmente incorporado al de Sevilla. Por otra parte, una de las grandes afirmaciones de Messa Xinete era la impugnación de que el obispado asidonense hubiera sido restablecido al erigirse el obispado gaditano.

(117) D. Juan Ponce era miembro de la ilustre familia de los Ponce de León, establecidos en Jerez desde el siglo XV y quizá parientes de otros Ponce ya presentes

que para ello formé y está en el Archivo, y sólo pude, en los Estatutos Nuevos, confirmados por Su Alteza, dejar abierta y dispuesta la puerta a esta pretensión que valiera 1.000 pesos cada año, y quizás quiera Dios se siga y consiga en adelante (118).

15.—Aun los más eruditos jerezanos tenían como fábula el haber Jerez tenido sede episcopal, porque la buscaban con el dicho nombre de Jerez que fue el que le dieron los moros, y no con el de Asidonia, Jerez Sidonia, o Jerez Saduña, que aún se conservó en tiempos de los moros y se conserva aún después de la conquista en diversos privilegios que existen en el archivo de la Colegial hasta el tiempo del señor rey don Juan, que sólo desde entonces se la conoce con el de Jerez de la Frontera; y a inmenso trabajo mío, que hallé sólo de mi dictamen al P. Jerónimo Estrada (119), descubrí evidentes pruebas de haber sido Jerez la capital del obispado antiguo asidonense, y emprendí la grande obra de la historia de Jerez sagrada, que tengo casi concluida, donde además de asegurar dicho obispado, afianzo el no estar unido al de Sevilla ni trasladado al de Cádiz, sino en usufructo gozarlo el de Sevilla, interim no se restablezca, como ocurrió con el de Málaga, que en tiempos de los moros se unió al de Asidonia y en su conquista se restableció como podrá el de Jerez siempre que guste Su Majestad, a lo que Jerez es acreedora por su tamaño y circunstancias, pues sin la parte de territorio que se le desmembró para la erección del nuevo de Cádiz ni los demás lugares de su distrito cuyos diezmos en usufructo goza Sevilla, sólo el término temporal de Jerez da a Sevilla por un quinquenio 22.824 fs. de pan terciado y 317.186

desde la Reconquista. Era hombre erudito y tuvo el cargo diocesano de Visitador general como el propio Messa Xinete.

No hemos logrado noticias biográficas de D. Nicolás Martínez, arcediano de Jerez. Este arcedianato, como el de Ecija y el de Niebla, querían ser una representación en el Cabildo hispalense de los antiguos obispados integrados en el macro-arzobispado que se creó a partir de la reconquista por San Fernando en 1248.

(118) Esta suposición optimista tenía poco fundamento. Jamás la Catedral fomentó nada que pudiera dar esplendor a iglesia alguna del arzobispado y menos a costa de bienes propios.

(119) P. Jerónimo de Estrada, jesuita. Nacido en Jerez en 1693, entró en la Compañía en 1710. Aficionado a la historia y a la numismática, se afanó especialmente por la historia local y por la conservación de los vestigios arqueológicos que en su siglo subsistían, logrando para ellos la protección del Ayuntamiento. Aunque escribió varias obras, una sobre el obispado asidonense y otra sobre jerezanos jilustres, no se publicaron ninguna de las dos. Por su poca salud, al ser expulsados los jesuitas, se le permitió vivir en el convento de la Victoria, donde murió el año 1780. Fue muy amigo de Messa Xinete.

rs., y al obispado de Cádiz 3.500 fs. de trigo, 800 de cebada y 40.000 demás de los diezmos que percibe la Colegial, y tierras de privilegio, que sólo lo que de Jerez tira Sevilla pudiera ser renta de uno de los mayores obispados de España. Viendo que mi historia, por lo dilatada y particular, aunque se diera a la prensa, y los manuscritos del P. Estrada, no correrían por el orbe universal como suelen correr las historias universales, y estar empeñado el P. Enrique Flores (120), de orden de Su Majestad, en la historia universal sagrada de España y estado de sus antiguas sedes episcopales, y que hablando en general de obispados, se inclinaba a la vulgar opinión de haber sido Medina Sidonia la capital de la sede asidonense, persuadí al dicho P. Estrada a que le remitiéramos documentos con que desimpresionarlo y no dejara este borrón para la posteridad.

Y, en efecto, logramos que en el tomo X al hablar del Obispado Asidonense con especialidad, pusiese cuantos fundamentos hacían por Medina Sidonia y por Jerez, a que se inclinó, tratando de él hasta la Conquista, y afianzara más cuando trate de dicho obispado después de ella, con los documentos que se le han remitido, para evidenciar ni estar unido al de Sevilla ni trasladado al de Cádiz como una y otra Ciudad quieren disputar. Cuya verdad de la existencia del obispado asidonense en Jerez como su capital se insertó por el Serenísimo Señor Infante-Cardenal de España y Arzobispo de Toledo y Sevilla, y por el Señor Benedicto Papa XIV, en la Bula y en el Real Despacho de unión de siete beneficios y tres prestameras a la Colegial (121).

16.—Sirvieron todos los dichos fundamentos a la gran obra que hacía dieciocho años tenía pensada, de que llegado el caso de acabarse el tan magnífico nuevo templo, parecerían en él sus siete canónigos como garbanzos en olla, y había propuesto diversas veces al Sr. Arzobispo Salzedo el que diese su permiso

(120) Es indudable que la obra del P. Enrique Florez de Setién y Huidobro (1702-1773), es una de las más eruditas producidas por nuestro siglo XVIII y un monumento perenne para la historia eclesiástica nacional. Messa Xinete intuyó la importancia de la obra de su coetáneo para la posteridad y se esforzó en que no resultase favorable a la tesis de que Medina Sidonia había sido la capital del obispado asidonense. Como puede verse, se muestra particularmente orgulloso de haber traído al P. Florez a su opinión jerezanista.

(121) Nota de Messa Xinete: "Imprimí año de 1766 una Demostración histórica sobre dicho Obispado Asidonense de Jerez, no trasladado a Cádiz ni unido al de Sevilla que lo goza en usufructo, interim no se restablezca, por privilegio del Santo Rey y de su hijo D. Alonso el Sabio en 1252, como el de Málaga lo gozó hasta que se restableció".

Se viene diciendo que en esta publicación no brilla la sana crítica que fuera de desear, y que Messa Xinete se dejó llevar por noticias no siempre confirmadas.

para unirle diversos beneficios, sin poderle conseguir por escrito dicho permiso sino sólo el que no se opondría; pero siendo una empresa tan dudosa como costosa, era exponerla a que muerto dicho Sr. Arzobispo, sus sucesores, por no constar de su consentimiento, la contradijesen, y así no me determiné a proponerla a los compañeros hasta que siendo Su Alteza dignísimo arzobispo de Sevilla y yendo D. Fernando Ramos a la Corte a negocios familiares suyos, por que fuese más airoso propuse se le cometiese la exposición de esta idea, a la que algunos, teniéndola por imposible se negaron, pero por los más se encomendó (122).

Hice un memorial histórico-jurídico dilatado y otro sucinto de la pretensión; y habiéndose antes instado a Su Alteza por mano de su ayo el marqués de Scotti (123) a que, a imitación del cardenal Arias, concluyese el nuevo templo, creyendo Su Excelencia fuese la misma instancia, exclamó que estando Su Alteza muy empeñado, no podía emprender la conclusión del templo; pero satisfecho por dicho señor no se pedía a Su Alteza nada sino sólo su gracia en el permiso que se solicitaba, yendo recomendado de D. Bartolomé de San Martín, sujeto de gran virtud, y de la estimación de Su Excelencia, dijo dejase el memorial, el que se remitió a informe a Sevilla, informe que no pudo esperar en la Corte por sus quehaceres y cortos medios, disponiendo Dios el que por sólo un agente ordinario de negocios del Cabildo como era D. Juan de Pedrosa, y con las introducciones, cartas y documentos que a mi trabajo se le remitieron, llevase a fin tan grande obra (124); atrayendo el amor de don

(122) Hemos buscado en vano en el libro de *Acuerdos* correspondiente a aquella fecha la sesión a que se refiere aquí Messa Xinete, pero no está reflejada en actas. No obstante sabemos que fue el 10 de febrero cuando el canónigo Ramos Dávila salió para Madrid, y por tanto debió tener lugar dicha sesión y la composición del memorial en enero de 1745. Por lo demás, desde abril hasta agosto de dicho año apenas hay otro tema en las sesiones capitulares, que éste de la petición de la unión de los beneficios y viaje de Ramos Dávila a Madrid.

Debido a la ayuda prestada por el Infante-Cardenal, el Cabildo acordó hacerle una misa cada año el día de San Luis, por su intención, que a su muerte se convertiría en aniversario.

(123) El Excmo. Sr. D. Aníbal, marqués de Scotti, grande de España de primera clase, caballero de varias insignes órdenes militares y civiles, ayo y mayordomo mayor del Infante-Cardenal, gobernador en lo temporal de los arzobispados de Toledo y Sevilla. Era persona de gran cultura, de exquisitos modales pese a su encumbramiento, muy piadoso y preocupado no por su ganancia sino el bien y la prosperidad de las iglesias de su amo el Infante; tuvo para ambas archidiócesis cuantos cuidados se pueden esperar de un prudente administrador y fue muy estimado. Sobresalió también por su gran liberalidad con los pobres, inclinando el ánimo del joven infante a los menesterosos.

(124) Según las actas de este tiempo (1745) el canónigo Ramos estuvo en Madrid

Sebastián Fernández Helices, secretario de Su Excelencia, y después el de Su Alteza y el de Su Excelencia a esta iglesia tanto como sólo sus cartas, expresiones y finezas pueden testificarlo. En Sevilla aunque el santo Sr. D. Gabriel de Torres y Navarra (125) gobernador y administrador de Su Alteza se mostró favorable, dijo sin embargo que creía imposible el éxito por otros casos similares aun de más fundadas pretensiones; y a la verdad a la sazón tenía una pretensión igual Toledo, que no consiguió. Y en Sevilla, el secretario de la Dignidad, por quejas particulares detuvo mucho tiempo el informe; y a mi instancia no sólo logré lo hiciese sino que me lo comunicase muy favorable. Lo pasó Su Alteza a su asesor, D. Pedro Pérez Valiente, quien, en viendo ser el Rey patrono de la abadía de esta Iglesia, creyéndola de Patronato Real, era del dictamen que Su Alteza no debía condescender a esta gracia; lo que comprendido por el agente del Cabildo, se valió de D. Diego Bartolomé Adorno (126), entonces consejero y camarista de Castilla, a quien yo le había escrito, recurriese en las dificultades y le enviase el Memorial histórico-jurídico que había man-

noventa y nueve días, pagando por su hospedaje un ducado diario, que el Cabildo le indemnizó, otorgándole además presencia en coro. Se vino de Madrid por no disponer de fondos, y por estar seguro de que el agente ordinario se bastaba para llevar adelante el negocio. No hemos hallado datos personales de este agente, D. Juan de Pedrosa.

(125) D. Gabriel de Torres y Navarra, natural de Sevilla. Era marqués de Campo Verde, arcediano y canónigo de la Catedral, con fama de hombre virtuoso, lo que justifica el calificativo de "santo" que le da Messa Xinete. Para que fuese coadministrador del arzobispado, el Papa lo nombró arzobispo de Militene, pero su extrema humildad le impidió consagrarse obispo y más tarde logró se le exonerara del cargo que él creía excesivo para su capacidad; vivió en adelante una vida retirada, dedicado por completo a la piedad y obras de caridad. Murió el 20 de julio de 1757. Había nacido en 1677.

(126) Diego Bartolomé Adorno y Dávila, jerezano de ilustre familia, uno de cuyos ascendientes es fama trajo consigo la imagen de la Virgen de Consolación, que con la Virgen de la Merced compartió secularmente el patronato mariano sobre la Ciudad. La familia era genovesa y a partir del siglo XVI se hizo muy principal, obteniendo en 1696 el condado de Montegil. D. Diego Bartolomé fue un eminente juriconsulto, que estudió la carrera de Derecho en Salamanca, pasando luego a Cuenca y de allí a Sevilla como oidor de la Audiencia, rigiendo más tarde las audiencias de Canarias y La Coruña, y posteriormente siendo presidente de la Chancillería vallisoletana. En 1742 pasó a ser del Consejo de Castilla y en 1754 miembro de la Suprema Cámara de Castilla. Murió en Madrid el 7 de agosto de 1756. En el cabildo del 22 de julio de 1745 el canónigo presidente dio cuenta de haberse recibido cartas de D. Diego Adorno en las que se ofrece para patrocinar la pretensión de la anexión de los siete beneficios, y también el asunto de la deuda que el Ayuntamiento tenía pendiente con la Colegial sobre los arbitrios de trece dehesas, destinados a la construcción del nuevo templo. El Cabildo acuerda darle efusivamente las gracias y encomendarle la posibilidad de que además de la unión de los siete beneficios se haga también la de tres prestameras de tres parroquias de la Ciudad. Era secretario capitular entonces Messa Xinete, con cuya letra está escrita el acta. (Libro 4.º, folio 288 v.º).

dato para la pretensión. Y cuando lo vio y reconoció que era de patronato sólo la abadía y no los canonicatos, ni la jurisdicción, sino sólo de los Sres. Arzobispos, reconvino personalmente a dicho asesor, y se consiguió pusiese su informe favorable; en virtud del cual no sólo concedió Su Alteza su real permiso para que se impetrase bula de unión de siete beneficios simples servideros de cada una de las siete iglesias parroquiales de esta Ciudad, el primero que en ella vacase —que era sólo lo que se había pedido— sino de las tres prestameras de San Juan, San Lucas y San Dionisio, que viendo el agente tan inclinado el ánimo de Su Alteza, de Su Excelencia el marqués de Scotti y de su secretario (127) se arrojó a pedir las también, ofreciéndose dicho Excmo. Sr. que para mayor brevedad y buen éxito, se enviaran por el Cabildo los poderes a D. Bernardo Bucci, agente de Su Alteza en Roma (128), como se practicó; y aunque en Roma se ofrecieron diversas dificultades, la Bula hubiera venido errada al no habersele expresado al dicho agente no la expidiera sin remitir antes su tanto al Cabildo para ver si estaba arreglada (129). En efecto, deshechos los reparos, y comprados lugares de monte para redimir los quinquenios, esto es la renovación de costos de 5 en 15 años, que se pagaban a Roma por los beneficios unidos, se expidió la Bula de unión de dichos siete beneficios y tres prestameras, para que de su

(127) Lamentamos no poder dar más datos de este amigo de la Colegial que su nombre.

(128) Por los muchos asuntos, los más de ellos de tipo económico, que los obispos debían resolver constantemente en Roma, necesitaban tener un agente permanente en ella; para asuntos de especial interés se solían enviar agentes extraordinarios. Lógicamente este asunto de la unión de los beneficios le fue encomendado al agente ordinario, el cual se mostró eficaz. No hemos hallado tampoco de él otros datos.

(129) Ya antes de que fuese formalizada la petición a Roma, los canónigos de Jerez, con sumo respeto, representaron al Infante-Cardenal que si se pedía la erección de racioneros sin intervención papal alguna, sería difícil que el Paa accediera. El Infante quería que el nombramiento le correspondiese siempre a él, y los canónigos veían que esto sería un tanto en contra para su concesión. Finalmente el Infante se avino a que la petición fuese de manera que el Papa los nombrase a los racioneros unas veces y el arzobispo de Sevilla otras, según los meses en que las raciones vacasen. Y es obvio que en todo esto estuvo de por medio la mano de Messa Xinete, que como jurista licenciado en Roma, conocía cómo se las gastaba la Corte papal en estos asuntos. Por ello mismo Messa Xinete hizo que enviaran a Jerez un apunte de la Bula, para que ésta viniera ajustada a la realidad de lo pedido. (Véanse las actas del citado Libro 4.º, folios 287-292).

Repetimos aquí que más tarde, en 1770, cuando efectivamente se erigieron las seis raciones al haber vacado los beneficios y las prestameras unidas, el arzobispo no exigió que los racioneros fueran licenciados o doctores y dejó en cinco el número de raciones, lo cual produjo una profunda amargura e indignación a Messa Xinete, el cual escribió un memorial que el canónigo presidente impidió se leyera en Cabildo para no turbar la paz. Para entonces Messa Xinete estaba jubilado y ya no tenía ni voz ni voto en el Cabildo.

renta se erigiesen seis raciones de residencia, señalándoles de renta trescientos ducados y que se proveyesen en doctores o licenciados en teología o derecho canónico, y que el resto se aplicase a la dicha Colegial en la forma en que Su Alteza lo tuviera por conveniente.

- 17.—Apenas se remitió dicha Bula por Su Alteza al Provisor de Sevilla para su pase, cuando todos los beneficiados propios (130) residentes en Jerez y los demás servidores (131), salieron opinándose a que el Cabildo nombrase servidores en dichos beneficios ni como Beneficiado propio nombrase los ministros de dichas siete parroquias porque sería dominarlas el Cabildo y que cesase la contribución que las fábricas de dichas parroquias hacían para la música de la Colegial (132), pero lográndose su pase desatendiéndose dichas pretensiones, recurrieron a Su Alteza que, habiendo pedido al Cabildo razón de sus rentas, de las de su fábrica, número y salario de sus ministros y de lo que juzgaban conveniente para pasarse a la erección de dichas seis raciones y aplicación del residuo, remitido instrumento de todo, y el deseo del Cabildo de que todo redundase en utilidad de su iglesia y nada en interés suyo (133) ni de ningún canónigo —lo que afianzó más el concepto que se tenía del Cabildo que había tomado dinero a censo para las costas de tan gran negociado, lo que parecía debido se dedujesen de las rentas de dichos beneficios luego que vacasen— lo remitió todo al dicho asesor con la representación de los beneficios y servidores y las hechas por el Sr. Gobernador-Coadministrador del Arzobispado y su Provisor para que cesase el indulto de misas concedido para la obra del templo y tocar la provisión al dicho provisor según la Bula. Era el asesor hombre muy docto, con el que aclaré que no soñaba en hacer pasar la menor injusticia, pero sí cuanto fuese agraciable dado el favorable ánimo de Su Alteza y Su Excelencia, y que en todo lo que ha-

(130) Eran tres por parroquia, pero no siempre vivían en Jerez.

(131) Se llamaba así a los sacerdotes que los beneficiados propios ponían como suplente suyos que les levantasen las obligaciones del beneficio.

(132) Efectivamente la Colegial adquiría un poder para inmiscuirse en los nombramientos de sochantre, sacristanes, etc... Y desde hacía tiempo venían contribuyendo a la capilla de música de la Colegial.

(133) Esto fue lo que le dio prestigio al Cabildo desde el principio en este asunto: los canónigos no cobrarían nada absolutamente más por lograr la unión de estos beneficios sino sólo redundaría ello en esplendor de la Iglesia y del culto. Creemos que a esta actitud desinteresada de los canónigos contribuyó también Messa Xinete, que dio siempre buenas pruebas de suma generosidad.

llase repugnancia de hecho o de derecho me lo advirtiese para satisfacerle y si no, para que corriese su dictamen. Por esto hubo infinitos puntos de hecho y de derecho que evacuar y trabajar; y habiendo pedido los Estatutos para arreglar las obligaciones de los racioneros, ví la puerta abierta para la empresa de formar estatutos nuevos; pues siendo los más modernos del año 1525 faltos de muchísimas cosas acaecidas después acá y cabos que convenía atar, siendo casi unas mismas las obligaciones de los racioneros y canónigos, para que en todo se debiese a Su Alteza la restauración de esta Iglesia. Conque a expensas de inmenso trabajo, reproduciendo los antiguos y arregladas a derecho costumbres y concordias, se forjaron los nuevos Estatutos, que a la verdad cada uno encerraba un nuevo honor y derecho, y afianzaba al Cabildo el vencimiento en los puntos que tenía dudosos.

Una vez remitidos, y visto por dicho asesor que estaban arreglados a derecho y con las autoridades a sus márgenes, dio su parecer para la erección, desvaneciendo todos los puntos de las representaciones y exhibiendo el Real Despacho de unión de los beneficios y prestameras, erección de las seis raciones y distribución de toda la renta a favor de la Colegial, con inserción de la Bula que se había también pasado por el Consejo, que se firmó y mandó ejecutar por Su Alteza, y bajo censuras lo mandó cumplir el Provisor de Sevilla, siendo cada cláusula una ejecutoria y nuevo privilegio para el Cabildo; porque habiendo formado otro papel histórico-jurídico, en contestación a la representación y quejas de los beneficiados propios y servidores, no sólo se logró, aun sin querer, serenarlos sino aun que todos juntos y con el Vicario, en la Real Capilla del Alcázar (134), diesen gracias al Cabildo, declarasen por iglesia mayor y matriz a la Colegial y al canónigo más antiguo por cabeza económica de la Universidad (135), y aun acordaron las respectivas posesiones preventivas, y las diesen los de cada iglesia con repique, órgano, recibimiento y tanta ostentación, como

(134) La Real Capilla de Santa María del Alcázar, antigua mezquita consagrada al culto cristiano y primera iglesia luego de la Reconquista, era la sede de la Universidad de Canónigos y Beneficiados Propios de Jerez, tanto para sus actos de culto como para sus cabildos y reuniones.

(135) La Universidad no se componía sino sólo de los canónigos del Cabildo colegial y de los beneficiados propios de cada una de las otras siete parroquias. En sus últimos años, Messa Xinete, como canónigo más antiguo, fue prior de la Universidad y su cabeza económica.

se tomó en cada una por el señor canónigo diputado, como consta de los testimonios de cuatro notarios.

- 18.—Pareció debido dar gracias a Dios por tantos beneficios y mostrarse agradecido a las gentes, por lo que no sólo se hizo una solemnísimas fiesta, con concurrencia de la Ciudad, exposición del Santísimo y sermón. Para adelantar a D. Juan Basurto, capellán criado en la Colegial y de notoria calidad (136) que había tenido la desgracia de el día en que había de salir con su padre para Sevilla a solicitar el buen informe para la coadjutoria del Sr. canónigo Martín del Real haber muerto éste, se le convidó al sermón y se imprimió y se dedicó a Su Alteza, a quien el Cabildo despachó carta de recomendación para que se le diese de gracia dicho canonicato vacante, que Su Alteza dio a D. Angel de Cossío, hoy canónigo de Sevilla y entonces juez de testamentos de Sevilla y provisor y juez de la Santa Iglesia; el cual habiéndose negado a hacer ante el Cabildo el juramento de guardar los Estatutos y protestación de fe, se le detuvo la posesión aunque contra el dictamen de algunos, y se consultó al Sr. Coadministrador, que mandó lo hiciese como los demás, y así se practicó con gran esplendor del Cabildo y espléndido convite de prelados y nobleza y loable que hizo dicho D. Angel, el que por los mismos ha sido siempre más mi afecto y a su Colegial. Además de dicha gran fiesta de acción de gracias, se acordó perpetuar otra con Santísimo, música y sermón en el día de San Luis por la vida de Su Alteza, la que por su muerte se convirtiese en aniversario por la misma solemnidad, y una misa cantada con asistencia del Cabildo y música por el Sr. marqués de Scotti, que por su muerte se convirtiese en aniversario, y otra misa cantada anualmente por el Sr. secretario D. Sebastián Fernández de Helices, otra por el Sr. asesor D. Pedro Pérez Valiente, y otra por el agente D. Juan de Pedrosa, las que para que con el tiempo no se perdiesen por no tener dotación ni el aniversario que se había acordado y se hacía por el Emmo. Sr. Arias que tanto gastó en el templo ni la misa que se había acordado y se decía por el Excmo. Sr. marqués D. Luis de Mirabal por haber protegido la prorrogación de arbitrios para la obra del templo, habiéndose restaura-

(136) Miembro de una ilustre familia viscaína venida a Andalucía con Alfonso XI y llegada a Jerez en el siglo XV. Varios miembros de esta familia fueron en los siglos XVIII-XIX marinos insignes. Este D. Juan Basurto que cita Messa Xinete era en 1745 titular de la capellanía fundada por D.^a Isabel López "la Cordobesa".

do de nuevo y redoblado los almacenes del Cabildo en que no sólo se cogen con comodidad sus diezmos y mejoren no sirviendo de sacristía como sirve parte de ellos sino tendrá el Cabildo almacenes para recoger los granos de dichos beneficios y préstamos en que proporcioné se hiciese una noble finca, se acordó que de la renta de dichos almacenes en lo que supercrecía por la obra, se dotasen y pagasen dichas memorias para su perpetuidad como se está haciendo.

- 19.—No se expresaba en la Bula de unión facultad para que de la renta de los beneficios se sacasen los costos causados en dicha gracia ni para que los curatos fuesen de oposición y presentación del Cabildo como se dispuso para bien de la Iglesia y honor del Cabildo, que, aunque los creó por sus Estatutos de 1525, aún no hacía la presentación de ellos; la cuota y obligaciones de los Racioneros, sin voto, cuando le daba todos los honores que en las demás iglesias; los nombramientos de todos los ministros y otros puntos que los sucesores Señores Arzobispos pudieran disputar... Por lo que, para afianzar todo lo contenido en dicho Real Despacho, pareció preciso pedir licencia a Su Alteza para impetrar nueva Bula confirmatoria de los Reales Despachos, exhibir certificación de lo gastado y que lo aprobase Su Alteza para su deducción, como lo aprobó. Y dio licencia para que se retrajese dicha Bula de confirmación, como se retrajo, obedeció y pasó por el Ordinario, dándose por jueces conservadores dos canónigos más antiguos de Cádiz y Sevilla, con lo que en lo humano quedó asegurado cuanto ha sido posible todo lo dispuesto en dicho Real Despacho, logrados con dichos Beneficios y Préstamos 6.000 ducados de renta para la iglesia, poblada ésta de Racioneros y buenos ministros, así en los salarios aumentados a los que había como en los creados de nuevo, debiendo tener a lo menos nueve hombres doctos en los seis racioneros, en el canónigo lectoral y en los dos curas de oposición, siendo mayor la estimación del Cabildo en tener siete servidores de beneficios de los que habían sido sus capellanes de coro y demás ministros de ella, a cuya elección tiene un voto, y por cuyo interés logra tener en la suya buenos capellanes y ministros.
- 20.—Agregóse a la cuenta de lo gastado antecedentemente lo gastado en la Bula de Confirmación, e importó todo 137.236 rls. que con sus réditos correspondientes desde San Juan de 1746 deberán deducirse de las rentas de dichos beneficios y préstamos

luego que vaquen, los 61.536 y 10 mrs. para redimir los principales de censos que tomó el Cabildo sobre su cortijo de Arroyo-dulce, y los 75.699 rls. y 24 mrs. y todos los réditos, para la obra y fábrica del nuevo templo. Lo que quedará a disposición del Cabildo por haber tomado dicho principal del dinero de Indias que vino para la obra, a disposición del Cabildo, que lo prestó reservando su reintegro para sillería y órgano; y haber pagado los réditos de dichos censos el caudal de la obra, de sus fincas, como interesada, y no el Cabildo, de dicho cortijo obligado, por que no se pudieran cumplir las memorias; el Cabildo sólo lo obligó para facilitar dichos caudales, que no se le hubieran franqueado a la fábrica por su pobreza y falta de fincas, quedando este importe tan considerable para beneficio de la misma iglesia. Pero además, teniendo también la obra y fábrica la gran cantidad que consta de la cuenta primera del libro de arcas, suplió el Cabildo en dicha obra, del dicho depósito de Indias que a su disposición pertenecía a la fábrica (...). Pues a no haber tenido dicho depósito a su arbitrio, no hubiera podido enviar canónigo a Madrid el año 1724 ni logrado la prorrogación de arbitrios por veinte años, con que continuar la obra, ni se hubieran podido hacer tantas alhajas, ternos y ornamentos, ni se hubiera podido emprender la gracia de la unión de beneficios ni se hubiera tenido para ir haciendo sillería, órgano, retablos y tanto como se necesita para adornos correspondientes a su suntuoso nuevo templo. Esta obra, parada por falta de medios desde 1741, obligó a emprender un gran litigio con la Ciudad sobre lo que le debía de los 2.000 ducados anuales, que concedió sobre las trece dehesas; nada se adelantó sino gastar dinero con once despachos que se trajeron del Consejo, imputando la Ciudad al Cabildo de no haber dado cuenta del cuantioso caudal de la herencia del Emmo. Sr. Arias, y no dar la cuarta parte de sus rentas decimales para dicha obra, ni dado cuenta de las muchas limosnas, ni de las misas aplicadas a dicha obra, y en cambio tener las dehesas sobre sí el cargo del servicio ordinario y otros, por lo que no alcanzaban para dar nada a la obra. Muerto el Sr. Martín del Real, entré por diputado de la obra y formalicé sus cuentas hasta fin de 1745, dando razón desde que se puso la primera piedra en ella el 9 de mayo de 1696 (137) hasta el año 1705, cos-

(137) Es error de pluma. Se inició realmente la obra en 1695.

teándose por lo dado por dicha Ciudad, de los 24.000 ducados a 2.000 anuales, que ofreció sobre dichas dehesas, con las limosnas y cuartas partes, el estado en que quedó; haber estado parada por falta de medios desde 1705 hasta el año de 1715 en que a sus solas expensas la prosiguió el Emmo. Cardenal Arias, Arzobispo de Sevilla, que habiendo muerto el año de 1717 la dejó por su heredera, con cuyos fondos continuó hasta 1722 que cesó por falta de medios; estado en que quedó y haberse vuelto a continuar en 1724 con la prorrogación de los 2.000 ducados anuales por tiempo de veinte años sobre las mismas dehesas y concesión por dichos veinte años de 8 reales en bota de vino que saliese para fuera del reino, medio por ciento de lo que entrare a excepción de comestibles en la Aduana, y con las limosnas de las misas alcanzadas cuyo indulto comenzó el año de 1725. Cuyos arbitrios por todos los años se habían prorrogado el año 1740, para lo que se habían aprobado por el Consejo las cuentas hasta fin de 1738 sin haberse expresado en ellas las limosnas de las misas ni de la herencia del Sr. Arias sino sólo del producto de arbitrios que era sólo lo de la inspección del Consejo, a quien la misma Ciudad había informado para dichas concesiones de la pobreza de la Fábrica y Cabildo, cuyos canónigos aún no tenían para la congrua sustentación; con cuyas cuentas y modo, desimpresionada la Ciudad y el Consejo, y con el buen informe del caballero Corregidor D. Vicente Caballero del celo y la pureza del Cabildo, se otorgó la Concordia, que aprobó el Consejo; por lo cual administrándose las dichas 13 dehesas y arrendándose con la intervención de los dos canónigos diputados de la Obra, siete quedan en el pago de dicho servicio ordinarios costos y urgencias que tuviese, y el íntegro producto de las seis, defalcados los derechos reales, fuese para dicha Obra en cuenta de lo atrasado y corriente de dichas Rls. Facultades y 2.000 ducados anuales, siendo la de mayor valor para la Ciudad, la siguiente para el Cabildo alternativamente, debiéndose entregar al Cabildo al tiempo y antes de entrar el dinero en las arcas de la Ciudad; obteniéndose despacho del Consejo de Hacienda para que de las dehesas que tocasen a la Obra no se procediese por la Real Hacienda para el pago del dicho servicio ordinario; se volvió a continuar la obra desde enero de 1746 sin que, Dios mediante, haya parado

hasta el presente y adelantándose tanto en ella como lo publican todas las bóvedas de la nave mayor y el crucero de cante-
ría tan primorosas como fuertes y el cuerpo de luces de la
media naranja en tan buen estado como se halla (138).

(138) Los pormenores sobre toda esta disputa con la Ciudad, su final feliz en la Concordia de 1746 y la posterior prosecución del templo, la puede ver el lector en nuestro libro *La Obra del Templo de la Colegial*, San Fernando, 1978. Ella nos dispensa aquí de mayores comentarios a tema tan interesante. Sólo queda subrayar el interés máximo que puso Messa Xinete en la obtención de nuevas prórrogas a las Reales Facultades, por las que se concedían arbitrios al Cabildo para la continuación de las obras. La labor de nuestro biografiado fue completamente decisiva.

RESUMEN DEL RESTO DE LA AUTOBIOGRAFIA

En los números que van desde el 21 hasta el 34, que son los que contiene su autobiografía, expone Messa Xinete de manera larga y prolija los diferentes problemas del Cabildo Colegial en los que él intervino así como finalmente la fundación y progresos del Hospicio de Huérfanas fundado por él. Como resumen de toda la difusa narración diremos que uno de los principales problemas con que se hallaba el Cabildo Colegial era la cortísima iglesita en que se hallaba asentado, y que no eran otra cosa que las dos capillas habilitadas en 1728 para iglesia provisional. Cuando las oposiciones a la magistralía se tuvieron en la primera mitad del nuevo templo, ya casi concluida, se pudo ver la posibilidad real que existía de hacer una separación entre esa primera parte del templo y el resto en que todavía se trabajaba y habilitar esa primera mitad para establecer en ella el culto. Así lo propuso Messa Xinete, sin que su iniciativa tuviera de momento la acogida que era de esperar. Pero cuando el 28 de febrero de 1755 un rayo cayó en la torre y vino igualmente a afectar a la iglesita en que el Cabildo estaba, hubo una nueva ocasión para proponer el paso al primer cuerpo del nuevo templo ya acabado y aquella vez sí tuvo aceptación la idea. El traslado se efectuó al año siguiente luego de haberse hecho un muro de separación entre ambas partes del templo, asunto éste que también hubo de causarle algún serio disgusto a Messa Xinete. Fue igualmente iniciativa suya el procurar la ampliación de la concesión real de arbitrios para la construcción del templo; y al hallar oposición al uso por parte de la Colegial de la gracia de las misas alcanzadas, gracia que no hacía tal al clero jerezano, él logró que finalmente se dejara a la Colegial en el uso pacífico de su privilegio.

Pasó entonces a alhajar la sala capitular y la contaduría, lo que hizo de su propio peculio. Salió a la defensa de los derechos del Cabildo Colegial en el entierro del Obispo de Icosio, D. Manuel Tercero de Rozas, el cual vivía en el Alcázar jerezano, donde falleció, y siendo el Alcázar feligresía del Cabildo, éste sostuvo sus derechos a presidir y officiar en su entierro. Messa Xinete proporcionó los

oportunos fundamentos jurídicos para la cuestión. Igualmente se puso decididamente de parte del Cabildo Colegial en el pleito que éste sostuvo con el abad D. Antonio de Morla, el cual quería tener asiento y presidencia en coro y cabildo, lo que hasta entonces no habían tenido los abades por ser beneficiados simples. Messa Xinete cuenta prolijamente las razones que los capitulares tenían para oponerse rotundamente a las pretensiones del abad. Y cuenta por fin, como queda dicho, una historia sucinta del Hospicio.

Como la autobiografía se escribió en 1760, desde entonces hasta la muerte de Messa Xinete van catorce años, en los cuales su actividad puede ser seguida por los libros de actas capitulares y por lo que sabemos de la marcha del Hospicio en ese tiempo. Podemos decir que vivió volcado en el Hospicio, y que éste fue el objeto de sus desvelos. En este tiempo renovó, como se dice en su sitio, el reglamento del mismo y logró que continuara su marcha adelante.

Messa Xinete vivía en una casa del Arroyo, cuya espalda daba a la fachada principal del templo colegial, y por lo que inferimos su casa estaba situada donde hoy está la cuesta del Santísimo Cristo de la Viga. Ofreció al Cabildo venderle su casa a precio módico para que, cuando él muriera, pudiera ser echada abajo y darle así visibilidad al templo.

En su testamento encomendaba a los presbíteros D. Martín Plazaert y D. Nicolás de Fata, canónigos, y D. Pedro de Torres, que se hiciesen cargo del Hospicio, uno de los tres al menos. El primero falleció en 1787, el segundo en 1776, y el tercero lo desconocemos.

Messa Xinete vivía con un ama de llaves, doña Ana Ledot de la Mota, varios de cuyos sobrinos él crió. Y en sus últimos tiempos aparecen también en el padrón parroquial viviendo con él dos huérfanos, Manuel de la Trinidad y Francisco José, que él había criado desde pequeños.

El fallecimiento de Messa Xinete tuvo lugar el 12 de febrero de 1775 en su casa de la plaza del Arroyo. Por su partida de defunción, que está en el libro 3.º, folio 32, de nuestro archivo parroquial del Salvador, sabemos que tuvo tiempo de recibir el viático y la extremaunción. Nombró por sus albaceas al canónigo magistral y al presidente del Cabildo Colegial, a los dos párrocos de la Colegial, al Vicario Eclesiástico de la Ciudad, a D. Alvaro de Figueroa, a doña Ana Ledot, su ama de llaves, a su hermano D. Cristóbal, así como al hijo de éste y al nieto, llamados ambos Francisco de Paula. Nombraba por heredero al Hospicio de Niñas Huérfanas.

Al tener noticia del fallecimiento se reunió el Cabildo Colegial,

según consta en el libro de actas de aquel año. El Cabildo decidió que se respetara en todo la voluntad del finado y se enterrase por consiguiente en la capilla del Hospicio, pero que ellos, los capitulares, acompañarían todos al cadáver desde la casa hasta la dicha capilla.

De esta forma Messa Xinete tuvo su última morada entre las niñas huérfanas a las que tanto había amado y a las que dejó en vida y en muerte cuanto pudo, no sólo de donaciones materiales sino también de afecto y servicio cristiano.

Cuando se desocupó el Hospicio en 1849 desconocemos absolutamente qué suerte correría su tumba.

ACTA DE DEFUNCION

Dn. Franc.º de Messa Xinete. En dose dias del mes de Febrero de mil setecientos setenta y cinco años seenterró en el Hospicio de Niñas huerfanas extra Muros deesta Ciudad de Xerez de la front.ª el cadaver del Dr. Dn. Franc.º de Messa Xinete canonigo mas antiguo deesta Insigne Colegial de nro. Sr. Sn. Salvador el Rl. de dha. Ciudad y Vicitador gral. del Arzobispado de Sevilla, fallecio aviendo resivido por viático el SSmo. Sacramento de la Eucharistia y el de la Extrema Uncion, otorgo su testamento ante Alonso Romero Carrion SSno. PPco. en ocho de marzo de mil setecientos setenta, nombro por sus Alvaceas al Sr. Canonigo Presidente y al Magistral de su Cavildo, a los dos Padres Curas del Sagrario de dha. su Yglesia, al Sr. vicario que a la sason fuese, a Dn. Alvaro de Figueroa, a D.ª Ana Ledot de la Mota y a Dn. Christoval de Mesa su hermano, y a su hijo y nieto Dn. Francisco de Paula: nombro por su heredero al dho. Hospicio de Niñas huerfanas, lo enterro el Cavildo. Obejero, rubricado.

(Archivo Parroquial de la Colegial, libro III, folio 32).

Faint, illegible text at the top of the left page, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible text in the middle section of the left page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the left page.

Faint, illegible text at the bottom of the left page.

Faint, illegible text at the top of the right page.

INTRODUCCION

EL HOSPICIO DE NIÑAS Y LA ESCUELA GRATUITA

PARTE SEGUNDA

EL HOSPICIO DE NIÑAS Y LA ESCUELA GRATUITA

Faint, illegible text in the first paragraph of the second page.

Faint, illegible text in the second paragraph of the second page.

INTRODUCCION

EL HOSPICIO DE NIÑAS HUÉRFANAS Y LA AMIGA GENERAL

Presentamos al lector tres importantes documentos sobre el Hospicio de Niñas Huérfanas que fundara en Jerez el canónigo Messa Xinete. Por ellos se puede llegar a un conocimiento suficiente de lo que aquella institución era en la mente del fundador, de la problemática social a la que respondía y del desarrollo que en vida de Messa Xinete tuvo efectivamente.

El primero es el documento fundacional, o sea la entrega bajo notario que hace a la mitra de los edificios y enseres del Hospicio así como de la finalidad de dicha institución y de las condiciones que establece el fundador para su funcionamiento. El documento es importante porque nos revela la idea original, así como sus motivaciones históricas. El segundo es el memorial que dirigió al ministro Esquilache, y su importancia radica en la aportación de datos sobre la situación social de Jerez entonces que, entre líneas pero claramente, queda sometida a una fuerte crítica. El tercero es la petición impresa por Messa Xinete poco antes de su muerte contando los orígenes y desarrollo del Hospicio y encomendándolo, cuando se veía ya viejo y gastado, a la caridad del pueblo. Su importancia radica en la misma narración que contiene.

Estos tres documentos los hemos seleccionado de entre una amplia colección de documentos que sobre el Hospicio obran en nuestro archivo colegial y que por el espacio concedido a nuestra publicación no era posible publicar en su totalidad. Nos hubiera gustado mucho poder publicar alguno de los varios reglamentos que, redactados por el propio Messa Xinete, rigieron la vida de la institución en los veinticinco años en que estuvo bajo la directa dependencia del fundador. Al no ser posible publicar todos los documentos, hemos seleccionado esos tres, sin duda los más importantes y totalmente desconocidos para el público actual jerezano.

El Hospicio de Huérfanas fundado por Messa Xinete ya hoy no existe; y, si nuestras noticias no fallan, duró hasta 1849 en que se fusionó con otra institución oficial. Tuvo, pues, un siglo de vida, tiempo más que suficiente para que merezca ser recordado en los anales de la Ciudad, más que nada por haber sido una institución pionera en la adecuada protección a la infancia desvalida.

A cuatro necesidades sociales quería responder Messa Xinete con su fundación. La primera era que las niñas huérfanas o abandonadas por sus padres estuviesen recogidas y no tiradas por las calles mendigando, expuestas, como él decía, «a la perdición», léase prostitución. El quería una institución que alimentase, vistiese, hospedase y educase a estas niñas y que luego les proporcionase o marido o un trabajo en alguna casa honesta y que hasta que esas niñas tomasen estado —de casadas o religiosas— velase por ellas con la misma solicitud con que un padre mira por sus hijas. La segunda necesidad era la de que las niñas del pueblo, sin limitaciones y gratuitamente, tuviesen una escuela elemental donde aprendiesen a leer, escribir y contar, labores femeninas y una formación religiosa adecuada. Aunque había en Jerez una clase para niñas pobres en la Compañía de María, sin embargo tal clase era restringida en su número y por tener las niñas que pagar los enseres escolares no era del todo gratuita. Messa Xinete quería hacer una amiga o escuela elemental general, es decir, abierta a toda clase de niñas del pueblo y en la que además no hubiese auténticamente que pagar nada para que pudieran ir incluso las más pobres. Guiaba al fundador un sincero deseo de acabar con el analfabetismo femenino en Jerez. La tercera necesidad a que quería responder era que hubiera en la ciudad un pensionado o internado para niñas de clase modesta, cuyos padres pudiesen costearles una educación de coste moderado al no poderles pagar la de internados para niñas ricas. La finalidad era igualmente proporcionar una mejor y más esmerada educación a esas niñas. Y por último la cuarta necesidad era la de tener una casa para los niños expósitos, que hasta entonces se venían criando en una simple accesoria a expensas del municipio y de una manera tan desorganizada y pobre que, como el propio Messa Xinete expone, los más de los niños expósitos perecían de hambre y él mismo se hizo cargo de algunos de ellos por pura compasión. Este último objetivo no lo pudo cubrir por no lograr del Ayuntamiento la ayuda mínima que para ello hubiera necesitado, y deberían pasar muchos más años hasta que se institucionalizase la casa cuna.

La importancia de estas necesidades se recomienda sola. No

hace falta insistir en que el mero hecho de querer responder a ellas ya supone un buen sentido social en Messa Xinete.

Como el primer documento señala, dos circunstancias se unieron para decidir a Messa Xinete a la fundación. La una fue la oportunidad de colaborar con la M. Ignacia de Jesús en la obra que en beneficio de las niñas huérfanas y las enfermas había comenzado en Jerez, y la otra fue la deuda de gratitud que él tenía con la Virgen de Consolación por la curación, milagrosa según él, de una gravísima enfermedad que le puso a las puertas de la muerte. La M. Ignacia había fundado en Sanlúcar un establecimiento benéfico para niñas y enfermas y había venido a Jerez a pedir limosnas para el mismo. Estando en Jerez se halló con que la ciudad tenía un problema muy similar al de Sanlúcar y por ello lo que necesitaba era una institución similar. Se dirigió al Ayuntamiento en demanda de ayuda, pero no viniéndole ésta decidió establecer la institución como fuera y llevaba ya un tiempo que recogía niñas y mujeres en una casita cuando obtuvo licencia para pedir limosnas en la diócesis para sostener su nueva institución. Entonces, en vísperas de marcharse de Jerez a hacer su colecta, se le ocurrió visitar a Messa Xinete no sólo para pedirle ayuda económica sino para rogarle que durante su ausencia estuviera al tanto de la obra. Y aquella visita hizo abrir los ojos al canónigo respecto a que aquella obra de la M. Ignacia podía ser el cauce por el que discurriera la efectiva muestra de gratitud que él quería dar a Dios por la curación milagrosa obtenida años antes al invocar a la Virgen de Consolación.

Entre las enfermas que recogía la M. Ignacia se contaban las subnormales y al adoptar como suya la obra de la Madre, Messa Xinete no descartó el que en el Hospicio se siguiesen recogiendo las pobres disminuidas mentales. En el padrón parroquial de S. Miguel en el que figura la lista anual de las habitantes del internado, tras algunos nombres se pone la palabra «inocente» o «lela» que indica la enfermedad de subnormalidad.

El conocimiento entre la M. Ignacia y Messa Xinete databa de que siendo él visitador general del arzobispado había estado en la casa de Sanlúcar cuando hizo la visita canónica al arciprestazgo sanluqueño.

Decidido a constituirse en protector de la casa jerezana de la M. Ignacia, lo primero que hizo fue comprar dos casas y trasladar a ellas la institución, habiéndoles hecho a esas casas la obra suficiente como para que pudiera albergar el internado y la escuela gratuita o amiga.

Messa Xinete establece un régimen de la casa basado en una junta de directores que llevaría la alta responsabilidad de la casa y en un beaterio o comunidad de terciarias franciscanas que llevarían la administración concreta y diaria de la casa bajo la autoridad indiscutible de una rectora. Esta rectora se pensó en un principio que fuera la M. Ignacia para lo cual ella hace dimisión del rectorado de la casa sanluqueña, pero luego vemos que efectivamente la que se hace cargo de la casa es una tal M. Isabel de Santa Clara, perdiéndose el rastro de la M. Ignacia, de la que no sabemos si quizás regresaría a Sanlúcar o no habría un buen acuerdo final entre ellos.

La Junta de Directores, a la que se encomendaba la responsabilidad última de la institución, estaba compuesta por seis personas que eran el vicario de la Ciudad, cargo ocupado entonces por el sacerdote D. Juan Basurto Cuellar, un excelente predicador que había sido capellán en la Colegial; el guardián del convento de S. Francisco, que lo era entonces el P. Fray Juan del Pino; el cura más antiguo de San Miguel, que lo era entonces D. Ramón Alvarez de Palma, fundador del Hospital para Mujeres de Jesús, María y José, y más tarde prebendado de Sevilla y secretario del cardenal Solís; un canónigo de la Colegial, siendo el elegido el inquisidor D. Tomás Aldai Pabón de Fuentes; un labrador, que lo fue D. Agustín Adorno y Espínola, de una de las principales familias de la ciudad, y el síndico procurador mayor, que lo era el marqués de Casa Pabón. Todos estos aceptaron, parece que de buen grado, el estar al frente de aquella institución que venía a llenar un innegable hueco en la problemática social de Jerez.

El Hospicio se inauguró el 22 de febrero de 1749 con seis beatas o terciarias al frente del mismo y veintitrés niñas, las más de ellas procedentes de la anterior casa de M. Ignacia. El día 25 del mismo mes se abrió la escuela o amiga y en junio de aquel año asistían ya a la misma trescientas niñas.

El año 1750 fue un mal año para la economía jerezana. Muchas niñas fueron abandonadas por sus padres y el Hospicio, aun en medio de una gran escasez, decidió ampararlas. Para ello hubo que ampliar el Hospicio con una casa adjunta, y en dicha casa se colocaron de entrada las enfermas, pues una epidemia de tabardillo se declaró en el Hospicio. Nos figuramos que morirían bastantes. Messa Xinete se había preocupado de disponerlo todo lo mejor posible pero las necesidades estaban desbordando las previsiones. Tras haberse pedido en más de mil casas de la población, las limosnas eran escasísimas. La póstula que se hacía diariamente apenas daba seis reales diarios.

Ante esto, la Junta de Directores se declara impotente para seguir rigiendo el centro y a 2 de mayo de 1751 hace resignación de todo su encargo en la persona del fundador, que queda así como el protector y último responsable del Hospicio. Desde entonces Messa Xinete tiene que vivir para el mismo y su gran labor estará en sostenerlo año tras año, vigilando su marcha, estableciendo sobre bases cada vez mejores el beaterio que lo regenta y no menos intentando darle una solución definitiva e institucionalizada al problema de su sostenimiento, que como el lector verá en su sitio, no se logró por auténtica mala fortuna. En 1758, al término de aquellos difíciles años que fueron los cincuenta, el Hospicio llevaba amparadas más de cuatrocientas niñas. En un memorial de Messa Xinete del año citado, afirma que infinitas niñas de Jerez no van jamás a escuela alguna. Su institución docente, por elemental que esta docencia fuera, estaba dando enseñanza a centenares de niñas, y su Hospicio estaba retirando del arroyo a muchísimas infelices criaturas huérfanas o abandonadas. Cuando por aquel tiempo Messa Xinete labra de nuevo el Hospicio, su acción merece casi el calificativo de heroica. Porque no sólo no había escarmentado en las tremendas dificultades pasadas sino que se atrevía a lanzar su obra a mayores vuelos.

Desde la vertiente religiosa, debe verse una gran confianza de Messa Xinete en la Providencia. El carecía de capital como para alimentar a tantas niñas y sostener aquella escuela. Las limosnas no resultaba siempre sencillo encontrarlas. Y no obstante nunca pensó en cerrar el Hospicio y dar por acabada la obra. Siempre miró hacia adelante con optimismo. Es verdad que junto a su confianza hay un gran realismo y que quería poder hallar para el Hospicio unas fuentes fijas y seguras de ingresos. Pero esta convicción no era contraria a la de que se podía confiar en la providencia de Dios sino a la seguridad de que había que unir la propia acción a la acción de Dios.

Veintiseis años sostuvo en su propia responsabilidad aquella obra. Años bastantes para el desgaste, para la desilusión, para la marcha atrás. Pero ni el desgaste ni la desilusión se produjo en su ánimo. Al final veía que le faltaban las fuerzas, veía que la vida se le acababa y quiso dejar en Jerez una especie de testamento público en petición de socorro, que es el tercero de los documentos que reproducimos y que hace un precioso curriculum de la existencia del Hospicio.

A ese documento le hemos añadido la división en párrafos numerados y un título para cada párrafo, y el título general de «Historia del Hospicio en vida de su fundador». Sobrevivió, como ya he-

mos dicho, la obra al fundador y no siendo nuestro objetivo narrar la continuación de esa historia tras la muerte de Messa Xinete, nos ceñimos al período de tiempo que va desde 1749 a 1775. Hay un cuadernillo entre los papeles referente al Hospicio que anota las entradas y gastos al final del siglo XVIII, cuando ya estaba hecho cargo del mismo el canónigo D. Antonio José de Menchaca.

Aparte de su obra notablemente bienhechora para tantas niñas, el Hospicio fue testimonial y profético. Fue una denuncia contra una sociedad que dejaba tantos pobres marginados y sin otra solución que la desesperación y la mayor perdición. Cuando escribe en 1763 su memorial al marqués de Esquilache, es consciente Messa Xinete de que su escrito es una denuncia, por ello dice que su ánimo no ha sido ofender. Y no faltaban ya entonces quienes negaran cínicamente la situación social de Jerez, como aquel Tomás de Geraldino al que estuvo encomendado informar sobre la conveniencia de dotar el Hospicio y contestó al Consejo de Castilla que en Jerez no había pobres...

En los entresijos de este Hospicio se abre paso la conciencia social y cristiana que alguna vez clamará, como lo hace hoy, ya sin rebozo alguno por la suerte de los marginados. Los pioneros de la denuncia y de la acción, como Messa Xinete, bien merecen nuestro homenaje.

DOCUMENTO FUNDACIONAL

del Hospicio de Niñas Huérfanas y Amiga General de la Ciudad de Jerez de la Frontera.

Sea notorio a todos los que este público instrumento vieren, cómo yo, el doctor don Francisco de Messa Xinete, natural de la Ciudad de Carmona, ex Visitador General de este Arzobispado, y Canónigo de la Santa e Insigne Iglesia Colegial de Ntro. Sr. San Salvador, de esta Ciudad de Jerez de la Frontera, reconocido a los muchos beneficios que he debido a Dios N. S. y a María Santísima su Madre, en especial bajo el título de María Santísima de Consolación, cuya imagen aparecida en el Golfo de Rozas en el año 1285 es constante tradición expresó venir para consuelo de los jerezanos y se venera en Real Convento de Santo Domingo de esta Ciudad, a la que debí milagrosamente la vida en el año mil setecientos treinta y siete, en que estando cuatro días sin sentido, con calentura maligna, apoplético y convulso, deshauciado de los médicos, a su invocación volví en mí, libre de todo accidente; deseando dar alguna muestra de mi gratitud, y que esta Señora que venera la Ciudad por patrona, sea titular y especial consuelo de las muchas huérfanas y pobres que hay y habrá en esta Ciudad, y evitar su perdición en cuanto fuere dable solicitando el recogimiento de unas y la crianza y enseñanza de todas; habiendo venido a esta Ciudad la M. Ignacia de Jesús, tercera del hábito patente del Sr. San Francisco, rectora del Hospital de Enfermas y Niñas que formó en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, la que teniendo como tenía en él otras hermanas beatas de su satisfacción a quienes encargar dicho hospital, viendo la gran necesidad que en esta ciudad había de recoger y enseñar tantas niñas perdidas por falta de recogimiento y enseñanza, se determinó a quedarse en esta Ciudad a ejecutar dicha caridad, confiada en que se proporcionaría se le asignase para ello alguna de las muchas ermitas y viviendas de ella, que hay, no habiendo podido conseguir

por más diligencias extrajudiciales que se han hecho, y mantenidose tres años en diversas casas de vecindad y arrendamiento, recogiendo las niñas huérfanas y desamparadas, y aun mujeres inválidas y enfermas, manteniéndolas con la limosna que de puerta en puerta han pedido, teniendo al presente recogidas, entre niñas y mujeres, veinticuatro personas; habiendo hecho dimisión del dicho rectorado del Hospital de Sanlúcar de Barrameda en doña Francisca Escalante, en 3 de septiembre de 1748 y, en virtud de certificación mía, del modo de obrar así en esta Ciudad como en la de Sanlúcar de Barrameda, donde como Visitador General del Arzobispado, visité dicho Hospital, y de la información de testigos, en que depusieron el Dr. D. Juan González de Silva, cura y beneficiado propio de la parroquial de San Lucas de esta Ciudad y pro-vicario de ella, los Padres Curas de la parroquial de San Miguel, en cuya collación ha asistido todo el tiempo que ha estado en esta Ciudad, y D. Diego de Vargas y Perea, caballero veinticuatro de esta Ciudad, a quien siendo Síndico Procurador Mayor de ella, por su acuerdo, cometió solicitase la ermita de N.ª S.ª de los Remedios, que por su situación parecía la más a propósito para esta obra pía, y en la que el Venerable Juan Pecador principió a ejercer su caridad en la cura de los pobres enfermos hasta que en la reducción de hospitales se pasó a el de la Candelaria (1), hoy convento de San Juan de Dios, quedando dicha ermita para colegio de niños de la Doctrina, que mantenía dicha Ciudad; habiendo obtenido licencia del Ilmo. Sr. Arzobispo de Mitilene, Coadministrador del Arzobispado y su Gobernador, para pedir limosna en todo él, en 18 de septiembre de dicho año de 1748, habiendo salido de esta Ciudad a pedir limosna a diversas de este Arzobispado la dicha M. Ignacia y habiéndome pedido le diese alguna limosna a las dichas niñas y las viese de cuando en cuando durante su ausencia, como efectivamente lo hice, reconociendo la incomodidad e indecencia con que estaban en la casa que vivían, y la desnudez no sólo de las niñas sino de las mujeres que las asistían, no alcanzando las limosnas a la manutención diaria, me moví a solicitar limosnas para vestirlas, y aunque éstas, por lo fatal de los tiempos, no han alcanzado a hacerle a cada una dos camisas, dos pares de zapatos, dos delanteros, dos pañuelos, naguas y jubones de bayeta, sus hábitos exteriores, sábanas, almohadas y cobertores, para lo que he suplido de mis cortos haberes muchos reales (como consta en la cuenta de cargo y data de ellas que se ha formado), para dar

(1) Noticia inexacta. El beato Juan Grande pasó a San Juan de Letrán y allí fundó el Hospital de la Candelaria muchos años antes que se hiciera la reducción de hospitales.

habitación fija y asiento a esta obra tan pía, tan del servicio de Dios y de esta Ciudad, compré dos casas, linde la una de la otra, por dos escrituras ante Alberto de León, escribano público de la Ciudad del Puerto de Santa María en 28 de septiembre y 16 de octubre del dicho año 1748, con el solo cargo de dos censos, el uno de 121 reales de vellón que cada año se pagan a D. Esteban Bermúdez, vecino de la Ciudad de Antequera, y el otro de una fanega de trigo o treinta reales por ella a la Hermandad de Pobres de la dicha Iglesia de Sr. San Miguel de esta Ciudad, en cuya collación están dichas casas, que la una tenía sus puertas en Calle de las Armas y la otra frente a la calleja que sale de Calle de la Peña a la de Alquiladores, sitios los más a propósito para Hospicio de dichas huérfanas así por su publicidad como por la cercanía a la carnicería, pescadería, panadería, recova y legumbres para las limosnas y donde por todas partes hay bastante sitio que, habiendo posibles, se puedan coger, no sólo para extensión del dicho Hospicio sino también para que en él, con separación, pueda ponerse la Cuna, cuyos niños, por falta de cuidado, suelen perecer, y aun hacerse Hospital de Mujeres, del que tanto carece esta Ciudad, por no haber otro que el de la Sangre, tan retirado y pobre, que rara enfermedad en él se cura.

Habiendo labrado en el sitio de dichas dos casas y formado una sala de catorce varas de largo con su cielo de yeso mate, puerta de hierro a la dicha calle de las Armas con puerta interior de madera y enfrente su altar decente con la dicha imagen de N.ª S.ª de Consolación de las Niñas Huérfanas, que ha de ser su titular de dicho Hospicio, y S. Juan Nepomuceno, defensor de sus honras (2); y habiendo puesto pila de agua bendita, hecho sacristía, campanario y coro, con todos los ornamentos debidos y alhajas decentes y necesarias para que como capilla pública pueda celebrarse el santo Sacrificio de la misa, para lo que he pedido licencia al dicho Ilmo. Sr. Coadministrador, y asimismo una sala interior, capaz para habitación en que hagan labor dichas niñas, con puerta a dicha sala-capilla y otra al patio interior de dicho Hospicio para que en una y otra se dé la amiga general que se ha de dar en dicho Hospicio, dos dormitorios bien capaces, una sala para enfermería con su retere, otra que sirva de refectorio, cuarto de camas, y otros tres retirados de toda comunicación por si hubiere algunas niñas que convingan lo estén, corral, despensa, aguaducho, cocina, azoteas y de-

(2) Este canónigo bohemio alcanzó gran popularidad tras su canonización en 1727. En la Colegial y San Marcos tiene altares dedicados. Se le encomendaba la honra de las doncellas y aun la buena fama en general.

más oficinas según el sitio y cortedad de medios, capaces y decentes, con otra puerta en dicha calle de las Armas, con su casapuerta al primer patio, para el servicio de dicho Hospicio, y otra a la dicha calleja que sale a la calle de Alquiladores, con su caballeriza, pajar y cuarto de hermano o mozo que sirva al dicho Hospicio con sólo la comunicación de una puerta con su cerrojo y llave al patio segundo, por donde se reciba lo que trajere sin la menor entrada a él, y estando todo solado y puesto en la forma más decente y cómoda que ha sido posible para los fines deseados de amiga general y recogimiento de dichas huérfanas, queriendo tenga el dicho efecto, y tenga dicha casa la regla y el método para que se conserve y vaya en aumento bajo la protección del Serenísimo Señor Infante D. Luis Antonio Jaime de Borbón, mi Señor, Arzobispo de Sevilla, DESDE AHORA PARA SIEMPRE HAGO DONACION PURA, PERFECTA E IRREVOCABLE, que el Derecho llama donación inter vivos de dicha casa, iglesia, hospicio y todo lo labrado en ella, ornamentos, alhajas, camas y ropa que he puesto en ella A LA DIGNIDAD ARZOBISPAL PARA DICHO EFECTO DE AMIGA GENERAL Y HOSPICIO DE NIÑAS HUERFANAS Y POBRES con el cargo de dichos censos, y me desapodero de todos y cualquiera derechos que pudiera tener a todo ello; y quiero que dicho Hospicio, su rectora, maestras y niñas, y demás personas que en él hubieren, perpetuamente y para siempre estén sujetas y subordinadas al dicho Serenísimo Sr. Infante-Cardenal y a sus sucesores en la dignidad arzobispal, suplicando humildemente a S. A. R. se digne recibirlo bajo su patrocinio y obediencia, y que Su Alteza Real, el Ilmo. Sr. Coadministrador, los reverendos jueces, los visitadores y vicarios sean servidos de atenderle como a casa de pobres huérfanas, haciendo ejecutar, guardar y cumplir lo necesario para su conservación y aumento, y que para el bien común económico de dicho Hospicio se observen las condiciones siguientes con que hago dicha donación:

1.—Primeramente, que para gobierno económico de dicho Hospicio haya de haber seis señores directores que precisamente (queriendo ellos como se lo suplico) hayan de ser: el Vicario eclesiástico de la Ciudad por el tiempo que lo fuere de la Dignidad Arzobispal; uno de los siete señores Canónigos de mi Santa e Insigne Iglesia Colegial; el Rvdo. P. Guardián del Real Convento de San Francisco, de la Observancia; el Cura más antiguo de la dicha Iglesia Parroquial de San Miguel; el Caballero veinticuatro Síndico Procurador Mayor, y uno de los Caballeros Labradores principales de la Ciudad, debiéndose éste y el

caballero canónigo, en caso de vacantes como desde luego por el tiempo de sus vidas, nombrarse por dichos cuatro señores directores, que por razón de sus oficios lo han de ser perpetuamente. Se han de juntar los domingos primeros de cada mes en la iglesia de dicho Hospicio para conferir y determinar lo que deba hacerse u ocurra en él, sin que pueda recibirse ninguna beata, maestra o niña, ni despedirse ni hacerse cosa mayor en dicho Hospicio sin el parecer de la mayor parte de los dichos seis señores o los que de ellos concurriesen en las juntas mensuales; ellos habrán de nombrar la rectora de dicho Hospicio en caso de faltar la dicha M. Ignacia, o no gustar de consentir a lo que en este documento se contiene, como las demás beatas, niñas y mujeres que existen en la casa, las que aunque exceden del número se han de mantener, gustando de arreglarse, hasta que se les dé destino, el que solicitarán dichos sres. rectores, como el que se pidan limosnas y provea lo necesario para la manutención y vestuarios de dichas niñas, celando el que éstas, como la dicha rectora, maestras y beatas cumplan con su obligación, corrigiendo y despidiendo a las que desobedecieren la tercera vez que fueren amonestadas.

2.—Item que en dicho Hospicio haya de haber quince niñas huérfanas y seis beatas, en el interim que no hubiere mayor posible, y en la recepción de ella se haya de atender a las pobres y desamparadas, prefiriendo a las que no tuvieren padre ni madre ni parientes y a la que no tenga madre a la que no tuviere padre y a las que sus padres las hubieren desamparado, siendo de edad desde tres a quince años, sin poder recibir de menos a mayor edad, si no fuere caso de juzgarlo necesario al mayor servicio de Dios los señores rectores. Y siempre que tengan veinte años se solicitará darles estado o acomodarlas en casas decentes en que se tenga satisfacción no puedan perderse. El vestuario que hayan de usar en casa y fuera de ella las beatas es el de la Orden Tercera patente de San Francisco de Asís; y las niñas llevarán vestidos de bayeta, verdes las enaguas, jubones oscuros y escapularios azules, con pañuelos y delantales blancos; y en la calle hábitos de la Pura Concepción de María SSma. que son blancos con escapularios azules, tocas y mantillas. Dichas beatas no podrán tener cosa propia alguna, sino todo ser común de todas y sólo el uso de cada una, a voluntad de la Rectora, en cuyo poder entrará cuanto de limosna o por otro título se diere al dicho Hospicio, beatas o niñas para su ma-

nuntención y vestuario, dando razón de todo a los señores directores en las Juntas mensuales para que les conste lo que entra, se gasta o hace falta y puedan determinar lo que convenga. Y si algunos padres o parientes, por criar mejor sus hijas o las de su encargo, quisieren se críen en dicho Hospicio, podrá hacerse dando dos reales de vellón diarios para su manutención por meses adelantados y el vestuario a la entrada igual al de las demás niñas huérfanas, pues en el Hospicio, como dicho es, todo ha de ser común, e igual el vestuario y comida sin diferencia alguna, y en los ejercicios lo mismo, según la distribución que a cada una asigne la rectora, durmiendo cada niña en su cama separada, como cada beata, y todas en los dormitorios comunes a excepción de las enfermeras, que dormirán en el cuarto inmediato a la enfermería o en ella. Con las enfermas se tendrá el posible cuidado y regalo, y las asistirá el médico y proveerá de medicamentos la botica que la Hermandad de Pobres de la Iglesia de San Miguel da a los pobres de su collación, respecto de estar en ella dicho Hospicio y ser pobres tanto las niñas como las beatas que sólo han de vivir de la providencia; lo que suplico a los Hermanos Mayores de dicha Hermandad y Sres. Visitadores que así se haga.

4.—Item que dichas beatas hayan de hacer voto simple por el tiempo que estuvieren en dicho Hospicio de obediencia a los Sres. Arzobispos, Jueces, Rectores, y Rectora de él, y de no tener nada propio y servir en cuanto puedan en el Hospicio, y fuera de él pidiendo limosna, con una niña, que no sea mayor de diez años; debiendo dos de dichas beatas, cada una con una niña, a tarde y mañana, salir a pedir en las plazas y calles de puerta en puerta, repartiéndose entre las dos las calles que cada una deba andar para que no se encuentren ni en un mismo día se llegue a pedir dos veces a una misma casa o persona; pidiéndose en especial en la carnicería, pescadería, panadería y puestos de las berzas, suplicando a los caballeros veinticuatro, fieles epecutores mensales, y demás fieles, las protejan para que dicho sitios las atiendan y den las limosnas posibles, sin que, dada la oración, puedan salir ni estar fuera del Hospicio con pretexto alguno, ni desde las doce del día hasta las de la tarde (sic) pues aunque sucede (3) —lo que Dios no permita—

(3) No expresa, por lapsus, la hora punta, que suponemos las dos. Seguramente el mediodía era poco propicio para que anduviesen mujeres solas por las calles y por ello da el aviso.

que algún día a dicha hora no hayan juntado qué comer, deberán todas con fe ponerse en oración y tocar la campana hasta tanto que el Señor las provea del alimento que no niega a los que le piden con confianza y fervor; pues de estar fuera a esas horas, aunque sea con el pretexto dicho, pueden seguirse graves inconvenientes que retraigan más que franquean la Providencia de Dios.

4.—Item que de dichas beatas se hayan de nombrar dos que únicamente sirvan de maestras, no sólo de las niñas huérfanas, sino de todas las niñas, pobres o ricas, que quisieren venir a la Amiga general que ha de haber todos los días de trabajo, desde las ocho de la mañana hasta las diez y desde las cuatro hasta las siete en verano, y en invierno desde las nueve de la mañana hasta las once y desde las dos de la tarde hasta las cuatro, enseñándoles la doctrina cristiana, el modo de confesarse, la preparación que han de llevar a comulgar, y dar gracias a Dios, la atención con que han de oír misa, modo de tener la oración mental y rezar vocalmente, cómo deban portarse con las mayores y menores, hacer costura y labor así de ropa blanca como de sastrería, bordar, hilar, tejer, hacer medias, botones y lo demás que supieren de cosas que les puedan aprovechar para ganar de comer y saber ser mujeres, leer, escribir y contar, reconociéndose de tres en tres meses lo que aprovechen por la Rectora y Rectores, dando algunos premios a las que mejor lo hicieren, mudándolas a otra cosa según su capacidad y genio de cada una, sin poderse hacer por dicha rectora, beatas, maestras y niñas labor alguna particular que no haya de redundar en beneficio de dicho Hospicio y enseñanza de las niñas, las que bajando aseadas a las dos salas de Amiga a las dichas horas, con las demás que hubieren venido de fuera, tendrán un cuarto de hora de oración mental por el relojito de arena y libros de meditación que se han comprado para todos los días del año a este efecto. Por las mañanas a puerta cerrada y por la tarde al principiarse la Amiga rezarán una parte del rosario con letanías y salve a María Ssma., todo aplicado por los prelados y bienhechores. Y todas las tardes de los domingos y festividades de N.ª S.ª saldrán dichas niñas con las que vinieren a dicha Amiga, con su simpecado de N.ª S.ª de Consolación, y cruz y faroles, cantando por las calles el rosario y volviéndose a su Hospicio antes de ponerse el sol. Y lo mismo practicarán por la mañana todos los viernes de cuaresma y del Espiritu

Santo, yendo en comunidad al Calvario (4) rezando las estaciones con la devoción debida; y todos los primeros domingos del mes y festividades de la Virgen irán en la misma conformidad a confesar y comulgar las que tuvieren edad y licencia para ello al Real Convento de San Francisco y el Jueves Santo a su parroquia, y esa tarde y el Viernes Santo por la mañana visitarán los sagrarios con la modestia, devoción, y compostura debida sin permitir se quede alguna persona dentro; y fuera del Hospicio ni parientes ni parientas hablen a dichas niñas sin estar presente alguna de las maestras o la Rectora a la que han de obedecer todas en cuanto dispusiere, tocando sólo a los Sres. Rectores corregir a ésta si en algo errare y advertirle lo que pueda tener inconveniente para que lo evite en adelante.

- 5.—Item que mediante haberse de mantener dicho Hospicio, beatas y niñas de la Providencia, dichos seis señores rectores hayan de señalar uno que con dichas la rectora, dos niñas, el mozo con el jumento, hayan de pedir en sus tiempos la limosna de trigo, aceite, tocino, lana y vestuarios, haciendo por junto en caso posible, las prevenciones principales para el año, en el verano para el invierno y en éste para el verano, informándose de lo que haga más falta y siendo el principal renglón el del pan para que éste no falte; está además la anual limosna de trigo que no dejará de dar la piedad de los Sres. Arzobispos y de la que se junte en esta Ciudad (5). Al tiempo de hacerse las sementeras, se procurará por dichos Sres. Rectores que labradores piadosos dándoles las simientes cada uno les siembre una aranzada de trigo, garbanzos, habas y semillas, como en este presente se ha hecho por mí; y por haber arbitrado esto ya casi finalizadas las sementeras, sólo hay cuatro de trigo y fanega y media de garbanzos sembrados por diversos bienhechores; y con lo que Dios diere de ellas podrá haber bastante simiente para sembrar a lo menos quince a veinte aranzadas, cuyo renglón puede ayudar mucho a la manutención del Hospicio, y así para cuando no haya carne ni pescados para las sanas a lo menos haya potage y pan con que puedan socorrer a sus necesidades y alimentarse, y asimismo en las mayores

(4) Capilla construida en el siglo XVII sobre otra anterior existente ya en el XV en las afueras de la Ciudad más allá del arrabal de Santiago. Perdura hoy.

(5) No cabe duda que era exagerada la pretensión de Messa Xinete de que uno de los rectores acompañara a los peticionarios. Por este y otros motivos bien pronto los rectores se inhibieron por completo descargando en él la responsabilidad.

urgencias se recurra al monasterio de la Santa Cartuja de esta Ciudad, que desde su fundación ha sido el socorro de todos sus pobres y ha ayudado con la limosna mayor para el vestuario que se ha hecho a las niñas; para su hábitos se pedirá en los conventos que visten de blanco (6) como para los de las Beatas al del Sr. San Francisco los desechados de los religiosos y religiosas, como se ha hecho hasta el presente.

- 6.—Item, que si acaso en adelante se diere a dichas niñas para Hospicio la ermita de N.ª S.ª de los Remedios o labre otro más cómodo donde puedan estar observándose lo que aquí se desea, haya de quedar dicho Hospicio para renta de las niñas y del Hospicio a donde se trasladaren. Pero, lo que Dios no permita, si por algún acontecimiento no pudieren recogerse y educar dichas niñas, es mi voluntad que dicho Hospicio y su casa haya de quedar y servir para siempre de Amiga general, en que sin paga ni dinero alguno ni aun el cuarto del sábado que dicen ser para agua, en que a tarde y mañana hayan de haber dos maestras beatas que enseñen a todas las niñas de esta ciudad que quisieren aprender, enseñándolas y haciendo practicar las devociones y ejercicios que van expresados; nombrándose en tal caso las dos beatas maestras por el Vicario, el caballero canónigo presidente que fuere del Cabildo de mi Insigne Iglesia Colegial y por el Rvdo. P. Guardián del dicho convento de San Francisco, visitándose dicha Amiga por los visitadores del Arzobispo, haciendo se cumpla esta mi voluntad, que es siempre se mantenga dicha Amiga, subsista o no el ser Hospicio de Niñas.

- 7.—Item que siendo todo lo dicho para mayor gloria de Dios y bien público de esta Ciudad, arreglado a lo expresado en este instrumento y demás que en adelante tuvieren por conveniente los seis rectores, puedan establecerse regla, capítulos y ordenanzas, variándolas según juzgaren conveniente al servicio de Dios y bien de esta Ciudad, a la que nombro, y es mi voluntad que sea, patrona perpetua de esta casa hospicio y amiga e iglesia; y que en caso de con el tiempo ponerse sagrario, en su nombre el caballero Síndico Procurador Mayor haya de llevar su llave, rogándole acepte este corto don y patronato, y que

(6) Vestían de blanco las dominicas del convento del Espíritu Santo, que aún tienen su monasterio cerca de la Colegial, y las concepcionistas de la calle San Cristóbal, monasterio que ya no existe.

ampare esta obra pía por sí y sus caballeros capitulares en cuanto pueda; concediéndole desde luego para siempre respecto a estar a su cargo la cuna el que tomando sitio inmediato a dicho Hospicio, sin perjuicio de él y de la amiga general que siempre ha de subsistir, pueda incorporar la cuna en el Hospicio y aun hospital para mujeres enfermas; pues siendo las niñas expósitas las más acreedoras, por desamparadas, a criarse en dicho Hospicio, que con la separación debida, se mantengan dos amas para los expósitos y que una y otra obra pía tenga el debido cuidado y amparo de tan noble y gran Ciudad.

8.—Item que todos los días de fiesta se haya de celebrar el Santo Sacrificio de la Misa en la iglesia del Hospicio, solicitándose sacerdote secular o regular que sea confesor, por si en los días de confesión y comunión por el mal tiempo no pudieren las beatas y niñas salir fuera, lo practiquen en el Hospicio; para lo que se han hecho rejillas de confesonario. Pero siempre que puedan, como queda dicho, han de salir a practicar lo dicho al convento de San Francisco como a la parroquia para cumplir el precepto pascual, de la que siempre que sea necesario recibirá a Su Majestad como viático, o el Santo Oleo, que se ha de traer por los curas de ella.

Con cuyas cualidades y condiciones hago la donación y entrega de las dichas casas y demás bienes que van expresados a favor de la obra pía, de las personas, y como va expresado, desapoderándome como desde luego me desapodero, desisto y aparto de todo el poder, derecho, acción, y señorío, propiedad y posesión que en ello tengo, y en ello y en su propiedad posesiono, apodero y entrego a los dichos Señores Protectores y Rectores de la obra pía para que luego o cuando quisieren con autoridad judicial o sin ella, entren, tomen y aprehendan la tenencia y corporal posesión de dichos bienes, y en el interim que no la tomaren me constituyo y tengo por su inquilino, tenedor y poseedor de los dichos bienes para dársela cada vez que me la pidan, para que los dichos bienes sean propios de dicha obra pía, habidos y adquiridos con justo derecho, título y buena fe, como esta escritura lo es, quedando como yo desde luego quedo y mis bienes, exonerados de la responsabilidad de los réditos de los censos a que las referidas casas están afectas, de cuyas pagas y condiciones los dichos Sres. Protectores y Rectores me han de sacar a mí y a los míos a paz y salvo, como por razón de ello no se nos pida cosa alguna en ningún tiempo; en cuya

conformidad hago este entrega real y donación inter vivos con todas las insinuaciones en derecho necesarias, renunciando como para ello renuncio desde ahora para cuando tenga cumplido efecto lo que he expresado, todos mis derechos y acciones reales y personales, directos y ejecutivos, que a dichos bienes tengo y me pertenecen, porque todo ello lo cedo y renuncio y traspaso en dicha obra pía y Señores, para no pedir a ellos cosa alguna en ningún tiempo, y a la firmeza y cumplimiento de lo que va expresado obligo mis bienes y rentas habidos y por haber, y doy todo mi poder cumplido y bastante a los señores jueces y justicias que de mis causas puedan y deban conocer para que a lo referido me compelan y apremien como por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, sobre que renuncio todas las leyes, fueros, y derechos de mi defensa y favor, y la general con la ley que asimismo renuncio del ordenamiento real, y los cuatro ? en ella declarados que tenía para poder pedir rescisión de este contrato, y asimismo el capítulo de suam de penis (ilegible) solutionibus.

Y así lo otorgo en la dicha Ciudad de Jerez de la Frontera, estando en las casas de mi morada, en el día diez de febrero de mil setecientos cuarenta y nueve años.

MEMORIAL AL MARQUES DE ESQUILACHE

Excelentísimo Señor:

No he creído conveniente molestar a Vuestra Excelencia hasta que, enterado en tan vasta monarquía y sosegadas con la paz las desgracias de la guerra, hayan sido evidencia de que ni las riquezas ni el valor aprovechan cuando los pecados de los vasallos mal criados tienen a Dios por la proa y hacen inútiles los buenos deseos de un monarca, convirtiendo en veneno la atriaca.

Esta Ciudad, que sirvió a los Señores Reyes Católicos para las conquistas de Málaga y Granada con seis mil hombres, hoy no le puede servir con el corto número de milicianos de su asignación. Hay cuantiosos mayorazgos y grandes labores, pero siendo su común de pobres jornaleros del campo, no pudiendo mantener sus familias, no pocos las abandonan dejándolas para infestar al pueblo; casi todos crían sus hijos e hijas en la mendicidad por las calles y campos, casi en cueros, pidiendo por Dios sin conocerle, ni ejercicio alguno. De que resulta que, criados en la insolencia, sin temor de Dios ni del Rey, se ocupan en robos y muertes, siendo inútiles y dañosos vasallos los que pudieran ser útiles a la Corona; sin que las Justicias, con cárceles y presidios, puedan remediar la barbaridad de los criados así, que si los aplican a la milicia desertan, y sólo por fuerza para los navíos suele hacerse alguna recluta, que no habiéndola para las niñas, así criadas, no sirviendo para la procreación en el matrimonio, sirven sólo para la perdición. Lo que me movió a establecer el Hospicio que expresa el impreso adjunto. Con la felicidad de que si de los principales Ministros como del Sr. Infante D. Luis y del Sr. D. Fernando VI mereciera su aprobación y real orden para que la Ciudad propusiera medios para su conservación y aumento, pero con la desgracia de que, habiendo ésta propuesto los más suficientes, muerto el Marqués del Rafal y separado del ministerio el Sr. Marqués de la Ensenada, mal informado de un Consejero de Indias el Sr. Marqués de Campo del Villar, secretario

de Gracia y Justicia a quien pasó la proposición de que no había pobres en esta Ciudad por ser lugar de campiña (que a estar reparada entre todos fuera así, pero estando entre cincuenta a ciento siendo todo el resto de jornaleros, hace sea la ciudad de más pobres que hay en todo el reino y en los de Francia e Italia que he recorrido), inclinó el real ánimo a que se convirtiesen tantas tierras en camino real, cuando con diez mil pesos podía repararse el antiguo; sin que las representaciones hechas por la Ciudad, por el Corregidor y por mí pudiesen evitar que el dicho D. Tomás Geraldino, comisionado para dicho camino, conducción de aguas dulces, hospicios y expósitos, atendiese más que a dicho camino (aun habiéndome asegurado no se vendería parte alguna de dichas tierras para ello), comenzándolas a vender, y que sobreviniéndole la muerte, quizás de contemplar el yerro hecho, se continuaron vendiendo por una real junta a que se encomendó dicho camino, que consumió dichas tierras sin que el Hospicio consiguiese más que buenas esperanzas de que, acabado el camino, sería de los mejor dotados de España, cuyo caso no ha llegado, y sí el de haberse aburrado o desengañado el dicho Sr. Marqués, dejándose perder una barca que había de servir de dotación, y reparar dicho camino.

Habiendo sido yo el motor a favor del dicho Hospicio, para el bien público, de la Real Orden que vino al Corregidor y Ciudad para dicha proposición de tierras, impulsado del Marqués del Rafal, de que con todas las demás cartas incluyo copias, no por vanidad que me libre Dios, sino para descargo de mi conciencia y que Vuestra Excelencia pueda certificarse pues los más de los ministros viven, debo poner en consideración de Vuestra Excelencia para que se sirva hacer presente a S. M. las infelicidades y perjuicio que padece esta Ciudad y sus pobres vasallos. La Ciudad, en cumplimiento del Orden Real, hizo el último esfuerzo para alivio de sus pobres vecinos y crianza de sus hijos, para que fuesen útiles vasallos y no acabasen de arruinarla, desapropiándose de tantas tierras y a sus vecinos de sus pastos comunes que tenían privativos en ellas, y de poder arbitrar sobre ellas en sus urgencias y del real servicio, como lo había practicado con cincuenta caballerías de ellas que habían servido para con sus arrendamientos pagar el vestuario de milicias y hacer una panadería que quedó en paredes, y almacenes para su pósito, de que necesita; las que sin ser destinadas se vendieron últimamente para dicho camino. La puente de su río Guadalete, tan necesaria para el tráfico como para el socorro por tierra de la importante plaza de Cádiz y para cuando por los vientos no se puede pasar el mar, se haya prohibido su uso, ha más de tres años y sin

repararse, de que cada día será mayor el daño. Un molino de cuatro piedras contiguo a dicho puente, propio del Pósito, que demás de redituar treinta mil reales, era el refugio para moler los granos a los proveedores de S. M. y de todo el vecindario, a que no pueden dar abasto las atahonas, demás de la mitad de más precio en las moliendas, lo que a los pobres es insoportable y suele causar falta de pan al mismo tiempo, está sin uso a causa de dicho puente; costando sólo al Hospicio más de cien ducados anuales las moliendas del de su consumo que antes, y no pocos días carecer de harina por no dar avío las atahonas; hallándose la Ciudad con sus propios y arbitrios muy empeñados, sin tener de donde arbitrar para nada ni aun poder pagar las fiestas de Iglesia votadas, y que hace en virtud de Reales Ordenes.

No obstante la desgracia del Hospicio en el mal logro de la propensión real, le labré de nuevo, capaz de cien niñas, y se han mantenido de cincuenta a sesenta, de que han salido más de cuatrocientas para casar decentes y tomar estado, que a no ser por él se hubieran perdido; como las innumerables que se enseñan en su amiga general, a ser racionales y poder servir a Dios y al público. Procuré mover a los fieles con el impreso adjunto y en especial a los eclesiásticos, partícipes de diezmos, y aunque con inmensos afa-nes y mucha pobreza, lo he podido ir sosteniendo hasta el presente. Pero no han podido los ricos, inundadas sus casas y calles de pobres mendigos, atender dicho Hospicio ni hoy los eclesiásticos partícipes de diezmos aun mantenerse, con percibir S. M. el todo de la casa mayor diezmera que llaman excusado; porque no siendo estas Andalucías como las Castillas en que los caudales están repartidos entre todos los vecinos sino que pocos tienen mucho y los demás nada, resulta que en las más de las parroquias haber cuatro o cinco labradores, cuya casa mayor importa más diezmos que todas las demás, como sucede en mi Colegial, de que como en las demás llevándose la Catedral para su fábrica y culto la segunda mayor casa diezmera, viene a quedar nada para los canónigos y partícipes de diezmos; de que si Vuestra Excelencia gustare, por lo que toca a mi Iglesia, le enviaré justificación plenísima. Me es hoy imposible sostener dicho Hospicio ni aun comer un mal puchero. Ni el Prelado, teniendo que acudir a tanto y también minoradas sus rentas, sólo con diez fanegas de trigo al año puede auxiliarlo. Y en verdad sólo a los pecados de los españoles podemos atribuir el que mientras los señores Reyes Católicos pudiesen conquistar los tres reinos de Granada, Nápoles y Navarra, ayudándoles los prelados, después, con millones, Indias, subsidios, excusados, tercias y maestrzgos, se

pueda adelantar tan poco. Lo que hace evidente que no la riqueza del Real Erario, si las costumbres y crianza de los vasallos en el temor de Dios y sus Reyes es el mayor tesoro.

Es cierto, Señor, que por mis pecados ha permitido Dios que así como el grano evangélico, que es la palabra de Dios, cayese en el camino, y pisado de las bestias no fructificase, haya sucedido, no creo por malicia, si por inadvertencia, en el proyecto de tierras, sin que el público, Ciudad, vecinos ni dicho Hospicio se hayan aprovechado en nada, antes si puesto en la mayor miseria. Y no quisiera se mezclara en la Real Hacienda el único interés que por la consecuencia no pensada por el Sr. D. Fernando VI ni por sus ministros se sigue a la Majestad de nuestro gran Rey, que no es de creer quiera interesarse sólo en lo que han perdido todos los estados de esta Ciudad por sacrificarse a las posteriores Reales Ordenes en fuerza de su lealtad, cuando es de esperar remedie tanto como padece esta pobre Ciudad, la que para sus pobres sólo en virtud de su primera Real Orden ofreció dichas tierras.

De haberse roto y vendido a pasto y labor se sigue a la Hacienda el aumento de contribución de millones de especies que se consumen para sus sementeras que antes no había, el de los reales derechos de cientos y alcabalas de los granos que nuevamente se producen, sin disminuirse el de ganados, que antes será más por criados en tierras cultivadas, los diezmos de las tercias reales de dichos granos, y aun de todos ellos, como pretende la Real Hacienda en virtud de la concesión del Sr. Benedicto XIV de treinta de julio de 1749. Todo esto puede importar más de siete a ocho mil ducados que se necesitan para la manutención de las cien niñas de dicho Hospicio y para la enseñanza de la infinidad que acude de fuera a su amiga general, que no subsistiendo se criarán como irracionales. Esto es importantísimo al servicio de Dios y de S. M., bien de todo el Reino y de esta pobre Ciudad. Nada interés mío, si de la causa de Dios, a quien pido inspire valor para representarlo a S. M., de quien espero se compadezca de tanta necesidad y sea el conservador de dicho Hospicio, que debe su ser y su aprobación a sus reales hermanos el Sr. Infante y Señor Rey D. Fernando. Y Vuestra Excelencia perdone por Dios si en algo me he excedido, y lo difuso, pues mi ánimo no es ni ha sido ofender a nadie; si el servicio de Dios, que prospere a Vuestra Excelencia muchos años. Jerez y 21 junio 1763. B. L. M. de Vuestra Excelencia su más rendido capellán y servidor: Dr. D. Francisco de Messa Xinete. Excmo. Sr. Marqués de Esquilache.

HISTORIA DEL HOSPICIO EN VIDA DE SU FUNDADOR

1.—MOTIVO SOCIOCRISTIANO PARA SU FUNDACION

Ave María. El Dr. D. Francisco de Messa Xinete, Canónigo de la Santa Insigne Real Colegial de la Ciudad de Jerez de la Frontera, expone a la piadosa consideración que, juzgando ser de las obras más aceptas a Dios, más del servicio del Rey y más convenientes al bien público la buena crianza y educación cristiana y política de las criaturas infelices, ya por ser huérfanas ya con padres imposibilitados de poderse las dar, trayéndolas casi en cueros, mendigando por calles y campos, pidiendo por Dios sin conocerle ni tenerle amor ni temor ni al Rey ni a sus ministros, dimanando de esto no sólo el no poder ser útiles al público sino el escándalo de los pueblos y pérdida del Reino, no pudiéndoles cuidar y enseñar los Ayuntamientos como previene la Ley del Reino, que prohíbe mendiguen aun en compañía de sus padres, porque no se críen vagamundos por falta de medios, siendo dicha Ciudad de las mayores del Reino y de las más abundantes en este desorden a causa de su grande número de pobres trabajadores jornaleros del campo, que no ganando para mantenerse se ven obligados a luego que saben andar sus hijos e hijas, solos y solas, criarlos mendigando sin enseñanza alguna ni ser capaces de sujeción, así criados sin temor ni vergüenza aun cuando ya son grandes, contemplando que todas las desgracias con que Dios castiga a los pueblos provienen de no atender a criarse estas criaturas redimidas con la preciosa sangre de N. S. Jesucristo con el conocimiento debido a su santa ley, para que le amen y sirvan en esta vida, fin para que todos fuimos criados, para después gozarle en la gloria, de que se les priva por falta de cuidados y enseñanza, y al Reino de buenos vasallos, y a los pueblos de honrados ciudadanos, siendo aún mayor el daño que ocasionan las niñas, abandonadas a la desnudez, mendicidad y casi precisa impureza y maldades por falta de buena enseñanza, fiado en la divina Providen-

cia, comprando dos casillas viejas, estableció el Hospicio de N.ª S.ª de Consolación de las Niñas Huérfanas, y en él Amiga general para la enseñanza de cuantas niñas pobres había en dicha Ciudad, para que amparándose en un todo las huérfanas y desamparadas en dicho Hospicio, lograsen las que tuviesen padres pobres, dándoseles todos los menesteres para ella de valde, la enseñanza cristiana y política para poder servir a Dios y al Rey y al público.

2.—ERECCION CANONICA

Hizo dicha fundación en 10 de febrero de 1749, y remitido su tanto al Serenísimo Sr. Infante D. Luis de Borbón, a la sazón Cardenal Arzobispo de Sevilla, pedido informe a su Coadministrador Arzobispo de Mitilene D. Gabriel Torres de Navarra, que para darlo escribió a la Ciudad en 12 de marzo, la que por su acuerdo de 23 aseguró ser notorias las utilidades que al servicio de Dios y bien público se seguirían de dicho establecimiento, pasando ya de treinta y una las niñas recogidas en dicho Hospicio y de más de ciento cuarenta las que acudían a la enseñanza con todos sus menesteres de valde, de que carecieran por falta de medios, a cuyo establecimiento, no obstante sus muchos atrasos, concurriría en cuanto pudiese arbitrar, creyendo que a su imitación los vecinos se esforzarían, reconociendo su utilidad y beneficio común, con cuya vista se dignó su A. R. en 28 de abril no sólo de mandar a su Coadministrador aprobase dicha fundación judicialmente, como lo hizo en 21 de mayo, sino de asignar para ayudar a su manutención 100 fanegas de trigo anualmente mientras fuese arzobispo de Sevilla.

3.—INAUGURACION Y PRIMERAS AYUDAS

Con licencia de dicho Sr. Coadministrador se bendijo por el Ilustrísimo Sr. Arzobispo de Icosio la Capilla pública de dicho Hospicio y celebróse la primera misa día de la Santísima Trinidad de dicho año; y la Ciudad aceptó el Patronato de dicho Hospicio y que fuese uno de sus seis Directores su Procurador Mayor, el que en caso de ponerse Sagrario, a su nombre llevase la llave del Monumento la Semana Santa en seis de junio de dicho año. Y dicho Sr. Coadministrador en siete de agosto dio orden para que los colectores de misas de las parroquias de dicha Ciudad diesen limosna para la misa diaria que se debía decir en la iglesia de dicho Hospicio, habiendo antes dispensado en la Regla de la Hermandad de

Pobres de la Parroquia de San Miguel, en cuyo distrito se halla dicho Hospicio, para que diese de valde los medicamentos que se necesitasen en dicho Hospicio, mediante la obligación de darlos a los pobres de su collación, que constandingo esta de 112 casas más que todas las otras siete parroquias de la Ciudad, siempre serían más las pobres de dicha Parroquia que las de las demás que se ampararían en dicho Hospicio, como lo acordó su Hermandad en treinta y uno de mayo, aunque ni los colectores de misas de dichas parroquias han contribuido con la limosna de misa diaria, aunque jamás ha faltado, ni dicha Hermandad, diciendo estar empeñada, ha muchos años que sólo da 200 reales al año para ayuda a la medicina necesaria.

4.—LA JUNTA DE DIRECTORES. EL PROTECTOR

Tomaron posesión de dicho Hospicio los seis Directores nombrados en la fundación, que fueron el Vicario Eclesiástico, el Cura más antiguo de dicha Parroquia de San Miguel, el Guardián de la Observancia de Sr. San Francisco, dicho Procurador Mayor de la Ciudad, por razón de sus oficios, y un Caballero Canónigo y otro Labrador, que vitaliciamente nombrasen los cuatro nombrados por razón de sus empleos, y les prestaron la obediencia la Rectora y Vice-Rectora de dicho Hospicio, en que no se reservó nada. Pero sobreviniendo el fatal año de 1750, no hallando medios dichos Directores para sostener dicho Hospicio, lo abandonaron a su cuidado, por lo que recurrió a Su Majestad, que se dignó en 23 de marzo de 1750 liberrar de todo millón los géneros sujetos a él que se consumiesen en dicho Hospicio; y habiéndose dignado el Sr. Rey don Fernando VI de nombrar al Marqués de Rafal, Corregidor de Madrid, para que en tan fatal año socorriese a los pobres y a los Labradores, representada la necesidad del Hospicio, le libró cuatro mil reales, los dos mil de la Real Hacienda, y los dos mil de los Arbitrios, que concedió a la Junta de Abastos.

5.—LOS TELARES

Deseando que las niñas de dicho Hospicio, además de la educación cristiana y política y aprender a coser, se ocupasen en aumentar las fábricas, tan convenientes al Reino, se pusieron en él seis telares de lienzos y diez de cintería y galones, trayéndoles maestros y maestras, y se labraron tales galones que sirvieron en los mejores

ternos de la Colegial, de Cartuja y de la Trinidad; de que puestas muestras en manos del Sr. Rey Fernando VI merecieron no sólo su real agrado en carta de su real orden escrita en 18 de junio de 1752 por el Sr. Marqués de la Ensenada, que se le mandó recurriese al dicho Marqués de Rafal, nombrado por Su Majestad para establecimiento de los Hospicios, lo que habiendo practicado se le previno por dicho Sr. Marqués de la Ensenada de parte de S. M. comunicase con el Corregidor, a quien el 27 de septiembre de dicho año de orden de S. M. se le prevenía que con el Ayuntamiento le propusiese medios suficientes para la subsistencia de dicho Hospicio, ante todas cosas, que le merecía su Real cuidado y agrado como obra de tanta importancia y que facilitaría la de Hospicio general que deseaba Su Majestad.

6.—OFRECIMIENTO DE LA CIUDAD PARA DOTAR EL HOSPICIO

Con efecto, habiéndose juntado en casa del Corregidor Marqués de Alcocebar, Don Agustín de Spínola Adorno, Procurador Mayor, D. Juan Dávila Carrizosa, D. Francisco Ponce Cueva, y el Marqués de Casa Pabón, todos veinticuatro, ante Diego Bartolomé Palmero, se resolvió se ofreciesen a Su Majestad más de 400 caballerías de tierras valdías por las lindes finales de los términos de esta Ciudad, con que al mismo tiempo que se atendía al Hospicio se cerraban las del término para que los de los lugares circunvecinos no se propasasen a comer sus pastos, y que así para las Fábricas de dicho Hospicio como para el vecindario que carecía de aguas dulces, se procurase con dichas tierras traer agua a la Ciudad. Así se acordó por la Ciudad que encaminó su proposición, como se le mandaba por mano de dicho Marqués de Rafal, que le recibió estando para morir; y habiendo muerto, no se supo su paradero hasta que sobreviniendo el fatalísimo año de 1753, habiendo la piedad de S. M. encargado el socorro del Andalucía a D. Fernando Valdés, Asistente de Sevilla, venido a dicha Ciudad trajo dicha proposición, la que ratificó la Ciudad, y no sólo emitió con informe favorable a favor del Hospicio dicho Asistente, como consta de su carta de 13 de enero de 1754, sino que libró de la Real Hacienda a dicho Hospicio 150 fanegas de trigo y tres mil reales de vellón por una vez; pero encaminada dicha proposición y su informe, por mano del dicho Sr. Marqués de la Ensenada, habiéndolo separado S. M. del ministerio, pasó dicho expediente al Sr. Marqués de Campo Villar, secretario de Gracia y Justicia, que comunicándolo con D. Tomás

Geraldino, Consejero de Indias y vecino de dicha Ciudad, manifestándole las muchas desgracias que solían suceder en tiempos de aguas en el camino que de dicha Ciudad va al Puerto de Santa María, incluyó en dicho expediente dicho camino y el socorro de expósitos, de cuya infelicidad se hacía mención en la fundación de dicho Hospicio, por si la Ciudad, a cuyo cargo corrían, con la separación debida quisiesen unirlos a dicho Hospicio, y con efecto por su Majestad se comisionó a dicho D. Tomás viniese a entender en dicho Hospicio, lo que no tuvo efecto.

7.—PROPUESTA FALLIDA PARA EL LOGRO DE LO OFRECIDO

Al mismo tiempo, renunciando al arzobispado de Sevilla el Sr. Infante, le faltó las 100 fanegas de trigo con que le socorría; y aunque pasó a la Corte e hizo presente a S. M. lo dicho, pretendiendo se sacase Bula de Su Santidad para que los nuevos diezmos de dichas tierras se aplicasen a dicho Hospicio, en atención a sin ellos haberse las Iglesias de Sevilla y Cádiz, en cuyos territorios espirituales estaban, mantenido y mantenerse con la decencia debida, y S. M. sin sus tercias, quedando interesada la Real Hacienda en los derechos de millones, cientos y alcabalas de los nuevos frutos, no habiendo sido el ánimo de S. M. el aprovecharse ni el aprovechar a dichas Santa Iglesias con dichas tierras, sino atender a dicho Hospicio, como el de la Ciudad el ofrecerlas para bien de sus pobres, esta proposición, aun protegida por el Sr. Inquisidor General, confesor de S. M., tuvo la desgracia de contradecirse por el Conde de Valparaíso, a la sazón secretario de Hacienda, con el motivo de creer, en virtud de la Bula de Benedicto XIV del año de 1749, pertenecer todos los diezmos nuevos de dichas tierras a S. M., que después de muchos años de pleito con dichas Stas. Iglesias mandó fuesen de aquellos a quienes sin embargo de dicha Bula pertenecieran, quedando del todo indotado dicho Hospicio, y S. M. no sólo interesado en los cientos, alcabalas y millones que causan los nuevos frutos, sino en las tercias de dichos diezmos, y en los restantes dichas Stas. Iglesias.

8.—NUEVO EDIFICIO

No descaeció por estos infortunios su ánimo a favor de dicho Hospicio, contemplándola obra de Dios, a que se oponía el enemigo común, antes habiendo el terremoto del año de 1755 arruinado parte

del corto y pobre Hospicio, compró otras tres casas inmediatas y lo labró, y su Iglesia, sin parar en tres años y ocho meses, trabajando él y las niñas grandes y las beatas a las horas que no los albañiles, en hacer mezclas, mudar materiales, cernir cal y tierra, sin la menor omisión, alhajando su Iglesia, Hospicio y Clase de enseñanza pública, tan capaz y decente como se ve; colocó en su Iglesia el Santísimo, se aprobó su nueva Regla, y lo ha sostenido en los veinticinco años sin faltar lo preciso, así para las muchas niñas que ha habido y hay, como para la enseñanza de las muchísimas que acuden a su Amiga general de fuera. No ha faltado la misa diaria, dando un real diario al Real Convento de S. Francisco porque envíe religioso confesor que la diga, libre su intención, y religiosos que confiesen y auxilien, teniendo ya dotados los 365 reales al año de dicha limosna, y seis arrobas de aceite para la lámpara del Santísimo; y últimamente vendiendo sus casas y viñas le ha dejado libre de todo censo; como también una casa inmediata y unida, y separada de dicho Hospicio, que pueda servir de cuna, si se tuviese por conveniente unirla a dicho Hospicio, pues ningunas más huérfanas que las expósitas despechadas para su amparo, y lo ha propuesto y ofrecido a la Junta de Propios y Arbitrios, que hoy corre con los Expósitos.

9.—AYUDAS DEL REY

Para dar el Señor Rey Don Fernando VI una prueba de su satisfacción y agrado a dicho Hospicio por el bien espiritual y público que de él se seguía como expresó el Señor Comisario de la Cruzada en 28 de septiembre de 1756, se sirvió de aplicarle de los frutos de la vacante del Arzobispado de Sevilla seis mil reales y cien fanegas de trigo de limosna y otros seis mil para dote de dos de sus huérfanas.

El Señor Rey Don Carlos III (Dios lo guarde), en quince de noviembre no sólo se dignó por una vez concederle cien fanegas de trigo de sus Reales Tercias sino remitir al Consejo la representación que se le hizo para dar renta al Hospicio, de que de orden de Su Majestad se le avisó por el Señor Marqués de Esquilache. El Consejo para hacer la consulta a S. M. en 13 de junio de 66, escribió al Corregidor y Alcalde Mayor para que él con el Ayuntamiento y Vicario le informase sobre qué medios podrían arbitrarse, que no discurriendo ninguno sino fiestas de toros y comedias, a que no asintió por los graves pecados que de estos se siguen, dieron su informe a favor

de dicho Hospicio, que remitieron al Consejo, donde pende el expediente con las nuevas representaciones desde agosto de 67 en poder del Señor Fiscal, no obstante la nueva Orden de S. M. por mano del Sr. Músquiz, secretario de Hacienda al mismo Consejo para que prontamente evacuase el Informe pedido por S. M. que por otra vez concedió de sus Reales Tercias cien fanegas de trigo en veintiuno de noviembre de 66. Asimismo en diez y nueve de agosto de 67 de orden de S. M. se le avisó haberse remitido su nueva representación al Consejo para que evacuase prontamente el informe pedido y tuviera presente el Hospicio en la aplicación de los bienes de los Regulares de la Compañía de Jesús, que el Consejo con los demás documentos pasó al Fiscal, y en veintidós de octubre de dicho año pidiendo por él doscientas fanegas de trigo de dichos Regulares, se remitió por S. M. al Consejo para que diese providencia, la que no se dio, y en once de agosto de 1769 aplicando por una vez S. M. cien fanegas de trigo de sus Reales Tercias, mandó al Consejo Ordinario y Extraordinario examinarse la obra pía de dicho Hospicio y determinase si se podía o no aplicar a su fomento algo de los bienes que fueron de dichos Regulares, sin haber podido conseguir determinación alguna del Consejo con tantas Reales Ordenes y sí de S. M., en dos de febrero de 73 y otras cien fanegas de trigo por una vez.

10.—UNA DEUDA CON EL POSITO

Habiéndose visto precisado a tomar para dicho Hospicio del Pósito de dicha Ciudad cien fanegas de trigo, y estrechándosele el pago, hizo representación al Sr. Roda, Superintendente de Pósitos y Secretario de Gracia y Justicia, no sólo para que se perdonasen dichas fanegas sino para que se le diesen doscientas cada año en atención al grande aumento de dicho Pósito, formado de sisas de todo el común y caudal público, que debía sostener una obra tan conveniente al público; sobre que, pedido informe a la Ciudad, Junta de Pósito, Personero y Diputados del Común, dicho señor en 31 de agosto de 1770 dispensó por vía de equidad la gracia de que pagase solamente el principal de las 100 fanegas sin crez alguna, cuando obtuviese de la Real Piedad la de que se le franqueasen de sus tercias o de las rentas de los regulares expulsos de la Compañía o por otro medio para poder efectuar el mencionado pago o reintegro; sin perjuicio de que si en ínterim no se llegase el caso de verificarse, se hallase el Hospicio en urgente necesidad, se le prestase también sin crez el preciso número que pareciese necesario con calidad de

reintegro como va dicho; lo que no obstante no haber pedido alguno hasta 1773 y dicha Orden, se consultó de nuevo a dicho señor, que hasta el presente no ha dado providencia alguna aun habiéndole representado que si como superintendente de Pósitos no le parecía hacerlo, como Secretario de Gracia y Justicia lo representase a S. M. para que no pereciese obra de tanta importancia como la llamó el Sr. Rey Don Fernando VI y el Sr. Infante D. Luis, que aun no siendo ya arzobispo de Sevilla cuando se dedicó la nueva iglesia y colocó el Santísimo, dio de limosna 100 pesos.

11.—CUENTA DE LO GASTADO

En lo dicho se manifiesta no le ha quedado qué hacer para sostener dicho Hospicio y darle renta. La piedad de los Señores Reyes y de sus Ministros principales le han siempre favorecido, y constando que habiendo aplicado a sola su manutención cuantas limosnas ha tenido en ella solo, ha suplicado 17.000 reales 25 maravedises a fin de agosto de 1773 como consta de 20 cuentas a dicho plazo desde la fundación de dicho Hospicio: las cinco casas compradas, labrado de nuevo dicho Hospicio y su Iglesia, tan capaz y decente, con todos sus vasos sagrados y vestuarios correspondientes, de suerte que para fiesta y novena de su titular no es menester traer nada de fuera; lo alhajado de dicho Hospicio y todas sus oficinas, capaz de 100 niñas, y la clase de la enseñanza pública de 400. Dios se lo ha dado, sin saber de donde; Dios lo ha hecho y mantenido 25 años ha; puede mantenerlo sin él y sin renta alguna el que mantiene las aves y viste las flores. Con cuatro mil ducados no se atreve a mantenerlo, y siendo tan corta la renta parece que ha sido milagro todo de la Santísima Virgen de Consolación, que siendo patrona de dicha Ciudad y siendo tradición expresa haber venido para consuelo de jerezanos la imagen que se venera en el Real Convento de Santo Domingo, donde sólo tiene, aunque muy hermosa, una sola capilla, ha querido que su copia tenga iglesia y casa propia para consuelo de sus huérfanas y desamparadas, para la enseñanza de pobres niñas de dicha Ciudad, para que aprendan a servir a su Santísimo Hijo, a dar vasallos en el santo matrimonio al Rey y honrados vecinos a la Ciudad.

12.—REGIMEN DEL HOSPICIO

En dicho Hospicio todos los días se oye misa en su Iglesia por las de él, y dice a horas que puedan acudir a oirla todas las de

fuera, que vienen a la enseñanza general. Todos los domingos y festividades de Cristo y de su Santísima Madre por las tardes hay el ejercicio del Corazón de María en su iglesia, rezándose el rosario y cantándose por las niñas la Letanía y Salve, y un rato de lección espiritual, plática doctrinal y su poco de oración mental, durando todo ello hora y media para que les quede tiempo de alguna recreación honesta. Obsérvase clausura por beatas y niñas, a excepción de las demandantas que salen a tarde y mañana a pedir limosna. Tiénese en todo vida común y nada propio, ni aun las pupilas, que dando real y medio al día quieren sus parientes se críen en dicho Hospicio, vistiendo el mismo traje honesto que las beatas y huérfanas. Continuamente se enseña la doctrina, la disposición para recibir los sacramentos, coser, hilar, hacer calcetas, bordar y otras cosas, así a las de casa como a las de fuera que vienen a la enseñanza, y leer, escribir y contar a las que son capaces de ello. Se les persuade la frecuencia de los sacramentos, que deben recibir conforme a la dirección de sus confesores y directores, a la obediencia y reverencia a sus padres y mayores, y a la humildad que es la base de todas las virtudes.

13.—DESTINO DE LAS HUERFANAS

A las huérfanas se destinan a servir en casas decentes, reteniendo su cuidado el Hospicio, a donde las deben volver si no se hallan contentas, o los amos bien con ellas, o no conviene continúen en la casa donde estén, aunque ellas y los amos no quieran, hasta que tomen estado, evitándose así la perdición de las que una vez amparó el Hospicio, del que ni sus parientes pueden sacarlas ni de las casas en que estén sirviendo sin licencia del Protector, por los inconvenientes que pueden seguirse. Y cumplidos los veinticinco años se regulan como beatas, sin darse salario a las maestras ni rectoras sino como a las demás todo lo necesario así a las sanas como a las enfermas, y su entierro en la iglesia de dicho Hospicio. De suerte que su instituto es el mismo que el de las Religiosas de la enseñanza y Compañía de María, tan útil al bien público para criar pupilas ricas, y el de las Salesas; dando aquéllas enseñanza de valde a las pobres de fuera aunque no los menesteres para ella, como se da en dicho Hospicio, sin los que muchísimas no pudieran lograrla por pobres; y en ambas parte a los 13 años se devuelven a casas de sus Padres que es cuando si se desampararan las de dicho Hospicio fuera más arriesgada su perdición.

14.—OFICIOS DE LA RECTORA Y MAESTRAS

La Rectora y maestras son nombradas por el Protector y por éste se reciben las beatas y niñas y se acomodan, y dispone cuanto convenga al Hospicio, entrando en su poder los situados o limosnas de consideración de que se forma cuenta anual, y las limosnas diarias en poder de la Rectora que da cuentas cada mes; observándose por beatas y niñas mientras están en el Hospicio pobreza, castidad y obediencia, aunque sin nuevo pecado en caso de fracción por no estar ligadas con voto. Las beatas para ser recibidas no necesitan traer dote, ajuar ni dar propina alguna, ni traer más que su virtud y ser aptas para el Hospicio, en que sirviendo a satisfacción por tres años, no pueden ser expulsas de él, quedándoles a ellas la libertad de salir de él, sin ponerse a servir, como las niñas de él que hayan cumplido veinticinco años que se han de poder dar a servir.

15.—INTENTOS DEL REY CARLOS III PARA DOTAR EL HOSPICIO

Este es el Instituto de dicho Hospicio, todo para pobres y desamparadas, y para mujeres virtuosas que por falta de dote no pudiendo ser religiosas, quieren servir a Dios y al prójimo, dándoseles todo lo necesario, lo que por pobreza aún no se les puede dar en muchos conventos y hasta el presente por la misericordia de Dios no ha faltado sin tener un ochavo de renta, en los 25 años que ha lo aprobó el Señor Infante Don Luis, y con favorecido del Señor D. Fernando VI contemplándolo obra de tanta importancia y que se debía su real agrado y cuidado, y últimamente por el Rey nuestro Señor D. Carlos III nominándolo Real Hospicio y encargándolo tan repetidas veces a su Real Consejo Ordinario y Extraordinario. Y el Real Consejo Ordinario en 13 de junio de 1766 en virtud de dicha Real Orden escribió a los Jueces de esta Ciudad expresasen qué obras pías se le pudiesen aplicar, de aquello con que pudiera concurrir la Ciudad según el estado de sus Propios, de las limosnas diarias que las Comunidades pudieran dar, de lo que se pudiera imponer por manda forzosa en los testamentos o en los abintestatos, de las Hermandades o rentas de ellas que se pudieran reunir a fin de establecer una Hermandad de refugio que con el Protector y bajo la real protección cuidase del recogimiento de expósitos, huérfanos y pobres, teniendo presentes las leyes del reino, y procediendo en el asunto con la actividad y celo del bien público en un asunto tan piadoso y recomendable para aumentar la población y felicidad del reino, sin olvidar las manufacturas y ejercicios a que

se debían aplicar todos los expósitos, huérfanos y mendigos que estuviesen en estado de trabajar. Hasta ahora el Consejo Ordinario, con lo mucho que en él ocurre, no obstante las reiteradas órdenes, no ha dado providencia estando el expediente en manos del Señor Fiscal ni el Consejo Extraordinario le ha aplicado de tantas de las muchas haciendas como tenían los Colegios de los Regulares de la Compañía en dicha Ciudad y en los de sus contornos ninguna, habiéndose vendido las más sin haber aplicado un maravedí a dicho Hospicio.

16.—EL MIEDO Y OTRAS RAZONES

Bien se conoce que no atender a dicho Hospicio no es por aversión ni porque no se conozca su necesidad ni el gran servicio que a Dios y al Rey y al público se sigue de él sino por miedo a que teniendo sobre sí tanto a qué atender los caudales públicos no falte para lo más, que se juzga más necesario. El mismo miedo infunde el enemigo común a los labradores y mayorazgos viéndose circundados de tantos pobres mendigos a que atender y tanto convento pobre, les falte para atenderlos y su decencia, que por nuestros pecados se regula hoy en un labrador o mayorazgo, mayor de la que en otro siglo correspondía a un grande, por lo que, y falta de fe y esperanza en Dios, que tiene prometido ciento por uno, sembrando cien, doscientas y trescientas y aun más aranzadas, aún no se determinan a sembrar una o media para dicho Hospicio ni los mayorazgos dar una regular limosna. Si cada uno le sembrara una o media ¿qué huérfanas y desvalidas se dejaran de amparar en dicho Hospicio? Cuando hasta el presente sólo de cuarenta a setenta se han podido tener en él en los veinticinco años, siendo más de ochocientas las que se han amparado y más de ciento cincuenta las que están sirviendo en casas decentes —las que están a cargo del Hospicio— sin las muchas a que se ha dado estado. ¿Y a cuántas casi en cueros que vienen a la enseñanza de fuera se les hubiera vestido? Lo que muchas veces ha sido preciso hacer con algunas de los desechos de las mismas huérfanas.

17.—DIOS PREMIA A LOS GENEROSOS

A dos labradores que desde que se fundó el Hospicio el uno le ha sembrado media aranzada de trigo y el otro media de garbanzos y media de habas, se ve la experiencia de lo que Dios los favo-

rece en sus cosechas, cogiendo muy bien aunque los otros cojan muy mal. En la Santa Cartuja que se puede decir socorre cuantas miserias hay en esta Ciudad y a dicho Hospicio, se ve que no teniendo el caudal que muchos mayorazgos, por dar Dios le da el ciento por uno. Lo mismo sucediera en los caudales comunes, que Dios haría se multiplicaran.

18.—UNA ESPERANZA NO ABANDONADA

Es cierto que el Señor Rey Don Fernando y la Ciudad en la oferta de tierras para el Hospicio, no pensó en la utilidad de la Real Hacienda ni de los interesados en los diezmos del Arzobispado de Sevilla y Obispado de Cádiz, en cuyos distritos espirituales y temporales de la dicha Ciudad están las tierras vendidas, y que consumidas en dicho camino, el Hospicio nada logró de ellas, y sí la Real Hacienda y dichos interesados en los nuevos diezmos de ellas.

El Sr. Rey Don Carlos (Dios le guarde) cuya grandeza es notoria, como el amor a sus vasallos, no dejará por su piedad de asignar de las Reales Tercias, que por dicha razón se han aumentado, algún buen situado, como se le suplica, y ha dado en algunos años, pues aun en los derechos de millones, cientos y alcabalas de los nuevos frutos ha adelantado mucho la Real Hacienda, aun sin dichas Tercias; pero parece debido que los interesados de los nuevos diezmos por razón del Hospicio le atiendan con sus limosnas, cuando la ley del Reino clama y manda que entre las mandas forzosas de los testamentos sea una la de casar huérfanas y pobres y que haya obligación de dejar alguna cantidad para ello, de que cuiden los Prelados, rogando a los mismos que de las limosnas menudas que hicieren apliquen la parte que fuere posible a esta obra, pues en lo regular no hay que sea tan del servicio de Dios, bien del Reino, remedio y socorro de los pobres, encargándoles, y a las Iglesias Catedrales, Colegiales y Monasterios procuren todos juntos y cada uno de por sí remediar y acomodar mujeres pobres y huérfanas, pues entre las limosnas a que están vinculados los bienes y rentas eclesiásticas en estado que hoy tiene el Reino, es ésta una de las más precisas y meritorias; palabras todas de la misma ley, que si habla con todos los que tienen rentas eclesiásticas, parece sean más acreedores los pobres de los pueblos de que gozan dichas rentas que los de los demás pueblos, en que gozan tantas, como de dicha Ciudad, que debiéndose aplicar a obras pías los caudales que eran de los Regulares de la Compañía en conformidad de la Bula de extinción

de dicha Religión y Reales Pragmáticas, teniendo Su Majestad encargado a su Real Consejo Ordinario y Extraordinario, atienda a dicho Hospicio en dichos bienes, es de esperar se le aplique lo producido de los Colegios que había en dicha Ciudad, en Arcos, Sanlúcar y Puerto de Santa María, desfalcada la manutención y gastos de los que de él se expulsaron y cargas de fundaciones, como se suplica.

19.—RAZON DE LA PRESENTE SUPLICA

El suplicante, obligado, gastado, viejo de setenta y un años, y enfermo, ya nada puede sino clamar a todos a quienes Dios ha dado bienes ser extrema la necesidad de las huérfanas desamparadas y pobres, haber Dios depositado en ellos los bienes para su amparo y que con las limosnas redimen sus pecados y aun en esta vida, entendiendo y atendiendo a los pobres necesitados, sean bienaventurados; que si no los mantienen y a las pobres huérfanas, las matan dejándolas morir y perderse; que enseñar al que no sabe, como para las de dentro y fuera se practica en dicho Hospicio, es obra de misericordia; y poner en carrera de salvación a tantas niñas a quienes la ignorancia, la mendicidad y la ociosidad, madre de todos los vicios, arrastraría a su perdición, no puede dejar de ser muy del agrado de Dios; el Señor es todopoderoso para por sí solo vestir las y alimentarlas como lo hace con las aves del cielo, pero permite su desnudez y falta de alimentos, para que dándoles de los bienes que les dio el mismo Dios le compren el cielo; estando todos seguros que por dar limosna no se les disminuirán los bienes antes se les acrecentarán, como a San Juan el Limosnero, a Santo Tomás de Villanueva y muchos otros santos, haciendo Dios prodigios para que no les falte qué dar, como, aun siendo bien malo, ha hecho con el suplicante para labrar y sostener dicho Hospicio, en el que todas las oraciones y buenas obras que se hacen se aplican por los bienhechores, pidiendo a MARIA SANTISIMA DE CONSOLACION, su titular, les consuele, ruegue por ellos ahora y en la hora de su muerte, y en ella les muestre a Jesús y haga dignos de alcanzar sus promesas, para que siempre le alaben en la gloria. Amén.



AVE MARIA.



L. Dr. DON FRANCISCO DE MESA GINETE, Canónigo de la Santa Insigne Real Colegial de la Ciudad de Xerez de la Frontera, expone a la piadosa consideración: que juzgando ser de las obras mas aceptas a Dios, mas del servicio del Rey, y mas conveniente al bien publico de los Pueblos la buena crianza, y educación Christiana, y politica de las criaturas intelices, ya por ser huérfanas, ya con Padres imposibilitados de poderse la dar, trahendolas quasi en cueros, mendigando por calles, y campos, pidiendo por Dios, sin conocerle, ni tenerle amor, ni temor, ni al Rey, ni a sus Ministros, dimanando de estó, no solo el no poder ser utiles al Publico, sino el escandalo de los Pueblos, y perdicion del Reino; no pudiendolos cuidar, y enseñar los Ayuntamientos, como previene la Ley del Reino (*) que prohibe mendiguen, aun en compañía de sus Padres, por que no se crien Vagabundos, por falta de medios: siendo dicha Ciudad de las mayores del Reino, y de las mas abundantes en este desorden, a causa de su grande numero de pobres trabajadores jornaleros del campo, que no ganando para mantenerse, se ven obligados a luego que pueden andar sus hijos, e hijas, solos, y solas, criarlos mendigando, sin enseñanza alguna, ni ser capaces de sujecion; así criados sin temor, ni verguenza, aun quando ya son grandes: Contemplando, que todas las desgracias con que Dios castiga a los Pueblos provienen de no atenderse a criar estas criaturas redimidas con la preciosa sangre de N. S. Jesu Christo, con el conocimiento debido a su Santa Ley, para que le amen, y sirvan en esta vida, fin para que todos fuimos criados, para despues gozarle en la gloria, de que se les priva por falta de cuidado, y enseñanza, y al Reino de buenos Vasallos, y a los Pueblos de honrados Ciudadanos; siendo

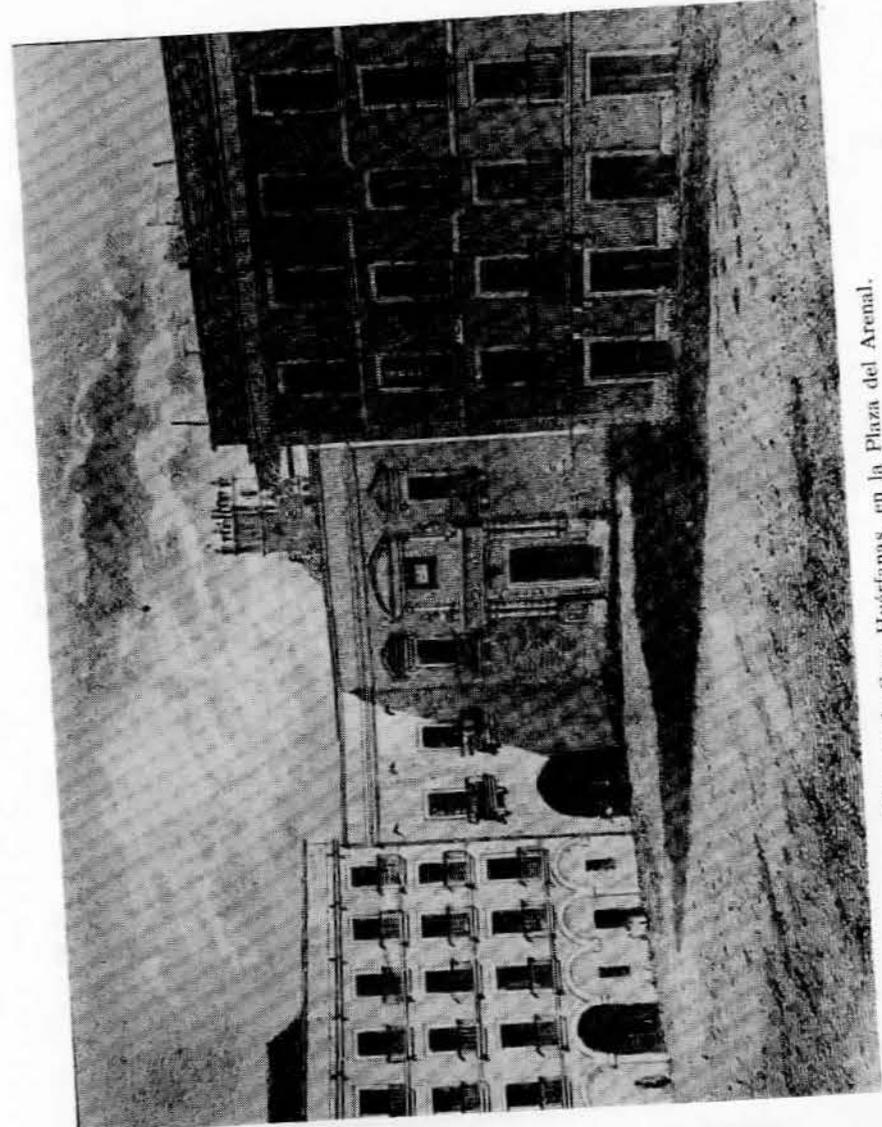
A

(*) L. 11. tit. 2. lib. 1. recop.



Handwritten text in a cursive script, likely a memoir or autobiography. The text is dense and covers most of the page, with some lines starting with numbers (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100). The text is written in a dark ink on aged, slightly stained paper.

Primera página del manuscrito autobiográfico.



Vista de la Casa Huérfanas, en la Plaza del Arenal.



INDICE

	Pág.
PROLOGO	3
INTRODUCCION	7
1.—Un homenaje merecido	7
2.—Aprovechando unos apuntes autobiográficos	8
3.—Características de la autobiografía.	8
4.—Reproducción y comentario.	9
5.—Historiador de Jerez	10
6.—Trabajos histórico-jurídicos menores	13
7.—Fundador del Hospicio de Niñas Huérfanas	13

Parte Primera

AUTOBIOGRAFIA.

HECHOS del Sr. D. Franc.º Messa Xinete, natural de Carmona, canónigo de Xerez y fundador del Hospicio de N.ª S.ª de Consolación de las Niñas Huérfanas y Amiga General en que se manda enterrar por su testamento ante Alonso Romero en 15 de enero de 1759	17
Resumen del resto de la autobiografía.	55
Acta de defunción	57

Parte Segunda

EL HOSPICIO DE NIÑAS Y LA ESCUELA GRATUITA.

Introducción.—El Hospicio de Niñas Huérfanas y la Amiga General	61
Núm. 1.—Documento Fundacional del Hospicio de Niñas Huérfanas y Amiga General de la Ciudad de Jerez de la Frontera	67
Núm. 2.—Memorial al marqués de Esquilache	78
Núm. 3.—Historia del Hospicio en vida de su fundador.	82
1.—Motivo sociocristiano para su fundación	82
2.—Erección canónica	83
3.—Inauguración y primeras ayudas	83

	Pág.
4.—La Junta de Directores. El protector	84
5.—Los telares	84
6.—Ofrecimiento de la Ciudad para dotar el Hospicio.	85
7.—Propuesta fallida para el logro de lo ofrecido. .	86
8.—Nuevo edificio	86
9.—Ayudas del Rey	87
10.—Una deuda con el Pósito.	88
11.—Cuenta de lo gastado.	89
12.—Régimen del Hospicio	89
13.—Destino de las huérfanas.	90
14.—Oficios de la rectora y maestras	91
15.—Intentos del rey Carlos III para dotar el Hospicio.	91
16.—El miedo y otras razones	92
17.—Dios premia a los generosos	92
18.—Una esperanza no abandonada	93
19.—Razón de la presente súplica	94

ESTE LIBRO SE TERMINO DE IMPRIMIR EN LOS
TALLERES DE GRAFICAS DEL EXPORTADOR EL
4 DE DICIEMBRE DE 1978, DIA DE ANDALUCIA,
Y CONMEMORA EL SEGUNDO CENTENARIO DE
LA INAUGURACION CANONICA DE LA S. E I.
IGLESIA COLEGIAL DE JEREZ DE LA FRONTERA.